VERSIÓN FINAL

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

> FREEPORT-MCMORAN INC. Demandante

> > Contra

LA REPÚBLICA DE PERÚ Demandada

(Caso N° ARB/20/8)

AUDIENCIA SOBRE EL FONDO

Día 5 Viernes 5 de mayo de 2023 Sala C1-450 1225, Connecticut Avenue NW Washington, D.C. Estados Unidos de América

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1393

ESTENOTIPISTAS:

Leandro Iezzi, TP-TC Marta Rinaldi, TP D-R Esteno Colombres 566 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (1218ABD) info@dresteno.com.ar www.dresteno.com.ar (5411) 4957-0083

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Sra. INKA HANEFELD, PRESIDENTA Sr. GUIDO SANTIAGO TAWIL, Coárbitro Sr. BERNARDO M. CREMADES, Coárbitro

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Sra. CHARLOTTE MATTHEWS

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ARBITRAL: Sra. MARISA PLANELLS VALERO

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

En representación de la demandante:

Dietmar W. Prager (Debevoise & Plimpton

LLP)

LLP)

Laura Sinisterra (Debevoise & Plimpton LLP)

Nawi Ukabiala (Debevoise & Plimpton LLP) Julio Rivera Ríos (Debevoise & Plimpton

Sebastian Dutz (Debevoise & Plimpton LLP) Federico Fragachán (Debevoise & Plimpton LLP)

Michelle Huang (Debevoise & Plimpton LLP) Lucía Rodrigo (Debevoise & Plimpton LLP) Astrid Medianero Bottger (Debevoise &

Plimpton LLP)

Mary Grace McEvoy (Debevoise & Plimpton LLP)

Reggie Cedeno (Debevoise & Plimpton LLP) Thomas McIntyre (Debevoise & Plimpton LLP) Orrin Case (Debevoise & Plimpton LLP)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1394

1396

Gregory A. Senn (Debevoise & Plimpton LLP) Christopher V. Tran (Debevoise & Plimpton LLP)

Luis Carlos Rodrigo Prado (Rodrigo, Elías & Medrano)

Francisco Cárdenas Pantoja (Rodrigo, Elías & Medrano)

Lourdes Castillo Crisostomo (Rodrigo, Elías & Medrano)

José Govea (Rodrigo, Elías & Medrano) Alejandro Tafur (Rodrigo, Elías & Medrano) Dan Kravets (Freeport- McMoRan Inc.) Scott Statham (Freeport- McMoRan Inc.) Patricia B. Quiroz Pacheco (Sociedad

Julia Torreblanca (Testigo) Randy L. Davenport (Testigo) Marita Chappuis Cardich (Testigo) Leonel Estrada Gonzales (Testigo)

Carlos Herrera Perret (Testigo)

Minera Cerro Verde S.A.A.)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

James M. Otto (Perito) María del Carmen Vega (Perito) Alfredo Bullard (Perito) Milan Pejnovic (Perito) Luis Hernández Berenguel (Perito) Patricia Tamashiro (Perito) Gary Sampliner (Perito) Pablo T. Spiller (Perito) Carla Chavich (Perito) Andrés Barrera (Perito) Gonzalo Urquiza (Perito) Dhruv Shetty (Perito)

Abigail Brown (Perito)

VERSIÓN FINAL

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

En representación de la demandada:

Stanimir A. Alexandrov (Stanimir A.

Alexandrov, PLLC)

Jennifer Haworth McCandless (Sidley Austin LLP)

Marinn Carlson (Sidley Austin LLP) María Carolina Durán (Sidley Austin LLP)

Ana Martínez Valls (Sidley Austin LLP)

Courtney Hikawa (Sidley Austin LLP)

Verónica Restrepo (Sidley Austin LLP)

Angela Ting (Sidley Austin LLP)

Nick Wiggins (Sidley Austin LLP)

Natalia Zuleta (Sidley Austin LLP)

Gavin Cunningham (Sidley Austin LLP)

Kevin Dugan (Sidley Austin LLP)

Ara Lee (Sidley Austin LLP)

Sadie Claflin (Sidley Austin LLP)

Noah Goldberg (Sidley Austin LLP)

Ricardo Puccio (Estudio Navarro & Pazos

Abogados S.A.C)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1398

Oswaldo Lozano (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Sharon Fernández Torres (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Andrea Navea Sánchez (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Renzo Esteban Lavado (Estudio Navarro & Pazos Abogados S.A.C)

Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga (Ministerio de Economía y Finanzas)

Mijail Feliciano Cienfuegos Falcon

(Ministerio de Economía y Finanzas)

Edmóstines Montoya Jara (SUNAT)

Felipe Isasi (Testigo)

Cesar Polo (Testigo)

Oswaldo Tovar (Testigo)

Gabriela Bedoya (Testigo)

Haraldo Cruz (Testigo)

Zoraida Olano (Testigo)

Jorge Sarmiento (Testigo)

VERSIÓN FINAL

Steve Ralbovsky (Perito)
Francisco Eguiguren (Perito)
Rómulo Morales (Perito)
Jorge Bravo (Perito)
Jorge Picon (Perito)

Alex Huertas (Perito)

Isabel Kunsman (Perito)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1401

5

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL (A la hora 9:30)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Buenos días. Es el día cinco de nuestra audiencia.

Antes de continuar con el señor Polo, les pregunto si tienen algún tema logístico que plantear.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Buenos días, señora presidenta. No tenemos nada que plantear las demandantes.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Las demandadas tampoco. Buenos días, señora presidenta.

INTERROGATORIO AL TESTIGO CÉSAR AUGUSTO POLO ROBILLIARD

(Continuación)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien. Vamos a convocar al señor Polo, si son tan amables.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

ÍNDICE

VERSIÓN FINAL

- Interrogatorio al testigo César Augusto Polo Robilliard (Continuación) (Pág. 1401)
 - Asuntos de procedimiento (Pág. 1615)
- Interrogatorio al testigo César Oswaldo Tovar Jumpa (Pág. 1616)
 - Asuntos de procedimiento (Pág. 1672)
- Interrogatorio al testigo César Oswaldo Tovar Jumpa (Continuación) (Pág. 1676)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

inglés): Buenos días, señor Polo. Le damo nuevamente la bienvenida.

Vamos a continuar con el contrainterrogatorio de los abogados de la demandante.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Buenos días, señor Polo.

Ayer tarde por la tarde dijimos que Perú estaba atravesando una crisis financiera y de seguridad económica también bastante importante a finales de los ochenta, principios de los noventa, cuando usted se incorporó al gobierno como viceministro 1990. Usted explicó que había trabajado inicialmente Centromín У cuando posición en el Ministerio estaba en "préstamo" por parte de Centromín.

Dada la crisis económica, financiera y de seguridad, ¿usted estaría de acuerdo en que dada esa crisis, uno de los objetivos del señor Sánchez Albavera era promover las inversiones

> www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1400

1402

an

13 14 15

18

19

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1406

VERSIÓN FINAL

en el sector minero?

(Pausa.)

12

13

16

19

20

21

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):
Decía entonces que ayer a fines de la tarde
dijimos que Perú estaba atravesando una crisis
financiera, económica y de seguridad bastante
seria a fines de los ochenta y principios de
los noventa.

En los ochenta, usted trabajaba en Centromín y en agosto del 90 pasó al MINEM como viceministro. Usted estaba de "préstamo" de Centromín y recibía el salario de parte de Centromín cuando se incorporó al Ministerio.

Entonces, ¿estaría usted de acuerdo conmigo en que dada la crisis económica, financiera y de seguridad uno de los objetivos principales que tenía el ministro Sánchez Albavera era promover las inversiones en el sector minero?

SEÑOR POLO: Voy a responder sí, efectivamente.

P: El gobierno vio que la promoción de las

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1405

R: Participaron en una reunión o dos reuniones, pero no eran parte de mi equipo estrictamente.

P: Usted trató de ampliar las garantías de estabilidad para hacerlas más atrayentes a las inversiones extranjeras, ¿no?

R: A los proyectos de inversión. Para nuevos proyectos de inversión, sí.

P: Para darle una mejor idea respecto de lo que podían contener estas nuevas disposiciones de los contratos de estabilidad, el señor ministro Sánchez Albavera lo envió a Chile. ¿Verdad?

R: Sí.

15

16

17

18

19

P: Chile había implementado una reforma minera a inicio de los ochenta, ¿no?

R: Comenzó en los setenta y después siguió en los ochenta, me parece.

P: ¿Coincide conmigo en que Chile había tenido éxito en la atracción de inversiones en el sector minero como resultado de esa reforma

> www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

inversiones en el sector minero era de interés nacional. ¿Verdad?

R: Sí, es cierto.

P: Uno de los mecanismos de promoción de la inversión extranjera en el sector minero era la reforma de la ley minera existente mediante el decreto legislativo 708.

R: Es correcto.

P: Específicamente, el ministro Sánchez Albavera quería promover la inversión extranjera otorgando garantías de estabilidad a los inversores. ¿Correcto?

R: A las inversiones. Correcto.

P: El ministro Sánchez Albavera le pidió a usted que trabajara en nuevas disposiciones en materia de garantías de estabilidad. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: En la otra audiencia usted dijo que trabajaba con un equipo de tributaristas muy reconocidos, incluyendo al doctor Rubio y otros. ¿Es así?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

minera?

R: Sí, tuvo buenos éxitos y era interesante conocer su experiencia.

P: A inicios de los noventa, Chile era el competidor principal de Perú en el sector minero en cuanto a la atracción de inversiones extranjeras. ¿Coincide conmigo en esto?

R: Era un competidor importante, ¿no?, aparte de otros.

P: En la otra audiencia -- bueno, a ver -- bueno, está bien.

El ministro Sánchez lo envió a usted a Chile para que estudiara la legislación minera de allí. ¿Verdad?

R: Sí, para que conversara con los funcionarios acerca de su legislación minera y su sistema de atracción de inversiones en general, funcionarios, y también hablé con particulares.

P: Uno de los propósitos de su viaje fue aprender acerca del régimen de estabilidad que

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

R: De la ley o del régimen minero chileno en general y también tomé nota del régimen de atracción general que tenía el decreto ley 600, pero hablamos mucho en específico del sector minero, que no es exactamente lo mismo.

P: El ministro Sánchez Albavera dijo que usted tenía que trabajar en las disposiciones las de relativas а garantías estabilidad. Entonces, usted fue a Chile para ver cómo se manejaban las garantías estabilidad en Chile, ¿no?

R: Entre otras cosas, y otras cosas más tuve que ver, como los mecanismos de manejo más flexible en la parte del amparo por el trabajo, del cual tomamos algunas cosas y las adaptamos al Perú. Y después tomamos conocimiento de que había garantías que daban a los inversionistas por el dinero que traían y los que repatriaban dinero también para sus inversiones. Eso es lo hablamos. Y hablé con funcionarios

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1409

promover a los inversionistas.

12

13

19

20

12

15

18

19

Vamos ir ahora а primera а SU testimonial, al párrafo 10.

VERSTÓN FINAL

R: ¿Dónde está eso?

P: En su carpeta en el separador número 1. Fíjese que hay lengüetas o separadores. Por ahí me parece que tiene una carpeta más pequeña ahí tiene solamente declaraciones testimoniales. Y me estoy refiriendo a primera declaración testimonial y el párrafo es el número 10.

R: Lo estoy viendo.

P: Está en pantalla también en pantalla, si lo quiere mirar.

Voy a leer yo, claro, en inglés. Dijo usted que: "Para la elaboración de ese proyecto de Decreto Legislativo ... el Ministro Sánchez Albavera me encargó proponer las disposiciones en materia de estabilidad. Ante esta importante tarea y para tener una mejor podría 10 que contener

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Codelco, Cochilco, Sernageomin, el Ministerio de Energía y Minas, entre otros.

P: Cuando usted dice "entre otros", una de las áreas que estaba buscando aprender usted era que Chile trataba el tema de la estabilidad jurídica. ¿Verdad?

R: Sí, le daba estabilidad jurídica a las inversiones que traían У las repatriaciones de capitales para todos los sectores en general. Eso es lo que yo recuerdo.

Chile los principales era uno de competidores de ustedes. Era importante, entonces, que las garantías de estabilidad que usted iba a diseñar para la nueva legislación peruana fueran al menos igual de favorables que lo eran en la legislación chilena, ¿no?

R: No se trataba de hacer algo igual; se de conocerlas У adaptarlas legislación del Perú, que era lo relevante. Yo, conformado en proyectos y en finanzas, ideas muy claras de qué es lo que

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

regulación, en ese entonces, viajé a Chile con el fin de estudiar su ley de minería. Chile era la mayor competencia de Perú en ese momento en términos de inversión en minería nosotros, era importante que el régimen legal en Perú no fuera menos favorable que el de Chile, más aun teniendo en cuenta las circunstancias en que se encontraba el Perú". ¿Lo ve?

R: Sí, es correcto.

P: Así que lo que usted quería hacer para ser competitivos con Chile era tener un régimen de estabilidad que fuera al menos igual de favorable que el chileno, ¿no?

R: Que fuera mejor desde el punto de vista nuestro. No iqual de favorable o desfavorable, porque eso es relativo; que fuera mejor desde el punto de vista del Perú.

P: Simplemente citaba lo que usted ha dicho allí en su declaración testimonial. Usted dijo que no fuera menos favorable que el de Chile,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

escuchado

VERSIÓN FINAL

pero bueno.

12

13

17

19

20

12

13

15

18

19

Las garantías de estabilidad que brindó Chile se las brindó a las concesiones en aquel momento. ¿Verdad?

R: No dice eso la ley minera, que es lo que como fui a ver también, dice mi propia declaración. La ley minera en ninguna parte dice que hay garantía de estabilidad a la concesión en materia de estabilidad jurídica en los términos que estamos hablando en el Perú. da una estabilidad porque concesión infinita, con otras características un poco distintas que nosotros no compartimos. O sea, nosotros hicimos lo nuestro. Tienen sus propias normas los chilenos, les dieron cierta estabilidad y respondía a sus circunstancias históricas previas.

P: Le voy a mostrar lo que dijo Perú en su dúplica y vamos a ver si usted está de acuerdo con eso. Es el párrafo 170 de la dúplica de Perú. Está en el separador 9 de la carpeta.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1413

proyectos de inversión.

La concesión tiene una estabilidad, es decir que dura infinito. Es otorgada por el Poder Judicial, que le da un tratamiento especial. Si de eso se trata, estaría de acuerdo. Pero yo no he visto ni escuché nada relacionado a la estabilidad de tipo tributario en la ley minera chilena.

VERSTÓN FINAL

En todo caso, tomé lo que consideraba necesario y fuimos a lo relevante, era qué íbamos a hacer en el Perú, que es lo relevante.

P: Usted está hablando de la ley 600 en Chile. ¿Verdad?

R: No, yo estoy hablando de -- en este caso si habla de la ley minera de las concesiones, estoy hablando de la ley constitucional -- ley orgánica constitucional minera, que es una ley especial que se dio en Chile para la minería. Es una ley promovida por el señor José Piñera, entre otros. Esa es la ley minera de Chile. Y ahí no hay nada que yo haya visto o haya

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

R: ¿El grande?

P: Sí, está en la carpeta grande.

Perdón, es el separador 8. Es el separador 8 de la carpeta.

R: ¿Está en inglés o hay en los dos idiomas? P: Solamente está en inglés. Lo voy a leer en inglés para que usted escuche la traducción. Dice: "La demandada...", es decir la República "...coincide Perú. en aue algunas jurisdicciones mineras, Chile, como la de otorga garantías de estabilidad a todas las concesiones y que esa es una opción válida para un régimen de estabilidad".

R: No sé de qué tipo de estabilidad está hablando, si se trata de concesiones. Si trata de estabilidad de la concesión lo que significa que no puede ser caducada; sin una justificación especial, será esa. estamos hablando de estabilidad tributaria ni tampoco cambiaria ni administrativa, que era el estaba persiguiendo que уо

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

referente contratos los estabilidad tal como los entendemos aquí.

P: La ley 600 en Chile otorgó estabilidad tributaria otras estabilidades las concesiones en aquel momento, ¿no?

R: No lo he visto yo así ni lo escuché así. La ley 600 era para todos los sectores, no solo para minería. La ley 600 es una ley inversionistas que traen dinero, que les da las garantías y también para aquellos que repatrian sus capitales para darles las garantías a esos inversionistas en todos los sectores. En la ley minera no hay eso.

P: La ley 600, entonces, según usted lo entiende, esta ley 600 también se aplica a las mineras, ¿no?

R: Se aplica de una forma particular que yo no profundicé porque no era el caso. Se trataba conocer, уо conocí la norma general estabilidad, qué garantías daban, las escuché, conversé, las traje al Perú,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1418

VERSIÓN FINAL

12

13

17

19

20

12

15

16

17

18

19

20

conversamos con el ministro y decidimos hacer lo nuestro, que es lo relevante.

T.а reforma minera en la que usted trabajaba introdujo el principio simplificación administrativa. ¿Correcto?

correcto. Hay un título especial Es dentro de la ley que se llama así.

P: La simplificación administrativa tiene un principal, decir, propósito es reducir burocracia, hacer que la administración de las garantías de estabilidad sean burocráticas. ¿Es así?

R: En general. Lo que perseguía era reducir trámites, reducir la discrecionalidad, hacerlo lo más transparente posible y evitar que dentro del funcionamiento del Ministerio se puedan tomar decisiones arbitrarias.

Entonces, se introdujo presunción veracidad. silencio administrativo positivo para hacerlo más ágil si es que se demoraba, lo quitaba responsabilidad la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1417

VERSIÓN FINAL Esas son simplificaciones concretas para los productores mineros. Y todas las declaraciones estas que digo que son bajo presunción de veracidad, bajo juramento el silencio V administrativo positivo. Eso es más o menos lo que yo recuerdo.

Permítame un vaso de agua.

Una de las características simplificación administrativa también era que ustedes querían eliminar la discreción tenían los funcionarios públicos. ¿Es así?

R: Correcto.

P: Uno de los propósitos de la eliminación de la discreción de los funcionarios públicos era reducir las posibilidades u oportunidades de corrupción. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Le voy a mostrar un extracto de un libro de Sánchez Albavera que es "Cartas sobre la mesa" el libro. ¿Usted conoce el libro "Cartas sobre la mesa"?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

funcionario aue se demoraba; se puso declaración jurada externa y probablemente hay otros aspectos más que en este momento no los recuerdo todos, pero tenía ese procedimientos más ágiles, darle un mecanismo que sea lo más transparente posible.

VERSIÓN FINAL

Por ejemplo, también en el manejo del amparo tradujo el trabajo se bastante simplificación, que era una complicación que se prestaba a discrecionalidades y corrupciones. Y usted -- el amparo por el trabajo, que tomamos parte de eso de Chile, que no es un amparo por el trabajo como el que nosotros hicimos, Chile simplemente paga, nosotros pagamos, penalidades si no cumple, etcétera, etcétera. O sea, es un amparo por el trabajo más directo, más simple, recogido en parte de Chile y eso es parte de la simplificación administrativa. Y la forma de acreditar también es más simple: es acreditar con liquidaciones de venta, 100 dólares por hectárea.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

R: Sí, lo conozco. Lo he leído hace algún tiempo. Lo conozco.

P: Usted lo ha leído, ¿verdad?, el libro.

R: Sí, claro, pero -- lo he leído.

P: Vamos a ver una parte de ese libro. Se encuentra en la carpeta grande, en el separador 3, es el CE-311. Está en la pantalla también y tiene usted en el separador 3, quiere también mirar el separador 3. Está en pantalla también. El extracto viene de la página 83.

R: Perdón, ¿este es el separador 3?

P: Sí, el separador 3.

R: El texto está pequeño. Mejor ahí en la pantalla.

P: Disculpe, está en el separador 4, no en el 3. El separador 4.

R: Okay, ahora sí.

P: Separador 4 y la página es la 83. Dice él "La reforma introduce aquí: minera los principios simplificación administrativa de

10

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1422

VERSIÓN FINAL

celeridad procesal, la presunción de veracidad silencio У administrativo positivo en todos los trámites. Estos principios se orientan a desburocratizar las decisiones haciendo más transparente concesiones administración de las V más efectiva la fiscalización de las operaciones mineras, que bajo las normas anteriores se maniobras prestaban а aue facilitaban la corrupción administrativa". ¿Lo ve?

R: Sí, correcto, lo mismo que he dicho.

P: Usted coincide con las afirmaciones del señor Albavera. ¿Verdad?

R: Sí, claro.

P: Una de las características era hacer que supervisión de la administración minera la fuera más eficiente. ¿Verdad?

R: Sí, es cierto.

Р: Una de las características de l a simplificación administrativa era hacer de los contratos de estabilidad

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1421

VERSIÓN FINAL "Simplificación administrativa". otro capítulo habla de los beneficios garantías, que es otro capítulo.

En los beneficios y las garantías, en otro si es que no me equivoco, capítulo, en 708, artículo 13, creo, del habla de los contratos de adhesión, que yo mencioné en mi declaración en la audiencia pasada, que eso yo lo había traído de una experiencia personal al revisar un contrato de estabilidad que me llegó cuando recién me senté como viceministro tenía aspectos que ellos consideraban que no eran competencia del viceministro. Entonces, me di cuenta que esto había que ordenarlo.

La finalidad fundamental era decir: esto es lo que nosotros garantizamos muy claro y esto es lo que va; fuera de eso, nadie lo puede poner. Y la propuesta fue que se hiciera un modelo aprobado por decreto supremo con voto aprobatorio del Consejo de Ministros para los contratos de mayor envergadura, У para

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

adhesión ¿Correcto?

Está en la misma ley, pero son dos capítulos distintos. ¿No? Está en la misma ley, pero son dos capítulos distintos.

VERSIÓN FINAL

En cierta forma, los contratos de concesión son una forma más bien de ordenar y evitar discrecionalidad. Precisamente para eso efectivamente, y está ligado a la parte de las garantías, que es un título distinto. Si es que no me equivoco, el título IX, y el otro es otro número que no me acuerdo.

P: No estaba hablando yo de los contratos de Usted mencionó los contratos concesión. concesión; yo estaba hablando de los contratos de adhesión. Adhesión.

R: Es contrato por adhesión. Los contratos de concesión no existen en el Perú.

Cuando ustedes dicen que había capítulos diferentes, ¿a qué se refería usted?

R: Dentro de la ley hay una parte que habla título capítulo -de un

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

bajo resolución ministerial de manera más simple porque eran montos menores. O sea, fundamentalmente, estaba orientado al tema de la no discrecionalidad en el manejo contrato, para que todos tengan igualdad de oportunidades y con cosas claras y aprobadas por una norma legislativa.

P: Si lo entendí bien, antes de la reforma contratos de estabilidad minera, los eran negociados con el gobierno У las empresas diferentes contratos de estabilidad. Pero usted tuvo la idea de transformarlos en contratos de adhesión. ¿Es correcto?

Digamos que encontré más que era apropiado que la parte de garantías del contrato -- usted sabe que el contrato tiene varias partes. La parte de garantía del contrato fuera de adhesión, porque estas son las garantías que hay, están reguladas, todos se la aplicamos a todos los casos por igual, hay igualdad de oportunidades y cosas claras.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

16

18

19

20

12 15

16

18

12

13

15

16

17

18

19

20

ley,

gestión, no yo,

aprobado,

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

había

que

VERSIÓN FINAL

Eso es.

12

13

17

19

20

P: Coincide conmigo en que el propósito del de adhesión eliminar contrato era negociaciones entre las partes y el gobierno en cuanto a los términos de las garantías estabilidad. ¿Correcto?

R: Negociar fuera de los términos de permitido. garantía estaba concretamente, pero el contrato no es una literalidad total. Dice los puntos que se deben tocar y que se deben rellenar de acuerdo al régimen del momento que se aplique. Dice: contrato de estabilidad debe cubrir esto, esto, esto У, como anexo, el estudio factibilidad que corresponde al proyecto estaban dando los beneficios, cual se le proyecto de inversión minera."

P: Si lo entendí bien, para que quede claro, ustedes querían eliminar las negociaciones cuanto al alcance de las garantías de estabilidad, ¿no?

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1425

que es el CE-1137.

R: Separador 3 aquí.

P: En la versión en español se encuentra en la página 1233, líneas 1 a 5, y 1209 en inglés,

en las líneas 3 a 7.

Y yo le pregunté: "Y quería eliminar cualquier negociación respecto del alcance que tendrían las garantías de estabilidad". Y usted dijo: "Sí, el régimen tendría que ser igual para cualquiera que cumpliera los requisitos". ¿Usted lo ve?

R: Sí, es lo que acabo de decir. Es lo mismo lo que acabo de decir. Sí.

Entonces está de acuerdo con esa afirmación.

R: Sí.

12

13

15

16

18

19

20

P: Entonces, para ver qué significa eso, significa que el gobierno y el inversor no pueden sentarse para negociar cuáles garantías de estabilidad se incluirían en el contrato y cuáles no. ¿Correcto?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

garantizar lo exactamente necesario para los proyectos de inversión, 10 requiera para que los proyectos de inversión tengan reglas de juego claras y precisas, otras cosas.

Yo hablé alguna vez que me tocó ver contrato que me llegaba que querían estabilizar tarifas eléctricas y de agua, y eso no es parte de la competencia del viceministro de Minas, y tenía algunas otras cosas que me parecía que eran un exceso. ¿No?

Yo tenía muy claro que lo que hav que garantizar es que el inversionista que haga un proyecto tenga las reglas de juego claras por un período razonable, estables y que permitan evaluar su rentabilidad en los estudios factibilidad que ellos mismos presentaban y los proyectos que ellos mismos presentaban, que era el objeto del contrato.

P: Le voy a mostrar lo que dijo usted en la audiencia de SMM, que está en el separador 3;

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

ley, qué es lo que se garantizaba. Estaban en que, de acuerdo al modelo después lo hicieron en al modelo aprobado habría que

blanks", the como dice, llenar los espacios en blanco con el régimen que correspondía al momento exacto. ¿No? Eso es.

también significa que el inversor minero y el gobierno no podían negociar los términos del contrato de estabilidad. ¿Correcto? Digamos, la ley dice 15, yo guisiera tener 17 o 12. ¿Correcto?

R: La ley no dice 15. La ley dice que tendrá la tasa de tributación del momento. En entonces, del momento en que se aprueba el estudio de factibilidad. Entonces, se aprueba el estudio de factibilidad, ¿cuál es la tasa de impuesto a la renta? Treinta es y queda fijado. Pero no dice 30 en el modelo es. contrato. No dice 30 porque es variable

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1426

R: Correcto. Las garantías estaban en

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1430

VERSIÓN FINAL

acuerdo al momento en que se firme el estudio de factibilidad.

Lo que no puede haber es decir: "Bueno, 30, pero usted sabe, por ejemplo, en Chile nos dan 27 y debería ser..." Eso no podía ser. ¿No? Es lo que dice la ley al momento del estudio de factibilidad. A eso se refiere el contrato de adhesión para ese tipo de cosas.

Se refiere también, es decir que tiene libre remisión de utilidades, es decir que después puede venir otro gobierno y dice: "No, no hay convertibilidad de utilidades por 180. Yo tengo mi contrato de estabilidad que me dice que tengo libre remisión de utilidades." Las tiene. Eso es lo que dice.

P: Estaba esperando que terminara la traducción.

Yo hablaba del tiempo que duran las garantías de estabilidad. Se otorgan por diez años o por quince años. ¿Es correcto?

R: Es correcto. Las dos, dependiendo de la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1429

VERSIÓN FINAL restringido. ¿Correcto?

12

13

16

19

20

12

15

16

18

19

20

R: ¿Qué quiere decir usted por "alcance", por favor?

P: O sea, cuando digo "alcance" o "ámbito" me refiero a qué tipo de actividades se aplicaban las garantías de estabilidad.

R: Las actividades las precisaba el inversionista en su estudio de factibilidad. El estudio de factibilidad decía que era para explorar tal tajo o tal mina y a la vez hacer una concentración y también una refinación. Eso lo definía el inversionista en su proyecto y en su estudio de factibilidad, y eso es lo que definía el alcance, como usted dice.

P: Bueno, sabemos que ese es su punto de vista, pero mi pregunta fue: usted coincidiría conmigo que la ley define el alcance en el artículo 83 y los reglamentos también, en los artículos 2 y 22. Usted coincidiría con eso.; Correcto?

R: Define el alcance en el sentido de que se

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

naturaleza y el tamaño del proyecto, sobre todo. ¿No? Los de mayores -- está en la ley. En el caso de Cerro Verde, son quince.

P: Y, en realidad, fue una de sus ideas simplificar las cosas y decir: "De aquí en adelante todos los contratos de estabilidad van a tener un plazo fijo." ¿Es correcto?

R: Un plazo de diez años para los mayores de 2 y menores de 20 o de 50, según sea el caso en la época. Y para los mayores de 50, un plazo de quince años.

P: De manera que el inversor minero y el gobierno no podían sentarse para negociar plazos distintos. No podían decir yo quiero tener veinte años o doce años. ¿Correcto?

R: No, no, eso no se podía hacer.

P: Y lo mismo es cierto respecto del alcance del contrato de estabilidad. Si la ley dice que los contratos de estabilidad tienen determinado alcance, entonces, las partes no pueden decir: yo quiero un alcance más amplio o más

> <u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

refiere al proyecto de inversión, si usted llama a eso alcance, pero no define proyecto en inversión ni cuánto de inversión ni va a invertir. Eso lo define inversionista. Tiene que decir: esto es proyecto de inversión. Eso dice el 83 y decía el 7 y el 11. Eso es lo claro. ¿Qué proyecto y inversión? Traiga su estudio factibilidad, lo revisamos, 10 aprobamos V fijamos el régimen de estabilidad. Eso es lo que se hacía.

P: Pero la ley -- coincidiría conmigo que la ley define el alcance. Entonces, en su opinión, la ley dice que los beneficios de estabilidad aplican а proyectos de inversión. demandante tiene otro punto de vista, pero cuál el alcance correcto usted coincidiría conmigo que la ley define el alcance de los beneficios de estabilidad. ¿Es correcto?

R: La ley define que los beneficios son para el proyecto de inversión, materia del contrato

8

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

3

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAT

y materia del estudio de factibilidad. Eso lo que dice la ley. Lo que la demandante está planteando es un punto de vista respetable, pero eso no está en la ley ni en el reglamento ni en ninguna parte, según mi criterio y según mi experiencia y según la de muchas personas.

P: Ahora le voy a mostrar -- un momento, por favor.

Vamos a llegar a la disposición legal en un momento. Ahora le quiero mostrar una afirmación de parte del señor Equiquren. Él es el experto en derecho constitucional a quien usted hizo referencia el día de ayer. Y me puede decir si está de acuerdo con lo que él dice o no. Es el informe pericial de la demandada número 1, y se el separador encuentra en 27, VО У referencia al párrafo 61 de su primer informe.

12

13

15

16

17

19

20

12

13

15

16

17

18

19

20

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, según las reglas, las únicas cuestiones que se deben de tratar en contrainterrogatorio el

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

garantías que otorga al inversionista, así como requisitos para acceder régimen a este contractual especial, están predeterminados por que es una norma imperativa Derecho Público, de orden privado. no consecuencia, las estipulaciones contractuales no provienen de la libre voluntad o negociación partes, ni quedan sujetas discrecionalidad política del gobierno 0 los funcionarios públicos de turno, 0 de contraparte privada. Con ello se evita posibles situaciones de desigualdad o discriminación en perjuicio de algún inversionista, aplicándose iguales requisitos y garantías, previstas en la ley e incorporadas en el contrato, para quién cumpla estas condiciones".

¿Usted está de acuerdo con lo que afirma el profesor Equiquren que es el perito del Perú?

SEÑOR POLO: No lo puedo ver muy claramente. Estaba más claro antes. Déjeme, a ver -- aquí no me ha dicho en qué sitio está.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

presentadas en la declaración el interrogatorio directo, y creo que no se hizo ninguna referencia al informe de Eguiguren allí.

HANEFELD PRESIDENTA (Interpretado del inglés): El señor Prager probablemente tiene otro punto de vista.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Así aue se trató en la declaración testimonial son los contratos de adhesión y esta afirmación tiene que ver con los contratos de adhesión.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Continúe, por favor.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Creo que es el párrafo 61 de su informe pericial.

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Esta es la versión en castellano. Mientras buscamos la versión en inglés, él dice aquí que: " El contenido del contrato, los beneficios, y las

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Sí, es en el párrafo 61.

R: ¿De qué? ¿Qué número en la carpeta?

P: 25.

R: Párrafo...

(Pausa.)

SEÑOR POLO: Okay, sí.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Mi pregunta fue si usted está de acuerdo con afirmado por el profesor Equiguren.

SEÑOR POLO: Es lo mismo que he dicho yo para las garantías. Exactamente, es lo mismo que las garantías. Y, además, dicho yo para son normas, son decretos supremos. El modelo de contrato es un modelo supremo o una resolución ministerial. Son normas, es lo mismo. Lo que no tiene es toda la literalidad y los números, porque eso depende del momento en que se firme el estudio de factibilidad en aquel entonces.

Entonces, lo vuelvo a repetir, si en el año 1998 la tasa de impuesto a la renta era 30 y en el año 2002 la tasa era 40, y usted firmó en el

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

momento en

12

13

16

18

19

12

13

15

16

17

18

19

20

98, tiene 30 y no 40. Pero no dice 30 y 40 cada caso de los contratos; dice el régimen del que se firma el estudio factibilidad, eso es lo que está determinado y no es sujeto de negociación. No es que la ley dice 40 y dice pero yo voy a invertir el doble y me deberían dar un beneficio de 35. Eso no se puede hacer. Es lo mismo que ha dicho Equiguren y es lo mismo que he dicho yo.

P: Veamos también, entonces, para aclarar esto aún más yo le pregunté por el alcance. Vamos a ver qué dice el profesor -- qué dijo el profesor Eguiguren cuando уо le hice pregunta en la audiencia de SMM Cerro Verde. Eso está en el CE-1140, está en el 27 en transcripción inglés en У se ve la transcripción que tiene en la carpeta. En español es el 2396, renglones 21, luego У siquiente, 2397, siquiendo a la página renglón 4. Vamos a mostrar esto en pantalla en un momento.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1437

VERSIÓN FINAL P: Vamos a resaltar el español.

R: Lo he entendido.

Es claro, los beneficios y las garantías están en la ley. La ley dice, me parece en el caso de -- en el artículo 72, me parece que en el texto único ordenado y en el 2 del 708 dice: los beneficios y las garantías son este, este. Está en la ley, eso no es negociable. Son los que están en la ley.

P: Señor Polo, esta pregunta hizo referencia específicamente al alcance de las garantías de estabilidad, de manera que la pregunta que yo le hice al profesor Eguiguren, el perito de Perú, era si él estaría de acuerdo que si la Ley de Minería dice que el alcance de garantías de estabilidad es "X", por lo tanto, las partes no pueden negociar que el alcance de las garantías sea algo diferente, "Y".

R: ¿Qué es lo que quiere decir nuevamente con "alcance"?

P: Bueno, vamos a llenar los "X" y los "Y".

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Mientras tanto, puede ver en la carpeta. Estamos encontrando esta página para ponerla en pantalla.

(Pausa.)

5

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): pregunto: "estaría Entonces, УΟ usted de acuerdo". Yo le pregunté al profesor Eguiguren, se ve a mano derecha en inglés, y en español empieza: "estaría usted de acuerdo".

Entonces: "Estaría usted de acuerdo conmigo en que si la ley de minería dice que el alcance los contratos de estabilidad es equis las partes no pueden negociar el alcance de los beneficios de estabilidad. ¿No es cierto?". Y él respondió: "Sí, en principio es así".

¿coincidiría Entonces, usted con esa afirmación de parte del profesor Eguiguren?

SEÑOR POLO: Bueno, no lo tengo aquí ni lo tengo allá, pero sí lo he entendido.

P: ¿No lo ve en pantalla?

R: En pantalla lo veo en inglés.

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Entonces, tomemos la posición de la demandante del Perú y digamos si la Ley luego, Minería dice que el alcance de las garantías de estabilidad se extiende а las concesiones mineras y las unidades mineras, entonces las partes no pueden negociar un alcance diferente, o sea, no pueden ampliarlo o limitarlo en otro sentido. ¿Correcto?

R: No dice lo que usted ha sugerido como ejemplo en ninguna parte. Lo que dice la ley es que el alcance es para proyectos de inversión definidos por los inversionistas en sus propios estudios de factibilidad con los cuales ellos toman la decisión de invertir. Eso es lo que el Estado aprueba y lo que el Estado supervisa después a efectos de la aplicación de las normas.

P: Bueno, tomemos otro ejemplo para el "X" y "Y" aquí, tomemos su ejemplo. Usted dice que si la Ley de Minería dice que el alcance de las garantías estabilidad es un

VERSIÓN FINAL

proyecto de inversión establecido en el estudio de factibilidad, entonces las partes no podrían negociar aue más bien las garantías estabilidad se aplican a la totalidad de una unidad minera. ¿Estaría de acuerdo con eso?

R: Eso no es negociable. La ley dice que es a los proyectos de inversión. O sea, ¿cómo la ley dice que es proyecto de inversión puede querer negociar el inversionista fuera de ley? Eso no es posible. Los dos incurrirían en falta grave.

P: Entonces, estamos de acuerdo que diga lo que diga la ley no se puede negociar en un contrato de estabilidad. ¿Correcto?

R: No se pueden negociar las garantías ni se puede negociar qué para es proyecto inversión y no para otra cosa. Le respondo nuevamente lo mismo.

P: Entonces, estamos de acuerdo que diga lo que diga la ley respecto del alcance no puede ser negociado por las partes en un contrato de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

2

12 13

15

16

17

18

19

20

5

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1441

VERSIÓN FINAL

R: El alcance en materia del proyecto inversión que se quiere hacer 10 define su inversionista. Eso lo define por libre albedrío. Él hace su estudio de factibilidad y dice: esto es lo que yo quiero estabilizar. acuerdo. Las garantías para eso son estas. Esas garantías no son negociables. El proyecto lo define él, su decisión la tomó él, hasta dónde quiere ir con el proyecto lo toma él, hasta cuándo quiere invertir lo toma él. Eso es lo que estoy diciendo.

estabilidad. ¿Correcto?

bien. P: Muy Entonces, en un caso hipotético, si la ley dice lo que usted dice se aplica a un determinado proyecto inversión establecido el estudio de en factibilidad, ¿usted considera que el inversor y el gobierno podrían llegar a un acuerdo que más bien se aplicaría no solo a aquel proyecto inversión sino también а proyectos inversión futuros realizados en varias unidades

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

mineras?

12

13

16

18

19

20

12

15

16

18

19

20

R: Eso no es posible. Eso no dice la ley y no es posible. No es posible que apenas ejecuta la inversión el proyecto en materia del contrato de estabilidad comience el conteo. es posible en la norma en la que VО participé y mientras yo fui viceministro. provecto inversión es este, usted ejecuta, se baja la bandera cuando termina y tiene 15 años de estabilidad de lo que firmamos en el contrato por ese proyecto. Nada puede agregar ni cambiar ni nada. Es eso. Y eso está definido: el proyecto, el alcance proyecto lo define el inversionista.

¿Qué cosa es el alcance? Voy a incrementar la producción de 30.000 a 70.000, para eso voy invertir tanto, voy а contratar tantos trabajadores voy poner una V а planta concentradora. Eso es el alcance, eso lo define el inversionista. Yo le digo: perfecto, para las reglas que tenemos hov son

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

el estudio de factibilidad, estov acuerdo, firmamos el todo quedó contrato V perfectamente definido.

COÁRBITRO TAWIL: Le hago una pregunta seguimiento: olvídese de la Concentradora. fuera la planta original y una ampliación de la inversión, ¿entonces tampoco estaría cubierto?

SEÑOR POLO: Tampoco. Es una ampliación.

COÁRBITRO TAWIL: ¿Ni siquiera -- no sé, alguna corrección? ¿Cualquier inversión adicional que se haga no está cubierta?

SEÑOR POLO: No está cubierta. Está cubierto el proyecto original y las correcciones hacen antes de que se baje la inversión, plantean correcciones. Y como lo dice la norma en alguna parte que ya no recuerdo, tienen que ser de tipo aclaratorio, o sea, menores, precisión o algunas cosas. Todos esos ajustes se pueden hacer en el estudio de factibilidad y las variaciones de lo que invirtieron respecto del estudio de factibilidad se le pueden dar

11

12

13

15

16

17

18

19

20

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

dentro de ese margen hasta antes que se baje la bandera que se termina el proyecto.

COÁRBITRO TAWIL: Y esa ha sido la práctica cada vez que se hacía una inversión adicional, ¿no se admitía la estabilidad? No hablo proyecto de ellos; hablo en general. O sea, en cada concesión o en cada contrato de adhesión cuando usted planeaba, por ejemplo, vov invertir 215 millones de dólares para hacer 38.000 toneladas, mañana hago -- no sé, invertir 50 millones de dólares entonces, en lugar de 38.000 toneladas me da 38.700. ¿Ahí ya no hay estabilidad sobre las variaciones? Lo que le pregunto es: si esa fue la práctica constante.

SEÑOR POLO: En la práctica constante yo he estado bastante tiempo, poco común, pero solo 6 años. Yo no puedo hablar por lo demás. Acá el concepto fundamental que define es 10 e 1 estudio de factibilidad.

COÁRBITRO TAWIL: Contésteme lo que yo le

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL tributarse impuestos, allá etcétera, más proyecto original.

Yo lo que quiero saber -- porque me parece que son dos cosas distintas: una cosa es decir la Concentradora es un proyecto diferente otra cosa es decir la foto esa no se cambia.

SEÑOR POLO: Ya.

12

13

15

16

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

20

estudio de factibilidad documento formulario; es un que tiene fundamentos que se analizan y se evalúan y que y para eso invierten y tienen resultados, comprometen. Y el Estado para esos resultados le da una estabilidad en general.

Eso no quiere decir que si pensaba obtener 30.000 y obtiene 32.000, los 2.000 no paga. Es la misma planta, es el mismo proyecto. Si usted cambia el proyecto, si usted la amplía, está cambiando y puede tener otro contrato estabilidad. No hay ningún problema.

COÁRBITRO TAWIL: O sea, ¿por los 2.000 paga? Si en lugar de 30.000 tiene 32.000 paga...

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Entiendo que el estudio de factibilidad es una cosa rígida del momento en que se presenta, es la posición suya. Lo que yo estoy preguntando es cada vez que hubo hacer variaciones entendiendo que los proyectos tienen variaciones mineros а 10 largo del tiempo o hay inversiones adicionales, etcétera. ¿La estabilidad era la foto del día del plan de factibilidad? Porque yo puedo entender que haya una discusión si la Concentradora es o no es el mismo proyecto original, pero lo que usted está diciendo es que es la foto en ese momento y ninguna inversión adicional, ningún rendimiento adicional está estabilizado.

Yo lo que quiero es que me conteste si eso ha sido la práctica y si efectivamente nosotros como Tribunal empezamos a hurgar los papeles empezamos a encontrar que efectivamente que había alguna inversión adicional tenía que hacer un cambio o directamente no se consideraba estabilizado empezaba

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: No, estoy diciendo que si es con proyecto que usted presentó tiene

2.000 adicionales no paga.

mismo

COÁRBITRO TAWIL: ¿Y si en lugar de 2.000 tiene 10.000, 20.000, 50.000 o el triple?

SEÑOR POLO: Bueno, yo no conozco casos.

(Superposición de oradores.)

COÁRBITRO TAWIL: Estamos hablando -- perdón, Estamos hablando en teoría. Para entender cómo funcionaba. Si le daba cuatro veces más que en el proyecto original, ¿pagaba o no pagaba?

POLO: No existe ningún provecto original que dé cuatro veces más porque hay cuello de botella para obtener cuatro veces

COÁRBITRO TAWIL: Le pido...

SEÑOR POLO: Necesita inversión.

COÁRBITRO TAWIL: Ingeniero, le pido que me conteste lo que pregunté.

SEÑOR POLO: Usted me ha puesto un ejemplo que no se puede dar.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

8

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

COÁRBITRO TAWIL: Lo que yo quiero saber es el concepto. Si le daba cuatro veces más, diez veces más, ¿pagaba o no pagaba?

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Bueno. Yo le voy a contestar el concepto y no el número. Elconcepto es siguiente: mientras usted se mantenga dent.ro del proyecto original todas las con características que ese proyecto tenga, hace mejoras razonables, tecnológicas, crea, baia los costos, etcétera, y obtiene un porcentaje que puede suceder en la práctica, no hay ningún problema, está estabilizado. Pero si usted me dice cuatro más, yo le diría: bueno, traigamos, por favor, a esa persona que es capaz de hacer eso. Eso no existe.

12

13

15

16

18

19

12

15

18

19

20

Entonces, la hipótesis, lamento contestarle de esa forma, no puedo contestarle otra más que concepto, y no es un concepto rígido. Nosotros no éramos rígidos. Al menos mientras yo estuve, yo nunca he sido rígido, pero sí me guío por la ley, el principio y que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL al contrato de estabilidad existente para una parte de la producción que existía. por escrito Intentan, incluso, que se les conceda esa ampliación; el gobierno pero, sin embargo, hemos escuchado en responde, las declaraciones de la directora general Chappuis que ella mantenía, en contra criterio suyo, mantenía que no era la inversión concreta, el proyecto concreto, sino la mining unit, la unidad minera.

en el futuro -piense que tomar decisiones no tenemos solo cubre o no se cubre, sino si el inversor se engañado porque la directora que es la que tenía que decidir, mantiene una opinión y dice: es distinta de mi jefe, pero yo mantengo esta opinión. ¿Hasta qué punto puede hablarse de un engaño por la parte administración, de responsable de la la Dirección General frente al inversor?

SEÑOR POLO: No quiero entrar temas

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

justo. Lo justo es lo que yo estabilizo, eso es el resultado que usted puede obtener por habilidad, por su capacidad porque no todo está en el libro.

El estudio de factibilidad es finalmente un documento base, pero con ese mismo documento, con esas inversiones, con esos recursos puedo obtener más o menos, puedo ser más rentable, bienvenido, hay ningún problema. no Es problema de eficiencia, no es un problema nueva inversión. Mientras sea eficiencia con los mismos recursos, no hav problema, está estabilizado.

COÁRBITRO TAWIL: De acuerdo, gracias.

COÁRBITRO CREMADES: Α mí me gustaría preguntarle y bajar del concepto a la realidad que estamos estudiando.

Nos encontramos ante una situación en cual un inversor quiere realizar una inversión en este caso de 800 millones de dólares, que es una inversión muy importante, y dice que quiere

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1450

personales porque no vienen al caso, pero vamos a hablar de las competencias. ¿Quiénes son los competentes para esos fines? La Dirección General de Minería, su competencia es aprobar estudio de factibilidad para un provecto definido; no es para definir ampliar el contrato de estabilidad, no es para nada. Pero, además de eso, públicamente varias oportunidades en el Congreso, en el Tribunal Constitucional, en el proyecto de comunicado, incluso, ella ha visado conmigo y con Isasi una resolución ministerial la en aue "exclusivamente". Y esa palabra es clave. La palabra exclusivamente no estaría puesta si toda la concesión. ¿Cómo puede exclusivamente si es para todo? Está tomando una parte del todo, ese es el sentido del "exclusivamente". dice: "exclusivamente proveniente del Proyecto de Lixiviación". Así dice. Visado Isasi, Chappuis, Polo, firmado por el ministro. Más claro, ni el agua.

12

13

15

16

17

18

19

20

2

5

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1454

VERSIÓN FINAL

12

13

15

16

17

18

19

20

12

15

16

18

19

20

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

HANEFELD (Interpretado del inglés): Una pregunta conexa a la que le hizo el doctor Cremades.

Ayer escuché que usted dijo aue Chappuis, yo, Ministerio, Isasi, el ministro, todos dijimos que el proyecto de inversión que tenía un contrato de estabilidad no tendría que pagar regalías. Y como acaba de decir el señor Cremades, escuchamos а la señora Chappuis, quien dijo claramente lo opuesto. Ella declaró que una reunión el 15 de junio de 2004 todo el Ministerio, con el señor Tovar, elasesor jurídico, todos dejaron en claro que la postura era la contraria: toda la concesión cubierta por el Contrato de Estabilidad.

¿Cómo responde a este testimonio usted? ¿Sabe de esta reunión? ¿Se le consultó? Sea tan específico como pueda, y no sé si tiene algún contexto específico sobre este testimonio.

SEÑOR POLO: Le voy a hablar de los temas --

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

ningún lado. Lo escrito es lo que está acabo de decir, donde dice "exclusivamente Proyecto de Lixiviación".

VERSIÓN FINAL

¿Qué dije yo en el Congreso? Lo dije tres veces bien claro: no es la empresa, son proyectos de la inversión. Y puse ejemplos. En una concesión pueden haber varios proyectos de inversión: uno tiene contrato de estabilidad y dijo ot.ro no tiene. :Oué el Tribunal Constitucional? E1Tribunal Constitucional aceptó que -- no con esas palabras, pero aceptó que lo único que puede quedar inmanente, y eso está en el 109, yo no soy abogado pero eso está el 109 de la declaración del Tribunal Constitucional a la que fuimos invitamos además Isasi y yo y contestamos esas preguntas. dice claramente que 10 que es objeto protección exclusivamente es lo que está en el contrato, es lo que mantiene inmanente. todo el resto se puede modificar dentro de la facultad del ius imperium, como hablan ellos,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

de los pronunciamientos oficiales.

Primero, quien establece los pronunciamientos oficiales por competencia es el ministro o los viceministros por delegación. En este caso, y está en uno -- por ahí citadas declaraciones mis palabras, en una de mis debe estar por ahí, en la que claramente en el Congreso cuando se discutía la ley -- porque el que fue a discutir la Ley de Regalía Minera fui yo, no fue ni Chappuis todo el equipo de minería, que ellos no tenían que ver con eso. Ellos revisaban nada estudio de factibilidad y tienen que cumplir funciones -- sus competencias son con funciones operativas y de fiscalización y de aprobación del estudio de factibilidad, no de interpretar el contrato y ver si añade. Esas no son sus competencias.

lamento decirlo. Υ están bordeando บาท problema serio legal que tendrían si es dicen que han dicho eso, que no está escrito en

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

del imperio del Estado, porque es su facultad, generales. son normas La otra es una norma excepcional para garantizar y promover.

Entonces, lo dije en el Congreso y yo les rogaría que ustedes tengan la oportunidad ver en algunas de mis declaraciones está citada la grabación de lo que dije en el Congreso y mismo. exactamente 10 Lo dije en Tribunal Constitucional, y me podría acordar. Una de las tribunas del Tribunal Constitucional preguntó y dijo: ¿la concesión? No, doctora, dije; el proyecto de inversión. Y lo pueden ver en todos mis escritos posteriores, anteriores, en todos mis pronunciamientos.

Y yo era el viceministro. La señora Chappuis era la directora general de minería, tenía esas competencias ni ninguno de los que usted ha mencionado. Yo era el viceministro y el ministro me envió a mí, me delegó. Yo tuve una reunión con el ministro de Economía y con representantes de asesoría jurídica del MEM y

12

13

14

15

16

17

18

19

20

5

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

mi asesor legal y todo y llegamos a la misma conclusión e hicimos un proyecto de comunicado que debe estar en el expediente en algún lado donde dice claramente lo mismo.

O sea, lo que haya dicho la señora Chappuis, con todo respeto, no está por escrito en ningún lado, no corresponde а la opinión Ministerio. Desde el año 98 que es lo mismo que dijo el Ávila también doctor cuando pronunció finalmente sobre el Contrato de Estabilidad del Proyecto de Lixiviación, en el expediente del está Provecto de Lixiviación.

12

13

18

19

12

15

16

18

19

20

Entonces, la posición del MINEM -- lo dijo abogadas de la Dirección General Minería, la doctora Juana Menéndez, en firma en otros informes que dicen textualmente lo mismo: que no es la empresa, es el proyecto. Es uno de los informes de la doctora Juana Menéndez. La firma del otro lado de su jefa, la doctora Rosario Padilla. Y abajo: es conforme,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1457

VERSIÓN FINAL empresas sino a la inversión. Entonces, ¿a qué hacía referencia este foro? Entonces, asistió a este foro. ¿Quién estaba presente? ¿Era la sociedad minera o eran las empresas? ¿A qué hacía referencia este foro? ¿Era algo público?

SEÑOR POLO: Sí, sí, público y está grabado en el Congreso de la República. Era de la República. La Congreso Comisión Energía y Minas del Congreso de la República convocó a una reunión porque había una posición en el Congreso de aplicar regalías a todos, a todos, contratos con de estabilidad, sin contratos de estabilidad, sostuve У УO públicamente que los proyectos de inversión protegidos У no pagarían regalías porque estaban protegidos por el contrato de estabilidad. Eso es lo que yo sostenía. Ellos querían que pagaran todos.

Entonces, yo hice mi exposición y hablé en esos términos, pero aclaré también que no era

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Chappuis Y elévese y copia de la recepción la tiene el señor Davenport asesoraría jurídica de Cerro Verde.

sea, el problema 10 conocían la perfección.

(Interpretado PRESIDENTA HANEFELD del inglés): Usted acaba de hacer referencia, si entendí correctamente a esta afirmación pública a este foro de minería donde usted expresó su postura el 11 de marzo de 2004.

SEÑOR POLO: Era el 2004, el 11 de marzo -ya no me da tanto la memoria. Pero sí, yo me expresé en esos términos bien claros.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, ¿esta es la grabación que tenemos en el expediente RE-185?

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): RE-185.

Yo tomé nota de que usted allí dice que los contratos de estabilidad no se conceden a

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

sino era el proyecto de inversión la empresa, incluido en el estudio de factibilidad que era materia del contrato de estabilidad. Eso es lo que estaba protegido de regalías.

1458

En síntesis, lixiviación no pagaba regalías ni debía pagar, ni ningún otro que tuviera contrato de estabilidad. Así de claro.

COÁRBITRO TAWIL: Ayer el doctor Isasi nos eran conocidas las diferencias dijo que estos temas entre la ingeniera Chappuis puede explicar poquito usted. :Nos un diferencias?

SEÑOR POLO: Ella nunca me dijo en mi cara que ella pensaba que era la concesión. Si ella me hubiera dicho en mi cara que pensaba que era la concesión, yo hubiera respetado su opinión. Si hubiera insistido y se hubiera puesto así cerrada, le hubiera dicho que, primero, que no era su competencia, amablemente la invitaría: "Esa no es tu competencia. Esa competencia es del ministro y mía". Y ella ni siquiera había

5

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

en

1462

dice

usted dice

VERSIÓN FINAL participado muy de cerca en el tema.

COÁRBITRO TAWIL: Pero, entonces, no entiendo cómo el doctor Isasi dice que eran conocidas las diferencias si nunca se lo dijo. ¿Cuáles eran...

SEÑOR POLO: Personalmente a mí no me 10 dijo. Se sabía porque se había tratado el tema, se sabía. Y en algún momento no fue ella quien Me parece que no estuvo ella; estuvo lo trató. alguien del Ministerio y yo le dije: "Eso es así", y el ministro me dijo: "Espérate que..." --Isasi acababa de llegar. "Déjalo que Isasi se forme su propia opinión".

COÁRBITRO TAWIL: Está bien, pero Isasi llega después.

SEÑOR POLO: No, justo ahí.

COÁRBITRO TAWIL: Llega un mes después.

SEÑOR POLO: Sí.

COÁRBITRO TAWIL: Entonces, lo que uno trata de conocer era lo que pasaba en 2004 en el ellos piden momento que la Concesión

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL decirles "no, no es así"? ¿Lo que les haya dicho Chappuis o la Concesión de Beneficios no incluye esto? ¿Lo hizo o no lo hizo? Estoy hablando en el 2004.

SEÑOR POLO: Ya. Lo que tengo que decirle es que yo respeto -- la Concesión de Beneficios es una cosa distinta del Contrato de Estabilidad.

COÁRBITRO TAWIL: Pero usted sabe Chappuis tenía una visión diferente y Chappuis usted sabe que había conversaciones ellos sobre la Concesión de Beneficio. sabía nada?

SEÑOR POLO: La Concesión de Beneficio no tienen por qué conversarla conmigo. Son dos cosas distintas.

COÁRBITRO TAWIL: Con la ingeniera Chappuis. Perdón, sígame la línea.

SEÑOR POLO: Estoy siguiendo la línea pero... COÁRBITRO TAWIL: Si la ingeniera Chappuis le dice: "Tengo una visión distinta", ella otorga Concesión de Beneficio, ellos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

Si entiendo bien, Isasi llega julio. Esto es antes. Entonces, cuando "eran conocidas las diferencias",

"nunca me lo dijo a mí". O sea, era sabido que ella pensaba diferente. ¿Correcto?

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Era sabido que ella pensaba diferente en una serie de cosas.

COÁRBITRO TAWIL: Pero particularmente...

SEÑOR POLO: En este caso yo me enteré que así decían que era, pero nunca me lo dijo personalmente. Y cuando se planteó en presencia del ministro que había una posición de ese tipo que pensaba no llegaron a decir la concesión.

COÁRBITRO TAWIL: Pero, a ver -- perdón.

SEÑOR POLO: Llegaron a decir que se aplicaba al proyecto sulfuros. Pero incluso no lo he visto puesto por escrito en ningún lado.

COÁRBITRO TAWIL: Pero se sabía. Entonces, la consulta es: si se sabía en ese momento y se sabía que ellos habían obtenido la concesión de beneficios, ¿usted qué hizo? ¿Los convocó para

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

inversión, lo que quiero saber es usted hizo. ¿Llamó a la empresa y dijo: "Cuidado que esta Concesión de Beneficio no tiene ese alcance, cuidado que ustedes van a tener las regalías?" ¿O se plantea recién cuando van al Congreso la cosa? Porque usted sabía que ellos habían obtenido la Concesión de Beneficio por un proyecto de 800 millones de dólares.

Quiero saber, porque usted era consciente conforme dice el doctor Isasi- que usted y Chappuis tenían una visión diferente.

SEÑOR POLO: En muchas cosas.

COÁRBITRO TAWIL: En esto particularmente.

SEÑOR POLO: Bueno, en esto en particular. Primero le tengo que aclarar dos cosas. Concesión de Beneficio no es un proyecto. Punto número uno. No es 800 millones de dólares. Concesión de Beneficio es piden ampliación de la Concesión de Beneficio, decir, el derecho a ampliar o a construir una cosa. Pide una Concesión de Beneficio. Ningún

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

15

16

17

18

19

20

12 13

15 16

18

19

8

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

3

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

12

15

18

19

20

ningún proyecto ni no había minería ni en el viceministro de Minas ni nada por el estilo. Y el hecho de que le hayan ampliado, le han dado la posesión, es decir, el derecho a ejercer la capacidad de transformar el proyecto. Υ el más no es proyecto estabilidad nunca -el proyecto nunca estabilidad. planteado como proyecto de dentro -estov mencionando У 10 mencioné antes -- pronunciamientos oficiales, que es de las propias abogadas que importa, Dirección General de Minería hablaban claro, como dije, la doctora Menéndez, la doctora Padilla, refrendado y conforme por la ingeniera Chappuis, y enviado a la empresa con cargo al presidente Davenport y también la asesoría jurídica de la empresa. Y ahí dice claramente en uno de esos documentos que empresa no es la estabilidad sino el proyecto.

VERSIÓN FINAL

Entonces, yo no me podía -- a mí -- yo sabía que había una discusión sobre el tema y que en

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

yo recibo a todos los empresarios que quieren hablar conmigo y discutir, los siento, pongo mi equipo, les hablo claramente y eso nunca me lo pidieron a mí sentados hablar claramente.

VERSIÓN FINAL

COÁRBITRO TAWIL: Y cuando tomó conocimiento de aue ellos sostenían que la ingeniera Chappuis había dicho que en base a eso habían hecho el proyecto, ¿qué hizo?

SEÑOR POLO: No. Nunca fue planteado así, perdón. Nunca ellos habían hecho el proyecto porque todavía no habían hecho nada. Ellos no habían hecho el proyecto y no habían hecho iniciado la inversión en base a lo que Chappuis le dijo. Nunca supe eso, nunca. Eso no lo dijo. sabía que en minería pensaban que Yο proyecto incluido, debería, podría estar podría, etcétera, pero ni siquiera fundamentado ni nada, porque ningún papel había. Yο dije -porque 10 t.enía VO clarísimo...

COÁRBITRO TAWIL: Ahora, usted lo tenía tan

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

minería pensaban en minería, y Chappuis era la jefe de minería en minería, en minería pensaban -ni siquiera sé que es muy claro- y cuando me enteré de eso dije muy claro: "No, eso no así; es el proyecto".

COÁRBITRO TAWIL: ¿A usted no le pareció que había que clarificarlo con ellos?

SEÑOR POLO: Pero yo no tengo -- yo, como funcionario, opino sobre pedidos concretos. no voy a buscar a lo que ellos están pensando, lo que ellos están queriendo hacer. O sea, esa no es mi función.

COÁRBITRO TAWIL: Usted, sabiendo que estaban haciendo la inversión sobre la base de - déjeme terminar - de lo que le dijo la ingeniera Chappuis, usted considera que no tenía aue hacer nada.

SEÑOR POLO: No estaban haciendo la inversión y yo no soy un funcionario así, como usted lo está planteando, que pareciera negligente. es así. Yo no salgo a buscar a los empresarios;

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

claro. Era un proyecto importante. ¿Es correcto?

1466

SEÑOR POLO: Sí, claro.

COÁRBITRO TAWIL: ¿No le parecía razonable clarificarlo con ellos? ¿Llamarlos una reunión y decirles: "Si ustedes están pensando eso está estabilizado, está estabilizado, más allá de lo que les haya dicho la ingeniera Chappuis"?

SEÑOR POLO: Bueno, yo no sé lo que les dijo la ingeniera Chappuis.

COÁRBITRO TAWIL: Pero usted sabía que había diferencias y que ellos habían hablado con la ingeniera Chappuis.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR POLO: Yo no sé qué cosa hablaron y quiénes hablaron y hasta dónde hablaron. Yo

COÁRBITRO TAWIL: Señor estenógrafo: ¿necesita que repitamos algo?

(Pausa.)

12

13

14

15

16

17

18

19

20

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Yo no sé qué hablaron con María Chappuis. No sé qué les dijo María Chappuis. Lo aue sí sé es que había un entendido por ahí doctora Chappuis la Torreblanca, que lamento que no esté ella presente.

COÁRBITRO TAWIL: Está ahí.

12

13

16

18

19

20

12

13

15

16

17

18

19

20

21

SEÑOR POLO: Acá está. Ellas discutían un poco el tema y planteaban esa posibilidad. Y no sé si en algún momento la doctora Torreblanca habló conmigo y le dije que eso no era así. Nada más. Eso no era así.

después en algún momento seguía la discusión y se planteó una reunión no formal y, entonces, уо dije nuevamente mi opinión coincidiendo cuando llegara Isasi, que era nuevo en asesoría jurídica, y entonces, dijeron: "Ya, que lo vea Isasi, porque tú no eres abogado", dijo el ministro. "Que lo vea Isasi". No tengo ningún problema. Isasi llegó a la misma conclusión.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1469

intervención posterior del señor Isasi demuestran dos puntos de vista muy distintos. La doctora Chappuis hablaba de chismes, hablaba de gossip e incluso llegó a decir decisión del Tribunal Constitucional era solución inaudita, es decir, que en definitiva cuestionaba todo el tema jurídico. Y creo que hay una diferencia muy grande entre uno y otro. Por eso le pregunto a usted, porque sé que es ingeniero de formación aunque tiene ya muchas andanzas por la vía política, administrativa y jurídica; sin embargo, tiene también gran posición jurídica.

Creo que la postura de la doctora Chappuis es decir: ustedes, los juristas, no tienen idea porque nosotros, los ingenieros de minas, somos los que sabemos cómo funciona y por qué hay que estar a la unidad minera y no a los contratos y no a ese proyecto que ustedes habían elaborado en el contrato de estabilidad, etcétera.

es su punto de vista este

www.dresteno.com. 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

COÁRBITRO TAWIL: Que lo vea Isasi. Ahora, esto era después de haber otorgado la Concesión de Beneficio.

SEÑOR POLO: No sé en qué fecha otorgaron la Concesión de Beneficio, pero le explico otorgar nuevamente que la Concesión de Beneficio no significa que estaba invirtiendo. tenía el derecho a ampliar Significa que posibilidad de beneficiar mineral. el Tenía derecho. Son dos cosas distintas. No había puesto un dólar. Tenía el derecho. Para usted tener el derecho no tiene que poner un dólar; simplemente cumplir con los con requisitos.

COÁRBITRO TAWIL: De acuerdo, gracias.

COÁRBITRO CREMADES: A mí me gustaría volver a los conceptos.

COÁRBITRO TAWIL: Habías dicho que no.

COÁRBITRO CREMADES: Bueno, pero me gustaría volver, porque efectivamente, por un lado, intervención de la doctora Chappuis

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1470

enfrentamiento entre, por un lado, lo que puede mantener como unidad o, por el contrario, efectivamente el proyecto como usted defiende en concreto de inversión concreta?

SEÑOR POLO: Mire, más allá de las personas y las cosas, las normas obligan...

COÁRBITRO CREMADES: Por eso le pedí ir a los conceptos.

SEÑOR POLO: Las normas obligan a ingenieros mineros, a matemáticos, a abogados, a todos los ciudadanos que vivimos en ese país y respetamos ¿De acuerdo? Υ el lev. Constitucional es la más alta autoridad en materia de la Constitución además, V, son -como le. llaman jurisprudencia obligada de los iueces todos, ¿no? En el Perú. En el Perú es así, son jurisprudencia obligada. Y un director general de minería, ni siquiera un juez, puede aplicar albedrío para interpretar libre que quiere. De ahí, punto.

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

2

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1474

VERSIÓN FINAL

Ahora vayamos al asunto de lo absurdo que sería tener pues una estabilidad para la unidad minera -- para el titular minero. Comencemos por el titular minero.

Un titular minero como cualquier otro -no cualquier hablo de Cerro Verde pero ot.ro-, tiene concesiones en todo el país. estabiliza al titular minero а t.odas concesiones de todo el país. Hay algunas aue tienen proyectos antiguos, que tienen régimen que pagaban 45 por ciento y ahora firma un contrato de estabilidad y van a pagar 30. Es el Estado va a dejarle los que pagaban 45 paguen 30, aplicar va retroactividad de la ley. ¿Cómo es eso? O para Estado (decir) el futuro, si el va estabilidad para cualquier cosa que usted haga en adelante sin saber qué es: si beneficio, si no beneficio. Eso no tiene ni pies ni cabeza desde mi punto de vista. Yo no soy abogado.

12

13

15

16

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

Pero más allá de eso lo que nosotros pusimos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1473

versión final tiene reglas de juego claras y que puede conseguir más financiamiento, más porcentaje, tasas más bajas, reducir el riesgo país.

¿Con eso qué va a tener? Una rentabilidad atractiva para las inversiones V, sobre rentabilidad que yo te garantizo en un contrato de estabilidad, para esa inversión de 800, decides. Decides У ves tu estudio factibilidad y sobre esa base deciden los inversionistas y van a decir: "Yo voy y entro".

Pero no va a decir que -- lo que no ha decidido, ¿también va a ir en eso? No, eso no tiene a mi juicio, disculpen ustedes, pero a mi juicio no tiene ni pies ni cabeza.

COÁRBITRO CREMADES: Se nos puso el ejemplo, por ejemplo -le decía- aquí está la unidad minera y resulta que en el futuro se descubren dentro de esa unidad minera tierras raras y se nos dijo que el contrato de estabilidad incluía también la estabilidad respecto de la producción de extracción de esas tierras raras

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

es a los proyectos de inversión. ¿Qué cosa quiere un inversionista? Esto es una materia por la que yo he estudiado toda mi vida y he trabajado toda mi vida. Soy un especialista en proyectos de inversión y en finanzas y economía de proyecto durante muchísimos años y sé qué es lo que busca cualquier proyecto de inversión, qué es lo que busca un inversionista. Para lo que va a poner su dinero -- "500 millones voy a poner. Yo quiero reglas de juego claras".

Ahora, si usted quiere que sean promotoras, incluso agarro y le digo: "Le doy un contrato de estabilidad y reduzco el riesgo país", se llama, que aumenta la tasa de inversión. Le condiciones estables de un marco política estaba económica todos los que en países de América Latina ya en boga, con el Consenso de Washington, que У nosotros serie recogimos en una de leves У decretos legislativos. ¿Qué voy a tener? Paso de ser un país paria en materia financiera a un país que

> <u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

de cara al futuro. ¿Eso tiene pies y cabeza en un ingeniero? Porque hablaba con una ingeniera.

SEÑOR POLO: Sí pues. Yo también soy ingeniero. Entonces, mire: vamos a tener una visión así, amplia. Yo siempre estoy queriendo tener una visión amplia.

Si las tierras raras están contenidas en el que уо estoy extrayendo lixiviando y lo puedo obtener y puedo recuperar algo que no estaba en el estudio factibilidad y me da más rendimiento, perfecto. Pero si yo tengo que montar una planta especial de inversiones para extraer las tierras raras y hacer un tratamiento distinto, ese otro proyecto.

Pero si las tierras raras se encuentran, extraigo el mineral resulta que ahí las У raras tierras no se conocen mucho, conocieron y aparecieron unas tierras raras en ese mineral, entonces ese mismo mineral que 10 puedo tratar -bajo el proyecto estabilizado lo

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

definir, puedo tratarva por decir, un concentrado que tiene un componente valioso de tierras raras. Eso no es ningún problema si es que no las ha incluido. Es el mismo proyecto.

Yo no puedo saber lo que me puede dar la tierra, pero lo que no puedo hacer es ampliar porque ya conocí que tengo tierras raras pretender que eso es parte de lo anterior. No, -se pone otro para eso tiene otro contrato de estabilidad si desea.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias y perdón por el bombardeo de preguntas.

12

13

15

16

18

19

20

21

12

13

15

16

17

18

19

20

COÁRBITRO TAWIL: Una consulta siguiendo esta última. O sea, yo tengo una concesión, ejemplo, para cobre У necesito otra tecnología para cobre no puedo pero tengo una concesión para cobre У obtengo oro, estabilizado.

SEÑOR POLO: Le contesto, primero, que las concesiones no son para cobre; son para y no metálicos. O sea, metálicos usted puede

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1477

VERSIÓN FINAL aclaratoria: ingeniero manera usted es Chappuis ingeniera. también la señora es ¿Correcto? Usted es ingeniero civil y la señora Chappuis, ingeniera de minas. ¿Correcto?

SEÑOR POLO: Sí, claro.

P: Y usted estará de acuerdo conmigo con que la inversión en el proyecto de la Concentradora de Cerro Verde fue la inversión en minería más grande en el año 2004 en el Perú. ¿Correcto?

R: No fue -- creo que en 2004 no se hizo. Empezó en todo caso en 2004, pero no sé si se hizo. No le seguí ya, porque salía muy pronto. Sí, era una inversión muy importante y feliz de que se hiciera.

P: Comenzó a fines de 2004 y se concluyó en 2006. ¿Correcto? ¿Así lo recuerda?

R: Yo ya no era viceministro. Yo salí en mayo de 2005.

En 2004 seguramente usted sabría intención de Cerro Verde de invertir la Concentradora. ¿Verdad?

5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

tener -- si con el mismo proyecto saca cobre u oro, no hay problema; está estabilizado, aunque no haya considerado el oro porque apareció oro. Usted no sabe lo que puede haber en fondo de la tierra. Eso está así. Va a tener un beneficio mayor pero va a usar los mismos recursos. Mientras usted use los mismos recursos y extrae algo mejor, todos estamos felices, bienvenido.

(Pausa.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Creo que ahora vamos a continuar con contrainterrogatorio de la demandante también podremos tener preguntas adicionales al

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta. Son preguntas muy buenas que ya abordan algunas de las cuestiones que yo quería tratar con el señor Polo.

Pero permítame hacerle la siquiente Usted dijo también mencionó pregunta. У

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Sí, sí, y me parece, no sé si conversado en algún momento con alguno -- no sé si con el doctor he conversado en algún momento y tuvimos -- yo le dije mi punto de vista. No acuerdo bien, pero conversábamos amigablemente y hemos discrepado algunas veces pero él sabe qué pienso yo.

P: Okav.

COÁRBITRO TAWIL: Perdón. ¿Discrepaba sobre este punto?

SEÑOR POLO: Ya no me acuerdo si era sobre sobre otro que provecto 0 también asesoraba legalmente el doctor, porque eran muchos, pero yo recuerdo haber discrepado con él y decir lo del proyecto de inversión. Puede haber sido Cerro Verde o puede haber sido -- no acuerdo si era en Noranda ya. Ya no me acuerdo la verdad. Son muchos años.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): En su segunda testimonial, en el separador párrafo 34 -- fíjese la carpeta más pequeña que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

2

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

tiene usted. Allí le será más fácil porque así no tiene que dar vuelta tantas páginas. Es su segunda testimonial, párrafo 34.

"Ahora bien, quisiera anotar", dice usted que, "a pesar de que algunos funcionarios de Cerro Verde visitaban constantemente el MINEM durante la época 2004-2005, y en particular en la víspera de la promulgación de la Ley de Regalía Minera, no me consultaron personalmente cuál era mi opinión sobre el alcance de Contrato de Estabilidad". ¿Lo ve?

SEÑOR POLO: Sí.

P: Así lo recuerda, ¿verdad?, todavía.

R: Sí.

12

13

16

18

19

P: El motivo por el cual no lo hicieron era la DGM era el órgano del Ministerio porque responsable de supervisar las actividades mineras. ¿No es cierto?

R: No tiene nada que ver con el tema que supervise las actividades mineras. 0 sea, fiscaliza -- las empresas mineras en operación.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL que asegurar el cumplimiento de los contratos de estabilidad, pero que esto era algo totalmente distinto de definir el alcance.

¿Me puede explicar exactamente cuál es la autoridad que tiene la DGM cuando entramos al meollo de la cuestión?

SEÑOR POLO: Ya. Eso está en la ley y bien claro, y está en los artículos 85, me parece, en el TUO, claramente.

El asunto se plantea cuando presenta el estudio de factibilidad a la Dirección General de Minería. La Dirección General de Minería revisa el estudio de factibilidad, se produce el intercambio de opiniones, se ajusta, "tiene que corregir aquí, tiene que corregir ya etcétera. Cuando el estudio factibilidad está aprobado por la Dirección General de Minería, lo eleva al viceministro de Minas para que se proceda a elaborar relativo contrato al proyecto específico, definido, y ahí ya acabó. En la aprobación del

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

que ver nada con el Contrato de Estabilidad si le aplica 0 no sulfuros primarios. No tiene nada que ver, y esa no es su competencia.

P: La DGM era responsable de asegurar el cumplimiento de los contratos de estabilidad. ¿No es cierto?

que ejecute las inversiones, R: Sí. verifica después que ejecuta las inversiones con la opinión del auditor, lo revisa y las las aprueba, si no administrativo. Υ, después, cuando sea operación, supervisará y fiscalizará. Nada de tiene que ver con el contrato estabilidad.

P: Y eso es lo que dice la Ley de Minería en el artículo 101(e).

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Perdón. quería entender meior l a autoridad dentro del Ministerio.

Señor Polo, usted acaba de indicar que había

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

estudio de factibilidad acabó.

Una vez que se firma el contrato, falta empieza correr el período cuándo а estabilidad. Para eso la empresa comienza a ejecutar su inversión, en este caso, digamos, 2006; viene un auditor terminó en autónomo externo, un perito autónomo, certifica y dice: cumplido con lo establecido estudio de factibilidad", tal cosa. Υ eso regresa a la Dirección General de Minería que pronunciarse sobre la base auditoría y decir: "Sí, efectivamente es lo que ha ejecutado". Esas son sus funciones.

después, cuando esté operando, fiscalizar desde el punto de vista minero que todo se cumple, que todo va bien, etcétera; o sea, los procedimientos corrientes digamos. Eso es.

COÁRBITRO TAWIL: Usted es ingeniero civil. Yo soy administrativista. O sea, me toca especialidad de derecho administrativo. Acá

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1482

15 16 18

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

2

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

estabilidad?

VERSIÓN FINAL

norma establece esto.

12

13

16

17

18

19

20

12

13

15

16

18

19

20

alguna otra norma que establezca :Hay competencias específicas dentro del Ministerio sobre los contratos de estabilidad tributaria? Normalmente, por ejemplo, en países como el mío hay lo que llama una ley de ministerios, toma la norma general У empieza competencias individuales establecer específicas.

¿Hay alguna competencia que no sea la Dirección General de Minería para tratar los contratos de estabilidad tributaria en el Ministerio?

SEÑOR POLO: Bueno, 10 que hav Ministerio es una ley especial de organización y funciones aprobada por una resolución. O sea, el contrato de estabilidad es un acto excepcional, o sea, no es lo regular. O sea, el Estado establece un beneficio excepcional para estos casos. Lo regular está establecido en las normas administrativas en las que están las

> <u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

> > 1485

VERSIÓN FINAL estudios factibilidad, perdón, de cont.rat.os estabilidad, ni de tratarlos modificarlos menos, porque esos contratos los firma el ministro para los grandes e1viceministro, y eso se eleva a Economía, eleva al Banco Central de Reserva. O sea, usted podrá entender que un funcionario de un nivel, rog importante que sea, no puede arrogarse funciones modificar de un contrato estabilidad firmado por ministros de Energía y viceministros llevados al V Central de Reserva para que proceda a todos los recaudos en materia cambiaria y de reinversión de divisas, etcétera. Esas facultades exceden tremendamente.

COÁRBITRO TAWIL: Eso sería si uno modifica el contrato de estabilidad.

SEÑOR POLO: Si uno modifica...

COÁRBITRO TAWIL: Si se trata de interpretar el alcance, ¿por qué eso no está dentro de velar por el cumplimiento de los contratos de

> www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

competencias, y la competencia dice claramente qué cosa es la Dirección General de Minería, qué es el viceministro.

Además, lo dice la propia Ley de Minería, donde dice que termina el estudio de factibilidad y lo eleva al viceministro para que comience a proceder el contrato de estabilidad ahí.

COÁRBITRO TAWIL: Pero con respecto a las competencias acá hay una específica y dice "velar por el cumplimiento de los contratos de estabilidad tributaria".

¿Hay alguna otra competencia específica que no sea la Dirección General de Minería vinculada con los contratos de estabilidad tributaria fuera de elevar, como usted dice...

SEÑOR POLO: Ya no me acuerdo. Sinceramente no me acuerdo...

COÁRBITRO TAWIL: No, pero como usted dijo que no era competencia...

SEÑOR POLO: Bueno, no es competencia aprobar

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1486

SEÑOR POLO: Mire, estimado señor: ni ministro ni yo podemos interpretar eso. Eso está firmado. Si queremos hacer un cambio, procedimientos para hacer un cambio se hacen a través de enmiendas contractuales. No se interpretan en silencio. Además, mis abogados me han dicho -- otros me han dicho aspectos que son excepcionales dentro de una norma general no son sujetos de interpretación; ser taxativos. Υo ingeniero, tienen que sov

Entonces, un funcionario de un tercer nivel no puede arrogarse funciones que no tiene y menos de interpretar cosas que están perfectamente establecidas en la ley. O sea, yo diría que esa es una cosa terrible. ¿Por qué? Porque atrás de eso hay fondos públicos. ¿No es cierto?

pero eso le repito y es lo que entendí.

Imagínese: usted modifica en un nivel inferior lo que ha sido aprobado por niveles

12

13

15

16

17

18

19

20

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1490

12 13

21

13 15

18 19

20

superiores en materia de fondos públicos que significa que al final pagan 300 millones de dólares menos de impuestos. ¿Se imagina lo que sería eso? Es un caos y, además, es una gran corruptela, ¿no?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Si lo entiendo, su postura es que aun si la señora Chappuis tuviera la opinión de que la Concentradora se encontraba estabilizada, aun si ella opinase y hubiese expresado opinión de que la ampliación de la Concesión de Beneficio traería a la Concentradora dentro del régimen estabilizado, eso claramente hubiese estado más allá de la jurisdicción de la DGM conforme lo definido en la normativa aplicable.

SEÑOR POLO: Es correcto. Su opinión es valiosa. Se toma en cuenta, pero no lo puede hacer. Y se le explicaría que no tiene razón, como le expliqué a todos aquellos que en algún momento me preguntaban.

Yo no imponía cosas; yo hablaba con razones,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL son muy claras, y tan claras como las ejerció siendo yo su jefe. O sea, siendo yo su jefe, ha discrepado conmigo algunas veces, pero siempre dentro de sus competencias.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Le doy la palabra al señor Prager.

PRAGER (Interpretado del Muchas gracias por las preguntas a los miembros del Tribunal.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Quizás ahora podemos hacer un receso. ¿Verdad?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, muv bien.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien, vamos a hacer un receso de 15 minutos.

(Pausa para el café.)

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Creo que podemos reanudar.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL У dije mi punto de vista públicamente: en el Congreso, en el Tribunal Constitucional, en el Ministerio, por escrito, en mis trabajos posteriores ante CEPAL. misma posición toda la vida, completo. Ust.edes pueden seguir. Toda тi opinión es pública.

Yo no he visto ninguna opinión pública de la DGM, de la directora, que diga eso exactamente. Sería mucho problema para ella, que no deseo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): En cuanto a las facultades de la directora general, ¿es un tema debatible eso o una autorización muy clara 0 falta autorización muy clara estipulada por la ley? Por supuesto, tenemos peritos al respecto usted es ingeniero, pero quiero que usted me dé su opinión personal.

SEÑOR POLO: Sus facultades son muy claras. Sus competencias son muy claras, sus facultades

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Señor Polo, el viceministro firma los contratos de estabilidad de diez años y el ministro los de quince años. ¿Es correcto?

SEÑOR POLO: Es correcto.

P: Y una vez que se firman los contratos de estabilidad, es responsabilidad de la Directora General de Minas velar por el cumplimiento los contratos de estabilidad tributaria. ¿Es correcto?

Asegurar el cumplimiento 10 establecido en el estudio de factibilidad. Esa es su función.

P: Eso no es lo que dice aquí. El artículo 101(e) dice que son las atribuciones de Dirección General de Minería velar por elcumplimiento de los contratos de estabilidad Tributaria. ¿Es correcto?

R: Sí. en 10 materia que es de SU competencia. Ella no va a verificar se las regalías, lo verifica eso

10

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

1494

VERSIÓN FINAL

12 13

15 16 19

12 13

19 20

Ella no va a verificar. Va a verificar que ejecuten las inversiones del proyecto inversión, como lo dice textualmente la lev. Dice: "pronunciar y aprobarlas". Eso parte que le corresponde de los contratos estabilidad.

P: Y, señor Polo, para velar por el cumplimiento -- para velar por el cumplimiento de los contratos de estabilidad tributaria, el DGM también tiene que determinar su alcance. ¿Correcto?

R: La DGM lo que tiene que determinar es la factibilidad revisión del estudio de aprobarlo. Ese es el alcance que revisa, aprueba y supervisa hasta su aprobación. estabilizan las normas que no es parte de ella, se ejecutan los proyectos de las inversiones que es materia del estudio de factibilidad, que sí es parte de ella ver que se hayan efectuado efectivamente de acuerdo al informe del auditor externo. Esas facultades, sus

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL verificar que sí coinciden efectivamente con lo que se aprobó. Eso es. Y una vez que la DGM dice: "Ya se han ejecutado las inversiones, después del estudio del auditor comienza el período de estabilidad por quince años." Eso es lo que hace la DGM.

P: El inversor minero realiza una nueva inversión y dice que esta nueva inversión está estabilizada. Entonces, le corresponde a la DGM determinar si el inversor tiene razón, o sea, si la inversión está o no está estabilizada. :No es así?

R: No le corresponde eso a la DGM. además, si está estabilizada, tendría que tener un contrato. Y eso no le corresponde a la DGM, esa no es su función.

P: Entonces, ¿de quién es la función, según como lo ve usted, realizar esa determinación?

R: Primero, que los contratos de estabilidad firmados pasan a la SUNAT. Quien revisa que se cumpla en la parte materia tributaria y lo que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL claramente están establecidas.

P: Bueno, no ha contestado mi pregunta. partes. Al revisar el estudio Tiene dos factibilidad para determinar si cumple con los requisitos para celebrar contrato estabilidad, hemos concluido también o hemos coincidido también que eso es función del DGM. :Correcto?

R: Es función de la DGM revisar el estudio de factibilidad. Le vuelvo a decir. No función de la DGM revisar las garantías, ese no es su tema.

P: Pero en cuanto a la segunda parte, una que el contrato de estabilidad se celebrado, para velar por el cumplimiento DGM también contrato, la tiene aue determinar el alcance del Contrato, si no, no se puede velar por su cumplimiento. ¿Correcto?

DGM tiene que pronunciarse por la ejecución de las inversiones incluidas en estudio de factibilidad que aprobó

 $\frac{\text{www.dresteno.com.ar}}{5411\text{-}4957\text{-}0083}$

VERSIÓN FINAL

son competencias de la SUNAT es la SUNAT, el estudio de factibilidad revisa tiene exactamente que lo que está estabilizado paque en base a lo que está estabilizado, no la DGM. Quien revisa la materia cambiaria es Banco Central de Reserva, no la DGM. La DGM revisa que se hagan las inversiones havan cumplido. La DGM no tiene que "Esto tiene contrato". Los contratos son para comenzar, son públicos. O sea, los contratos ahí. Alguien puede decir: "Yo contrato. ¿Dónde está tu contrato?" No contrato. La DGM ni yo ni el ministro ni nadie puede decir: "Efectivamente, yo creo que sí le corresponde porque está el contrato, misma unidad." Nadie, ni el ministro.

COÁRBITRO TAWIL: Pero. Perdón. Si hubiera una inversión adicional, la SUNAT no sabe está dentro del proyecto minero original o no. ¿Quién se lo dice en el Ministerio de Minería?

SEÑOR POLO: La SUNAT recibe el estudio --

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

recibe el contrato y el anexo del contrato factibilidad. estudio de todos los datos.

COÁRBITRO TAWIL: Correcto, pero usted dijo antes, cuando yo le pregunté si hay inversiones adicionales y da un resultado que es dos, tres veces mayor o lo que sea, en la medida en que sea el mismo proyecto está estabilizado.

Entonces, ¿cómo lo sabe la SUNAT? Alguien en Ministerio le el tiene que decir "está estabilizado".

SEÑOR POLO: Señor, lo que está estabilizado factibilidad. estudio está elde en ¿De acuerdo?

COÁRBITRO TAWIL: Correcto. Perdón, contésteme lo que yo le pregunté, porque yo lo que le dije es: "Si hay inversiones adicionales resultado como un rendimiento mavor", dijo: "Si corresponde usted a1 mismo me proyecto general, aunque sean mayores, aunque inversiones, está estabilizada."

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

SEÑOR POLO: Ahora le voy a decir qué cosa es el Me parece mismo provecto. que no entendimos antes o yo no lo expliqué bien.

VERSIÓN FINAL

Usted me disculpará.

12

13

16

18

19

20

12

13

15

16

17

18

19

20

21

El proyecto se sabe que es cuando lo declara el auditor externo y lo aprueba la DGM. Entonces, ahí está el proyecto, eso es. Son concretos que son objetos auditoría externa aprobados por la DGM. Ese es el provecto.

Ahora, lo que yo sí le dije: si usted tiene un proyecto, una planta, tiene minerales, ejemplo, el ejemplo que le dije, que encontró por ahí tierras raras y salieron tierras raras, eso no es problema, eso está estabilizado. Pero si usted me dice que es cuatro veces más, eso no es posible, pues esa es una cosa un imposible.

COÁRBITRO TAWIL: ¿Pero quién le dice a la SUNAT que es el mismo proyecto?

SEÑOR POLO: La SUNAT tiene el proyecto.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

lo que le digo es: "La SUNAT no sabe eso". La SUNAT ve que en lugar de 50 millones le da 200 millones. ¿Cómo sabe la SUNAT? ¿Quién en el Ministerio de Minería le dice si eso está dentro o no del contrato de estabilidad?

SEÑOR POLO: Primero, yo no le hablé inversiones adicionales que dan cuatro veces el resultado. ¿No? Yo -- la SUNAT lo que tiene que ver, como tiene el estudio de factibilidad, en el estudio de factibilidad está definido qué 10 aue se va hacer. inversiones adicionales que producen más, tendrían que haber tenido otro contrato de estabilidad. Es lo que yo digo.

COÁRBITRO TAWIL: Pero no fue lo que me dijo. Usted me dijo antes que si son inversiones adicionales sobre el mismo proyecto, por ejemplo, invertimos en lugar de 250, 275 y eso en lugar de 100 millones me da 110, 120. 180. usted dijo: "Está estabilizada en la medida en que sea el mismo proyecto."

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1498

COÁRBITRO TAWIL: ¿Quién se lo dice el Ministerio de Minería si es 0 no el mismo provecto?

SEÑOR POLO: ¿A qué se refiere con el mismo proyecto?

COÁRBITRO TAWIL: Por ejemplo, como preguntó el doctor Cremades, si el tema de sacar tierras diferentes produce o no un beneficio, ¿quién le dice es el mismo proyecto para el Ministerio de Minería?

SEÑOR POLO: Eso está en el proyecto declaración ...

COÁRBITRO TAWIL: ¿La SUNAT interpreta directamente esto sin ningún auxilio del Ministerio de Minería?

SEÑOR POLO: La SUNAT tiene el estudio de factibilidad. Perdone, tiene el estudio de factibilidad. Estamos hablando ya de materia tributaria. Tiene el estudio de factibilidad en que va а haber ingresos У costos resultados aplicados al proyecto de inversión.

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

VERSIÓN FINAL Eso lo ve la SUNAT porque tiene el estudio de estabilidad, sabe cuál es. Además de eso, la SUNAT tiene, de acuerdo al

artículo 25 del reglamento, el titular tiene que tener los anexos demostrativos de cualquier cosa que haya variado y nada impide, si en algún momento la SUNAT encuentra algo raro y si lo encuentra si lo ve, que pueda consultar. O sea, eso es evidente, no hay ningún problema. Pero no hay un trámite que tenga -- la SUNAT tiene todo. Tiene todo lo necesario, tiene el estudio de factibilidad y, además, le tener a disposición los tienen que anexos demostrativos del proyecto en cuestión. está en la norma, en el reglamento.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Tal vez podemos -- bueno, hay varias cosas que usted dicho las que quiero dar sequimiento.

Primero, si usted se enfoca en el artículo 101 en su totalidad, que se encuentra

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1501

R: Sí.

12

13

15

16

18

19

20

12

13

15

16

18

19

20

Υ el estudio de factibilidad técnico económico muestra que se están cumpliendo los requisitos para acceder a la estabilidad. ¿Correcto?

VERSIÓN FINAL

R: No es eso lo que hace un estudio de factibilidad. El estudio de factibilidad le describe y escribe lo que ha sido materia de decisión por los propios inversionistas de qué se trata el proyecto. Se trata de incrementar 70 100, para eso necesito а inversión, necesito más trabajadores, necesito usar esta tecnología, voy a acceder a esto, etcétera. Eso es lo...

(Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Ya eso lo ha explicado y tenemos un desacuerdo al respecto, pero está muy bien.

Y, luego, el e) es velar por el cumplimiento de los contratos de estabilidad tributaria. ¿Usted ve donde se indica esto?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

separador 9, si usted ve el 101(c) dice: "Para aprobar el estudio de factibilidad técnico económico", que es lo que usted mencionó. Es el estudio de factibilidad técnico económico que muestra que se están cumpliendo los requisitos.

Disculpe, está en el separador 9, en la pestaña 9.

SEÑOR POLO: 9...

¿En qué parte?

P: C), en el acápite c), como César. también está en pantalla.

R: Este es el 9 y es el decreto 014-92. Es otra cosa, ¿no?

P: Sí, está en el separador 9. Es de la Ley Minería, el artículo 101 de Ley Minería. Si pasa al artículo 101, también está en la pantalla.

R: Ya.

Entonces, Р: usted mencionó aprobar e 1 estudio de factibilidad técnico económico. Es el artículo 101(c). ¿Usted lo ve?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Sí, ya lo dije.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Entonces, para velar por el cumplimiento de los contratos de estabilidad tributaria no puede significar solamente aprobar el estudio de factibilidad. ¿No es así?

SEÑOR POLO: Tiene que velar los contratos de estabilidad tributaria dentro de lo que son sus competencias, no fuera de sus competencias. No puede invadir competencias ministros, es evidente. Ya se lo he dicho.

Usted me dice que ya se lo he dicho, pero usted me lo pregunta de nuevo.

P: Ahora le voy a mostrar un intercambio de la audiencia de SMM. Y eso está en la pestaña 3, es CE-1137. Y en la versión en español está en la página 1287 a 1288; empieza en el renglón 3 y termina en la siguiente página, renglón 22. En el inglés, empieza en el 1259, renglón 11, y sigue al 1261, renglón 5.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1506

VERSIÓN FINAL

12 13 16

17 19 20

17 18

19 20

21

R: Perdone, ¿en qué pestaña está en español?

P: En la pestaña 3.

R: Ya. ¿Qué parte?

Bueno, ahora vamos mostrarlo а pantalla. Es la página 1287 en la versión en castellano, donde dice la presidenta Blanch, V luego sigue a la 1288 en el inglés, que es el 1259, y empezamos en el renglón 11.

aquí Entonces, la presidenta Blanch le preguntó: "Entonces, para confirmar, 1a cuestión sería si el reemplazo de la misma tecnología y el hecho de que podría mejorar la eficiencia de la producción por ser una pieza más nueva no es pertinente. O sea, la cuestión es un reemplazo o si es una tecnología. ¿Es así como usted ve la diferencia?"

Y hemos estado hablando de qué es inversión v qué no es una inversión amparada por los contratos de estabilidad. Entonces, ella le hizo esa pregunta acerca

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1505

VERSIÓN FINAL técnicamente la DGM aué opina naturaleza y el impacto de esa nueva tecnología en el proyecto y en el estudio de factibilidad que fue aprobado por la Dirección General de Minería. Lo más probable es que yo llame a la directora General de Minería y le diga: "A ver, explícame cómo es esto."

Entonces, yo tengo que usar criterio porque estar en piedra. todo no puede 0 sea, un criterio si la tecnología que está 25 totalmente obsoleta. Ahora, un proyecto no pues -- es un conjunto. Si la tecnología completamente obsoleta no va a decir: "Bueno, vamos a sacar todo lo que era el estudio factibilidad y vamos a poner esto otro." digo: "Un momentito. Eso es otro proyecto."

(Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Creo que ya respondió a mi pregunta. Déjeme, favor, resumir la pregunta.

Lo que usted me está diciendo hoy día es que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

determinante es si la misma tecnología o si se está utilizando una nueva hace tecnología aue que un proyecto de inversión goce o no de la estabilidad.

Y usted respondió -- ofreció una explicación y usted dijo: "además de eso, esa no es mi especialidad, no es de mi competencia, es Dirección General de Minería la que tiene que analizarlo".

Entonces, ¿no es cierto que aquí en la audiencia de SMM usted dijo que para determinar qué es lo que está estabilizado y qué es lo que no está estabilizado no es de la competencia del viceministro sino de la Dirección General de Minería?

R: Bueno, yo jamás puedo decir eso, de que la competencia para ver qué está estabilizado y qué no está estabilizado es de la DGM. jamás lo puedo decir. Yo no entiendo lo que usted ha leído, pero eso jamás lo puedo decir.

sí puedo decirle es que preguntarle

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

lo que usted le dijo a la presidenta Blanch del Tribunal en SMM no es correcto. ¿Eso es lo que declara hov?

SEÑOR POLO: Yo no hablo de correcto y no correcto. Lo que estoy diciendo yo es que nunca he dicho que la competencia para ver si va al estudio de factibilidad es de la DGM. Si se me entendió eso, si se tradujo eso, me disculpo. Pero nunca podría haber dicho eso. No lo puedo decir.

P: Muy bien. Entonces, ¿lo que está diciendo es que se le hizo una transcripción incorrecta? ¿Ese es su testimonio?

No puedo testimoniar de algo transcripción incorrecta o si las palabras no son correctas. Yo no entiendo de lo que usted ha dicho que diga que yo en algún momento diga que la DGM tiene la facultad de interpretar qué contrato parte del estudio -del estabilidad y qué no es parte del contrato de estabilidad. Esa facultad no la tiene y no lo

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

puedo haber dicho. Y si lo he dicho, lo dicho, o me expresé mal. Para decirlo escenario que usted quiere que yo diga, ya, acepto que de repente me expresé mal, si es que se entiende eso. Yo no lo entiendo eso. Yo no puedo haber dicho que la DGM tiene facultades interpretar el contrato de estabilidad porque no las tiene, no las puede tener. Eso sería grave. Lo he dicho varias veces.

P: Entonces, señor Polo, ¿quiere usted que escuchemos el audio para verificar lo que usted ha dicho en esa audiencia?

12

13

15

16

18

19

12

15

16

18

19

R: Como usted diga. No tengo ningún problema en rectificarme si fuera el caso.

P: Ahora tomemos otro ejemplo. Hablamos más acerca de eso en la audiencia de SMM y parece que usted cambió de opinión en los últimos tres Entonces, pasemos de nuevo página -- al CE-1137, pestaña 3. En español está en la página 1266, renglones 12 a 20, y en inglés 1239, renglón 17 a la siguiente página o

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1509

VERSIÓN FINAL Minas ni al Ministerio de Energía y Minas.

Le digo nuevamente: si usted dice que yo he cambiado en tres meses, esa es su opinión, no es la mía.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Entonces, ¿de quién es la responsabilidad dentro del ministerio de darle seguimiento a los contratos de estabilidad?

SEÑOR POLO: Los contratos de estabilidad, nuevamente, una vez aprobada la inversión van con sus estudios -- van con el contrato y estudios de factibilidad con copia a la SUNAT y la empresa procede ya por el camino de la SUNAT. Y ahí está todo.

en algún momento requiere se una aclaración, nada impide que pidan esa aclaración, que soliciten al Ministerio. Si un tema muy técnico, yo llamaré a la DGM y le diré qué cosa quiere decir exactamente esto y ellos me dirán no que procede que le otorga el factibilidad, porque no es

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

a la 40, renglón 3.

Y aquí la pregunta fue: "cuando usted era viceministro de Minas, usted tenía a su cargo la ejecución de los acuerdos de estabilidad de diez años". Y usted dijo: "Yo era viceministro Bajo responsabilidad Minas. no. seguimiento de los acuerdos de estabilidad no era parte de mi función". ¿Usted ve donde ha dicho esto?

VERSIÓN FINAL

R: Sí, no es parte de mi función.

P: Entonces, estamos de acuerdo que dar seguimiento a los acuerdos de estabilidad no es parte de su función como viceministro.

R: No, salvo que se me plantee en algún momento un punto correcto У le diría Pero es mi función opinión. no seguir los estudios de factibilidad. Los estudios de estabilidad, perdón, los contratos estabilidad una vez aprobados siquen su curso. Siguen su curso y van después para la SUNAT. No regresan ni a la DGM ni al viceministro

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

facultad ni tampoco la mía, dirán me significa tal cosa, y yo diría si el contrato está firmado por el ministro, señor ministro, esta es mi opinión y la pondría por escrito.

Señor Polo, ¿me puede señalar una disposición en la Ley de Minería o los reglamentos del Ministerio que confirma lo que usted me acaba de decir, para que la podamos verificar?

R: No todo está regulado por ley. Para eso criterio, señor. Yo actúo siempre bajo mis competencias y con criterio, no con una lista de cosas.

P: Usted nos está diciendo hoy que aplicación de los contratos de estabilidad no se regula en ninguna parte. La responsabilidad para la ejecución del contrato de estabilidad no está regulada en ninguna parte. ¿Eso es lo que está declarando aquí?

R: Señor, no cambie mis palabras, por favor. El procedimiento que se dice en la ley y en

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

1514

VERSIÓN FINAL

el reglamento está claramente establecido. Los contratos de estabilidad se firman, se aprueban las inversiones a su vez se aprueban comienza el período del conteo de estabilidad.

¿Quiénes regulan las garantías? Son órganos competentes: en materia tributaria la SUNAT, en materia cambiaria la BCR, pero ya eso no es seguimiento. Eso es simplemente: yo tengo mi contrato y aplico en mi operación normal como empresa el contrato que tengo garantizado. Eso es todo. Es un procedimiento ya pasa a ser operación normal. No todo tiene que estar regulado exactamente: "Antes de ir a la SUNAT tengo venir a la DGM para que diga que está bien." No, así no se procede. Va allá con ese documento que tiene un contrato en su mano, el Estado responde por todas sus instituciones, cada una en sus propias competencias.

P: Entonces, usted nos está diciendo que un inversor que quiere saber si una nueva inversión que realiza el inversor está cubierta

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1513

vemos un ejemplo concreto, veamos un contrato de estabilidad que usted ha firmado cuando usted era viceministro.

VERSIÓN FINAL

Y veamos en la pestaña 11, que es el anexo es un contrato de estabilidad con Compañía Minera Milpo. Veamos este contrato en la pestaña 11.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, debo formular una objeción ya que se supone que el alcance del contrainterrogatorio se debería de limitar a lo que está en la declaración testimonial y creo que en la declaración no se hace ninguna referencia a la empresa Milpo.

PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, esto va a la esencia de su testimonio es si las garantías de estabilidad aplican a un proyecto de inversión y me parece curioso saber esto de una abogada que presentado los 10-K a testigos que nunca los antes. Entonces, solo

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

por la estabilidad o no tiene que esperar hasta realizado la inversión, hasta que inversión ya está produciendo, para que hava una auditoría de la SUNAT y, luego, averiguar estaba o no cubierta por la estabilidad. ¿Ese es su testimonio?

R: El testimonio es mío y no suyo, señor, le aclaro. Entonces, уо soy el ane dice testimonio.

Ninguna nueva inversión puede ir a preguntar si tiene o no contrato de estabilidad. Es nueva la inversión, señor, tiene que formar un nuevo contrato de estabilidad. Es así de simple. Yo quiero hacer una nueva inversión, voy Ministerio con mi estudio de factibilidad solicito para tener un contrato de estabilidad. ¿Una nueva inversión viene y estabilidad tiene de por sí? No, no la tiene, es una nueva inversión.

P: Señor Polo, vamos a -- bueno, quizás sería útil analizar el ejemplo concreto. Cuando

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

incongruente, sino que tiene todo que cuestión de cuál es el alcance de los beneficios de estabilidad.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, él es testigo hecho respecto de las cuestiones que ha tratado en sus declaraciones testimoniales y, según las él debe de declarar У responder preguntas únicamente relacionadas con lo que está incluido en SUS declaraciones testimoniales. La disposición es la 19.7.3, encuentra en la disposición 38 resolución procesal número 4 donde dice: "La parte adversa puede contrainterrogar al testigo respecto de asuntos abordados en la declaración testimonial o en interrogatorio directo". Esto está fuera del alcance de su declaración.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): El señor Polo se dedicó en ambas declaraciones testimoniales hablando extensamente acerca del alcance de las garantías de estabilidad y él

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

15

16

17

18

19

20

12 15

16

18 19

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

5

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

varias disposiciones de la de Minería y los reglamentos. Eso fue la esencia de su declaración.

Ahora le estoy mostrando un documento que él firmó cuando estaba en el Ministerio hablar con él exactamente qué entiende respecto del alcance de los beneficios de estabilidad.

señor Ust.ed mostró al Davenport. documentos que jamás mencionó en su declaración y nada tenían que ver con su declaración y eso estaba muy bien, y ahora que yo muestro a un testigo un documento que él mismo ha firmado por él y que va al meollo de su declaración, ¿usted se opone?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, me opongo sobre la base de las reglas procesales aprobadas por el Tribunal.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Entonces, ¿vamos a eliminar de las actas las preguntas que usted le hizo al señor Davenport?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1517

VERSIÓN FINAL Si puede confirmar por favor que mientras t.ant.o usted ha encontrado el contrato estabilidad para Milpo.

SEÑOR POLO: Sí, acá está.

P: Y para confirmar esto, ¿puede pasar a ver la firma que está en este contrato y verificar que usted sí lo ha firmado?

R: Sí, sí, está mi firma. Es correcto, está mi firma y mi visto bueno de las páginas.

P: Y es un contrato de estabilidad de diez años. ¿Correcto?

R: Sí.

12

13

15

16

18

19

20

12

13

15

16

18

19

20

21

P: Y si usted pasa a la cláusula 1.1, usted verá que dice: "Proyecto de Ampliación Mina El Porvenir". ¿Usted lo ve?

R: Sí.

P: Entonces, primero, le quiero hacer esta pregunta: ¿eso describe el alcance contrato de estabilidad?

R: No. En este caso, es un caso en el que solamente tienen que presentar las inversiones

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): No se planteó ninguna objeción y yo me opongo ahora. Y lo dejo en manos del Tribunal. quiero discutir con el abogado demandante en este momento.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Estoy de acuerdo que tiene que ver con de Su testimonio У tenemos referencia a otros proyectos también. Si no sabe del proyecto, él lo dirá.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No voy a hacer ninguna pregunta sobre los hechos del proyecto, pero voy a entender lo que ha dicho como que puedo poner a prueba lo que entiende del proyecto de inversión У alcance. O sea, no se supone que sea un examen respecto de la mina Milpo.

SEÑOR POLO: ¿Puedo hablar?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Todavía no porque todavía no le he formulado la pregunta.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

que deben hacer con una descripción muy simple. solo describe; dice esto no es una ampliación. Okay, esa es la primera parte de la descripción.

P: Pero mi pregunta es específicamente ese término que se incluyó aquí entre comillas y en mayúscula, "Proyecto de Ampliación Mina El Porvenir", si eso define el uso de ese término define el alcance del contrato de estabilidad.

R: Define que es una ampliación. El alcance tendrá que verse en el programa de inversiones que presentaron. Entonces, si acá dice -- esto tiene 21 años para mí, ¿no? Le recuerdo.

P: Entonces, usted considera que el nombre mismo que aparece aquí en la cláusula 1.1 de por sí no define el alcance de los beneficios de estabilidad.

R: Nuevamente, los beneficios de estabilidad son otras cosas. No define el proyecto. Son dos cosas distintas.

El proyecto se define por su contenido. En

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

1522

VERSIÓN FINAL

el caso de las inversiones para 10 años, los contenidos son más simples, porque son montos más simples. No recuerdo exactamente de aué trata la ampliación. En alguna parte debe estar dicho de qué trata la ampliación, pero tengo solamente el contrato. Entonces -- y no me acuerdo de qué trata la ampliación, realmente.

P: Entonces, es el contenido y no el nombre etiqueta que se utiliza aquí en cláusula 1.1 que define el alcance ¿Estamos de acuerdo al respecto?

11

12

14

15

17

18

19

20

21

12

13

15

16

17

18

19

20

21

R: Es el contenido, es el nombre del proyecto y el contenido que tiene ese proyecto y los resultados que piensan obtenerse en ese proyecto. Es decir, el contenido del proyecto se llama "Proyecto de Ampliación El Porvenir", ¿en qué consiste? Consiste en hacer profundizar tal cosa o consiste en ampliar la planta de beneficio concesión de para obtener tal resultado. Ese es el proyecto, y ese es todo el contenido del proyecto.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL pregunta y objeto. No hace falta que repita la misma pregunta una vez más.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No quiero empezar a decirle cuántas veces usted repitió la misma pregunta.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Simplemente objeto sobre la base de esto se preguntó y se respondió y no necesita hacer esto otra vez más, hacerle esta pregunta una vez más.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): reformular la pregunta. Permítame Le mostrar un documento en el cual el MINEM le envió a SUNAT con todas las etiquetas o los títulos del contrato de estabilidad. Lo podemos poner en pantalla. Se lo voy a mostrar en un segundo.

21, RE-175. Separador Est.o viene del memorando de Isasi de 2005. En un momento lo tendremos en pantalla.

SEÑOR POLO: ¿Qué etiqueta es?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Entonces, el proyecto no es más que la ampliación de la mina. No son las instalaciones que existían antes de la ampliación. ¿Eso es lo que nos está diciendo?

R: Claro. El proyecto, que es materia además de aprobación de los que van a invertir, e1proyecto consiste en lo que va a invertir. ¿En qué va a hacer? En una ampliación. ampliación? Uno, consiste esa dos, tres, cuatro. Ese es el proyecto y eso es lo que es materia de la estabilidad: esa ampliación. Y no la ampliación -- y la parte no ampliada antes. Eso no es parte del contrato de estabilidad. Es la ampliación nomás.

Eso es correcto.

P: Entonces, estaría usted de acuerdo con que el título o el nombre aquí que se utiliza en 1.1 en sí mismo no nos dice cuál es alcance de este beneficio de estabilidad.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Una vez más, él ya le respondió esa

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: 21.

¿Reconoce usted la lista? ¿Vio esta lista antes?

R: ¿Qué lista es esa, la que está aquí? ¿Está aquí en el 21?

Aquí se enumeran los contratos de estabilidad que yo le dije que el MINEM envió a la SUNAT.

R: Ya.

P: En abril de 2005.

R: Ya. ¿Eso está aquí en esta...?

P: Sí, en el separador 21.

R: Sí, ahí está la lista.

P: Entonces, si usted se fija en el número

R: Ya.

P: Entonces, encuentra lo que acabamos de ver: "Ampliación Mina El Porvenir". ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Ahora veamos el renglón 2, por ejemplo.

R: Centromín...

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

10

12

13

14

15

17

18

19

20

21

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

1526

P: Minera Toromocho.

R: Toromocho, sí.

P: Y aquí dice "Centromín Perú".

R: Mhm mhm.

P: ¿Cree usted entonces que los beneficios de estabilidad del contrato de Minera Toromocho se aplican a toda la empresa Centromín Perú?

VERSTÓN FINAL

R: No.

12

13

16

18

19

20

11

12

13

15

16

17

18

19

20

P: ¿Por qué no?

R: Porque es para Toromocho.

P: Y estará usted de acuerdo conmigo que el título en 1.1 no nos dice cuál es el alcance del contrato de estabilidad.

R: Le vuelvo a decir que los títulos no dicen el alcance del contrato de estabilidad. Hay que ver la definición dentro de ese contrato de estabilidad qué cosa es lo que define en materia del proyecto.

P: ¿Por qué no lo hacemos? Fijémonos en el proyecto de inversión que usted dice: define el alcance de los beneficios de estabilidad.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1525

versión Final par de disposiciones. Después, usted va a ver una hoja de color azul y allí verá el original en español.

Pido disculpas a la presidenta porque la versión al inglés no es una traducción plena del contrato.

Si usted se fija en el anexo 2. ¿Lo ve? Lo tenemos en pantalla también.

R: Primero, la viñeta es la 11. ¿No es cierto?

P: Sí, es 11, casi al final de 11, la última página de la 11.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Pero para entenderlo correctamente, porque está en español, ¿estamos hablando de la inversión total de 14 millones?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí, la inversión total es de 14.

SEÑOR POLO: ...

P: ¿Es esta la inversión, el programa de inversión que tenemos que analizar para ver qué

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

¿Dónde por lo general encontramos eso, señor Polo, en el contrato de estabilidad por lo general?

R: En el Proyecto de Lixiviación.

P: Veamos el anexo 2.

R: Me preguntó qué proyecto y ya le contesté.

P: Por favor, fíjese en el anexo 2. Volvemos ahora al contrato de estabilidad anterior en el separador 11. Volvamos al separador 11. Yo sé que estas carpetas son un tanto difíciles de manejar.

R: El 11 que tengo aquí está en inglés. Está en inglés. Está mezclado.

P: Tendría que estar en inglés y en español.

R: No, acá hay una resolución...

P: Está antes del inglés. Tiene la versión en español en el separador 11, etiqueta 11.

R: Etiqueta 11. Estoy en la etiqueta 11. Y vamos a ver si hay otro 11 por aquí.

P: Usted verá una traducción al inglés de un

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

es lo que define el alcance del contrato de estabilidad?

R: No, el programa de inversión no se presenta en una hoja. Perdón, el programa de inversión no es una hoja. Es simple, pero tiene que tener una explicación de qué trata, en qué consiste la ampliación, de qué tonelaje a qué tonelaje va a pasar, qué inversiones que están en la lista de inversiones. Pero no es una lista solamente. No es un checklist. ¿De acuerdo?

Entonces, si vamos al asunto, el contrato de estabilidad dice más que eso. El propio contrato de estabilidad dice más que eso. El anexo de inversiones es todas las inversiones que se van a hacer, que se estiman que se van a hacer.

P: Veamos 4.1, párrafo 2 del contrato de estabilidad. Dice en español y puede ser traducido al inglés (En español): "Este plan de inversiones debidamente aprobado por la

2".

el

2

8

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1530

VERSIÓN FINAL

Dirección General de Minería para los efectos de la suscripción de este instrumento del parte integrante mismo como anexo (Interpretado del inglés) Entonces, programa de inversión aprobado por la Dirección General de Minería...

R: La Dirección General de Minería. Es similar al estudio de factibilidad.

P: Y este es todo el programa de inversión que está aquí en el anexo 2.

R: Es todo el programa de inversiones que está aprobado en el anexo 2.

Р: Tal como la señora Presidenta preguntó, este es por una inversión total de 14 de dólares. ¿Correcto? dólares. ¿Correcto?

R: Mhm mhm.

12

13

16

17

19

20

11

14

15

17

18

19

20

21

P: Y dado que es por un monto relativamente pequeño, no calificó aún para el contrato de estabilidad de 15 años, sino 10 años solamente. ¿Correcto?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1529

VERSIÓN FINAL limitan 10 aue

generan inversiones, los resultados que generan que van ser materia de revisión por SUNAT en las diferencias que se producen en los resultados.

P: Permítame, entonces, entender mejor esto. Si usted tiene una rampa de acceso -- esto va a seguir siendo hipotético. Esto no es Milpo, pero es una rampa. La gente está construyendo o extendiendo la rampa de acceso y suben allí los camiones por esa rampa o van subir camiones. ¿Qué es lo que pasa con el mineral ¿Este mineral está que se está extrayendo? estabilizado porque la rampa de acceso extendió o no está estabilizado?

R: Los resultados que provoca la rampa de acceso de tener una producción mayor de mineral están estabilizados. Y eso es muy fácil obtenerlo. Usted tiene antes de la ampliación un resultado de, digamos, 50. Después ampliación, un resultado de 80. 80 menos 50 da 30. 30 es lo que está estabilizado con esto.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

R: Correcto.

Si usted se fija en parte de las inversiones aquí, permítame destacar dos, una una rampa de acceso. La tercera, "Rampa de Acceso".

VERSIÓN FINAL

R: Mhm mhm. Sí.

P: Y permítame mostrarle otro más. Dice "Profundización Pique Picasso". Es como elevador que va y viene por un eje. ¿Correcto?

R: Ya.

P: Y luego también dice "Desarrollo Niveles Inferiores" de la Mina". ¿Correcto?

R: Correcto.

P: No le voy a poner en juego su memoria en lo que hace Milpo. Tomemos ahora esos tres como hipotético, para entender 10 aue usted entiende.

Lo que usted me está diciendo es que los beneficios de estabilidad se limitan inversiones específicas aquí enumeradas por 14 millones de dólares, pero nada más.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

¿Okay?

2

11

13

14

15

17

18

19

21

P: Entonces, no es solamente la rampa acceso, sino también la producción mayor que se desprende con esto. ¿Verdad? ¿Es esto lo usted dice?

el R: Claro. 0 sea, aumento de los resultados es lo que se va a afectar por estabilizado. Es el aumento resultados, no los resultados anteriores. Por le digo: supongamos que antes de la ampliación la empresa -- vamos simplificar а hablando solamente -- digamos, del impuesto a la renta. Vamos a suponer que la empresa tenía -antes de la ampliación pagaba un impuesto a la renta por decir de 35. ¿De acuerdo? Hizo la inversión adicional, amplió У ese contrato definió que el impuesto a la renta era Entonces, la pregunta es: por los primeros paga 35 y por la diferencia paga 25. ¿Y eso cómo se obtiene? Por diferencia de flujo, señor. Usted tiene los flujos antiguos y los flujos totales

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

1534

VERSIÓN FINAL

restan y se obtienen los flujos incrementales. Esos flujos incrementales los anexos que tiene que presentar la empresa para que la SUNAT sepa qué es lo que estabilizado. ¿Okay?

P: Imaginémonos que también hay un aumento en la producción porque la producción actual se maneja de manera más eficiente ahora. Entonces, digamos aue de los niveles más baios describimos hay un aumento de 50, pero con las eficiencias nuevas hay 20 más. Es decir, hay 20 más y estas eficiencias no tienen que ver con la inversión en el programa de inversión. ¿Esto está también estabilizado o no?

12

13

15

16

18

19

20

14

15

17

18

19

R: Yo aplicaría, dado que los efectos de ese aumento son producto de la nueva inversión, yo aplicaría, nuevamente le digo, la diferencia de flujos. Usted me ha puesto uno de los casos más complejos para definir, porque cuál es cuál. Pero usted no tiene que saber cuál es cuál, que lo podría saber porque eso lo saben los mineros

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1533

antiquos. Eso dice usted que no es así.

P: No en mi caso hipotético, no.

R: Bien hipotético. Entonces, digamos que es difícil, podría decir, ¿cómo diferencio? Es muy usted fácil, porque para eso tiene que demostrar ante la SUNAT en anexos le dice: esto es lo que hace la inversión -- eso es lo hace empresa cuando quiere que las cosas sean correctamente, esto es 10 que hace esta inversión, he hecho esta tecnología cambio tecnológico que no es una inversión y me produce este rendimiento, esta la ampliación. Entonces, usted resta produce el cambio tecnológico que no es inversión y que no está acá, resta y el resto es de la ampliación.

Ahora, si usted el cambio tecnológico puso inversiones que no están ni aquí ni en ningún lado, entonces simplemente usted no tiene dependiendo, puede la magnitud, si es un cambio de un chip por otro, evidentemente ese no es un

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

y saben de qué bloque sacan. Pero cuál es cuál es muy fácil para la SUNAT y para cualquiera. Usted tiene los flujos iniciales y tiene los flujos con la ampliación. La diferencia de los genera todo lo que es aplicable materia del contrato de estabilidad.

Usted me está planteando uno de los casos hipotéticos que pueden ser quizás un poco más complicados. Hay otros que son más simples, como los de la materia de esta audiencia.

Usted no me respondió. ¿Cuál es resultado que resulta de las eficiencias y no de la inversión? En su ejemplo específico usted dijo que la nueva inversión como usted interpreta agregó un aumento de producción de 50, un incremento de la eficiencia de 20. La eficiencia no se desprende de la inversión, digamos, de una nueva maquinaria, pero, ¿estos 20 están estabilizados o no?

Usted -- yo le entendí que la nueva inversión provocaba esa mayor eficiencia de los

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

problema. Para eso está el criterio. O sea, -- además no lo puedo juzgar en plena audiencia así en hipotéticos casos. Pero yo tengo criterio, señor, y sé usarlo.

P: Entonces, en mi ejemplo hipotético aumento de 20 unidades a raíz de la eficiencia es algo que SUNAT, finalmente, determinará si está cubierto o no. Usted no me lo puede decir en este momento. ¿Verdad?

R: Yo tendría que saber qué es lo que genera ese aumento, si es, digamos, un cambio -decir, estableció un nuevo sistema de turnos para los nuevos trabajadores y produjo más. Simplemente digo: esto era así y esto produjo esto. No hay problema, se mantiene como régimen anterior.

Lo que genera la nueva inversión es materia estabilidad; las mejoras que usted haga (propiedad) dentro de su no es materia estabilidad. Si ese 20 por ciento adicional de cambio tecnológico estuviera como parte de

12

13

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

15

16

17

19

20

21

1538

VERSIÓN FINAL

inversión, sí estaría estabilizado, pero si no, no.

P: Usted mencionó cambios tecnológicos, pero asumamos que Milpo compró nuevas perforadoras que no eran parte de la inversión inicial y extrayendo mineral está con estas nuevas máquinas, con esta nueva tecnología de las partes inferiores. Ahora bien, ¿eso está o no está estabilizado? Porque entiendo, según el proyecto, que estas partes estarían estabilizadas, pero ahora tengo nueva tecnología para llegar a los niveles más bajos. ¿Cómo está esto estabilizado?

Bueno, 10 primero que tengo establecer es si esas nuevas máquinas estaban aguí o no estaban aguí en este programa inversión sustentado. ¿Sí o no? Si estaban aquí, no habría problema. Si no estaban allí, habría que ver si es una mera reposición de máquinas, con lo cual es un gasto corriente y no es inversión, y es una operación normal.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1537

VERSIÓN FINAL mineral que ahora está siendo extraído con la nueva perforadora utilizando la rampa de acceso y utilizando también el pique que sí está estabilizado.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR POLO: Lo que usted me está diciendo es que en esta inversión yo he introducido nueva perforadora que utiliza todo lo de ¿Esa nueva perforadora reemplaza а que estaba existente, es en lugar de?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí. POLO: ¿Y en qué momento? :Antes, después de 5 años?

P: Mientras esté en vigor el contrato de estabilidad.

R: Tendría que pensarlo la materialidad -efectivamente los accesos todas condiciones están estabilizados, pero tendría que pensarlo. El asunto es la materialidad del tema también, pero tendría que pensarlo. Si es เมทล inversión muy importante, lamentablemente

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: En mi situación hipotética, las nuevas máquinas no estaban en el plan de inversión.

Ya. O sea, en principio, las nuevas plantas no están estabilizadas. No están.

Pero ¿cuándo se introdujeron esas nuevas máquinas? ¿Antes, después de la ampliación, en qué momento? Tendría que conocer el detalle. cierto? Ust.ed habla caso hipotético y...

Permitame P: repetir la situación hipotética. estaba hablando Υo sobre estaba hablando sobre plantas; nuevas perforadoras que no son parte del programa de inversión, en esta situación hipotética, ahora tienen estas nuevas perforadoras, trayendo el mineral de las capas más bajas, están utilizando la rampa de acceso que está estabilizada У están bajando aguí trabajadores en el pique que está estabilizado, pero tienen las nuevas máquinas para extraer el ¿Está esto estabilizado? o no

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

no estaría incluido, pero esa -- el problema es cómo diferencio la diferencia nuevamente. forma de diferenciar esos casos que ustedes me son plantean. aue son bien compleios V hipotéticos, también lo señalo entre comillas, porque si la nueva planta -- perforadora existía tenía el contrato, 10 lógico cuando entiendo que son inversionistas actualizados, 10 lógico es que la hubieran incluido en el programa de inversiones, claro, pero en fin, por ahí consiguieron otra.

Entonces, es sencillo, porque usted tiene la historia de cómo ha venido produciendo sin el con el proyecto ahora con V máquina. ¿De acuerdo? Entonces, yo simplemente todo lo que no es, en principio y recordando que siempre depende de la materialidad, todo lo que es y es fácilmente demostrable materia de esta inversión, está estabilizado. Lo que no es inversión no está estabilizado, materia de salvo que sea pues en una perforadora, se me

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

18

19

12 13

15

18

19

VERSIÓN FINAL

12

13

18

19

12

15

16

18

19

20

malogró la antigua y cambié por una nueva que es mejor. Ahí digo: en realidad, esto es reposición, que no es un nuevo proyecto.

Depende de las circunstancias. Las cosas no son ni blanco ni negro ni son listados formatos de checklist que yo hago esto. Para eso no necesitaría ni DGM ni viceministro ni nada. Bastaría hov día con Chat.GPT probablemente.

P: En mi situación hipotética yo no estaba preguntando sobre la máquina nueva; le estaba preguntando sobre el mineral, mineral que se está extrayendo como resultado de la máquina no estabilizada. ¿Ese mineral sigue siendo estabilizado? El inversionista lo tiene que saber. ¿Ese mineral está estabilizado porque están utilizando las rampas de acceso del programa de inversión y el pique? ¿O ya no está estabilizado porque están perforando una perforadora no estabilizada? No es Así es como se hace la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL tomaríamos una decisión e informaríamos, supuesto, al ministro, como es.

P: Señor Polo, ¿qué quiere decir si usted accede a mineral nuevo que no está cubierto? ¿Qué es lo que quiere decir con el acceso a mineral nuevo?

R: O sea, digamos, que esas máquinas perforadoras le permiten llegar a zonas que no eran accesibles. El término minero que se usa es la accesibilidad. Digamos que esta máquina nueva que tú traes le permite acceder a nuevas no podía acceder aue con inversiones. Entonces, estamos hablando de dos cosas distintas.

P: Entonces, ¿quién determina dónde empieza la zona nueva y dónde termina la anterior, la vieja? ¿Cómo lo demarca?

R: Eso está demarcado -- lo saben hacer los mineros porque conocen los bloques. Además, debería en el ayudamemoria estas inversiones probablemente tendrían que decir:

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

¿verdad?

2

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

usted

geología

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

se

da

desarrollo

R: Bueno, usted tiene que saber.

Mire, no es -- el asunto es -- el mineral es parte, porque al final las máquinas en sí mismo no son las estabilidades, es todo lo que va con la máquina. Si usted está accediendo a nuevo mineral, es otra cosa, no es parte del proyecto en conjunto.

VERSIÓN FINAL

Entiendo que el problema es hay mirarlo con cuidado para no ser injusto ni para un lado ni para el otro, pero usted me está que improvise sobre situaciones hipotéticas y sobre un proyecto que no es el que está mencionando pero que se parece mucho que vi hace 22 años.

Entonces, yo creo que he respondido mi forma juzgar las cosas. Por supuesto, juzgaba yo solo tampoco; siempre las la opinión técnica de la Dirección General de Minería, la opinión de asesoría jurídica, discutía con ellos de ahí

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL se va a aplicar a tales áreas, etcétera. Pero

cuenta

porque

van

los bloques geológicamente se hace lo que -- los geólogos hacen sus planes de minado con los mineros y su avanzando V explorando corrientemente y van accediendo. Hay

1542

zonas no accesibles. Si con un nuevo equipo usted accede a zonas nuevas y permite sacar más mineral, entonces es materia de otro proyecto

V

si es que es algo significativo.

Si es un cambio de una perforadora por otra y accedo a lo mismo que estoy accediendo y si de paso saco un poco más por eficiencia, sí podría estar en el contrato de estabilidad también. Dependiendo pues. Usted me pide que juzgue en hipotético y yo solo, y yo nunca trabajaba solo.

P: Señor Polo, usted está declarando que esta fue su idea de limitar los beneficios de estabilidad a los proyectos. Seguramente usted habrá considerado esto.

5

12

13

15

16

17

18

19

20

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 20

21

VERSIÓN FINAL

Ahora bien, estamos hablando la perforación y estamos hablando de una mina de zinc y de plomo, pero de repente encuentra oro y el plan de inversión no habla del oro porque originalmente no estaba incluido, estaba limitado al zinc y al plomo. Entonces, ¿el oro que encuentran está estabilizado o no?

R: No estaba limitado al zinc y al plomo, estaba definida un área de mineral que se iba a actuar que tenía contenidos definidos. Si usted encuentra oro con las mismas inversiones, supuesto, es parte del contrato de estabilidad. O sea, nadie puede saber exactamente lo que usted puede encontrar y, además, la tecnología evoluciona y hay cosas -- el precio puede hacer variar, por ejemplo. O sea, la reserva es un concepto económico, no es un concepto físico. Económico significa que depende de precioscostos, y la economicidad es traerlo. Con unos muy altos hay zonas que se pueden aumentaran extraer más y es como que las

12

13

15

17

18

20

21

11

12

14

15

17

18

20

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1545

VERSIÓN FINAL mineral que se extrae -- el mineral estabilizado que viene de las capas inferiores no se procesa en la planta no estabilizada.

¿Se convierte entonces en algo estabilizado no? Digamos, por ejemplo, como บาท concentrado, o lo que fuese. ¿Está esto estabilizado o no?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Prager, por favor, repita la pregunta. No la entendimos.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Supongamos que hay una planta procesadora no estabilizada y el mineral estabilizado que se extrae de la mina está procesado por esa mina. Digamos que es una mina de flotación, planta flotación no estabilizada. ¿El mineral estabilizado sique siendo estabilizado cuando está tratado por una planta no estabilizada o ese mineral es no estabilizado debido a que ha estado procesado por una planta estabilizada?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

reservas y eso no quiere decir que las reservas que usted dijo y si saca más. Mientras saque 105 recursos aue usted dijo, está estabilizado.

En síntesis, lo que vale son los recursos para obtener resultados. No quiere decir que cada pedacito de mineral esté estabilizado o no. Si yo tengo estos recursos que están acá y saco más con estos recursos, para mi juicio está estabilizado por eficiencia, por precio, accesibilidad 10 aue fuera. introduzco una nueva inversión V esta es materialmente significativa, no es un reemplazo mejor tecnología, etcétera, tendría en principio pareciera que sí, es una inversión y requeriría de un ajuste estudio -- de un nuevo estudio de factibilidad.

P: Utilicemos la situación hipotética que hay una planta no estabilizada, digamos aue construveron una nueva planta que no está estabilizada, desde su punto de vista, У

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Para comenzar, el mineral no es estabiliza. estabiliza que se Se proyecto, señor. No sé si eso deja clara la respuesta. Usted estabilizó un proyecto con mineral, dijo qué mineral era, qué proyecto tratar У eso tiene un plan de estabilidad. Si ese mineral usted lo lleva a lado se está saliendo del plan estabilidad del contrato de estabilidad.

Usted tiene un proyecto que usa los recursos de aquí. Si usted tiene otra planta que no está estabilizada, ya está fuera del contrato de estabilidad. Si usted decide llevar ese mineral la planta no estabilizada -cosa rara ocurra- porque finalmente son distintas pues, pueden distintas У tratar distintos minerales con distintas características. quiero entrar al ejemplo que justamente eso es.

COÁRBITRO CREMADES: Yo quisiera hacerle una pregunta.

Después de escuchar todas estas cuestiones

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

12

18 19 20

que le están formulando, hipotéticas y reales, hay dos campos, como muy bien lo ha dicho usted lo largo de la mañana: uno es el campo técnico y otro es el campo tributario que pasa a la SUNAT y, en consecuencia, es la SUNAT la debe responder. Hay 10 que que se llaman consultas institucionales.

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Por supuesto.

COÁRBITRO CREMADES: Y lo lógico sería que, si hay alguna de estas dudas, se plantee en esa consulta, bien a la SUNAT o también -digo- al Ministerio de Energía y Minas. ¿Cómo funcionan estas consultas? ¿Son vinculantes respecto de estas cuestiones técnicas? ¿Debe responder por escrito? Y si no se pregunta pues efectivamente problema del inversor, si es un pero efectivamente hay dudas, lo lógico es preguntar por escrito.

SEÑOR POLO: Sí, por supuesto. Las consultas funcionan de manera sencilla. Las consultas no transforman responsabilidad.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1549

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Usted explicó depende de que las circunstancias, que depende de las dimensiones, depende de si se trata algo significativo, hay criterios dijo usted. ¿Cómo compatibiliza eso con el propósito de la Ley de Minería de abolir la discreción?

VERSIÓN FINAL

SEÑOR POLO: Correcto. No sería acto discrecional abiertamente. No sería un acto discrecional. Tendría que estar plenamente justificado. No es un acto bajo la mesa.

Entonces, primero, en principio la respuesta a lo que usted dijo es no, porque es una nueva inversión. Ahora, si se trata de un reemplazo por una máquina que se ha malogrado o que ya está dada de baja, que ya pasaron cinco años y está en su período de vencimiento económico, etcétera, y usted la reemplaza por una nueva que es más eficiente, yo diría que tengo los elementos suficientes para poner por escrito que sí puede continuar con esa máquina.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

responsabilidad del Ministerio de Energía У Minas es decir cuál es el proyecto llegado caso si tiene una duda: "Dígame si este el proyecto o no". Entonces, yo le digo: tienes el estudio de factibilidad, los anexos demostrativos te los has dado, no te los han dado, vamos a ver, te voy a explicar", me reúno con el equipo y explico lo que es y le digo aquí: "Esa es nuestra opinión".

Vinculante no, porque salvo que lo plantee de manera escrita como opinión formal respecto estudio de factibilidad, podría ser vinculante. En todo caso, hay responsabilidad, independientemente de vinculante o no, tampoco la SUNAT es un ente que ejecuta opina Alquien le dicen. baio su responsabilidad У SUNAT actúa bajo sus competencias y bajo su responsabilidad también.

Si hay dudas, consultan a quien tiene la responsabilidad inicial.

COÁRBITRO CREMADES: Muchas gracias.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1550

opinión, tendría mi pero con otras consultar personas para que me confirmen que efectivamente es otra máquina, es una máquina más o menos de reemplazo y que otra estaba mal, etcétera.

sea, así es. Así es. No es discrecionalidad. Discrecionalidad es hacer cosas así medio sinuosas, así, por mi cuenta, negocio aquí y acá no. Eso se hace por escrito y se fundamenta: se fundamenta y se dice de manera transparente. Es decir: "Por esta razón yo pienso esto y por esta razón yo firmo y yo respondo".

P: En la SUNAT o dentro de la DGM alguien va a tener que hacer juicios de valor respecto de lo que es significativo en estas situaciones indicamos. Εs decir, si un activo particular o si una capacidad de producción es objeto de estabilización o no. Alguien tener que hacer juicios de valor respecto de lo que es significativo, de lo que es razonable

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

dentro del marco de la inversión o no. ¿No es el caso?

R: No. no son juicios de valor. Nο son juicios de valor, son fundamentos. Si usted me dice que va a reemplazar una perforadora está malograda y que la que va a comprar va a poder hacer algo más, plenamente fundamentado. Pero si tú me dices que vas a comprar una perforadora que no está en el listado y que va a sacar mucho más le digo: "Bueno, presenta otro lado, de factibilidad", y tendrás estudio en este inversiones, presenta programa caso el de fundamenta y tendrás -- en este caso, presenta tu programa de inversiones, fundamenta lo que vas a hacer y tendrás tu régimen estabilizado. Es así de simple.

12

13

15

16

18

19

20

11

12

13

15

18

19

20

P: Señor Polo, indíqueme una disposición en la Ley de Minería, en los reglamentos o alguna otra normativa que estaba vigente en los noventa o en la primera década de los años dos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1553

VERSIÓN FINAL él sabe proyecto estabilizado qué perfectamente, y lo ha detallado, además -- él, no le ha dicho el Estado. No le ha dicho al Estado que se lo haga; él ha hecho el estudio de factibilidad, ha sacado los fundamentos, lo ha sometido a sus órganos decisorios: a los gerentes, el directorio, a los accionistas, a todos ellos todos ellos. Υ han tomado decisión sobre la base de lo que incluye el estudio de factibilidad. Nadie le tiene que decir qué es y qué no es. Él lo sabe.

P: ¿Esto es la administración simplificada que usted estaba tratando de lograr?

R: No sé. ¿Por qué se le ha ocurrido a usted eso? No tengo idea. No tiene nada que ver tiene que ver con la responsabilidad de propia empresa de lo que hace. Ella sabe hace un estudio de factibilidad y sabe qué contiene. E1Ministerio tiene bajo responsabilidad aprobárselo para que eso sea la materia del contrato de estabilidad.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

mil que indiquen específicamente los elementos fundamentales respecto de cómo puede determinar lo que inversor lo que está y no está estabilizado. ¿Nos podría indicar cuáles esas disposiciones?

R: Señor, desde el momento que el inversor presenta su estudio de factibilidad, y eso parte integrante del contrato, él sabe que está estabilizado. No le tengo que decir nada alguien que me presenta lo que él conoce, que sabe y que es parte integrante del contrato. Es ¿Εl inversor en base a qué decide inversión? En base al estudio de factibilidad. Y el estudio de factibilidad tiene que indicar claramente todos los recursos que va a que poner para obtener un resultado que le dé una determinada -- él lo conoce. No le tengo que decir nada. Yo se lo apruebo para después pasárselo a la SUNAT y que aplique el régimen. Eso es todo.

desconocido. Él Entonces, él no es un

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Todos saben y conocen todo perfectamente.

P: Usted mencionó que la SUNAT puede tomar muchas de estas decisiones. Vamos a ver cómo es que la SUNAT aprobó el...

(Superposición de oradores.)

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Objeción, señora presidenta. Objeción esta línea de preguntas: está fuera competencia del señor Polo. Él está aguí como exviceministro de Minas, est.á aquí como viceministro de Minas.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): El señor Polo hizo referencia a la SUNAT. No voy a hablarle de las resoluciones de la SUNAT. Espere por favor que yo formule la pregunta.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Bueno, me parece que esta línea de preguntas va a lo que hacía la SUNAT. Aquí está señor Polo declarando en su calidad exviceministro de Minas. Va a haber algunos funcionarios que vendrán en el resto

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

5

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1558

VERSIÓN FINAL

audiencia a hablar de otros temas que tienen que ver con la SUNAT, pero el tema de la SUNAT nο parte de l a competencia del exviceministro. Él está aquí como exviceministro de Minas.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Su competencia tiene que ver con el alcance de los beneficios estabilidad. Él testimoniales declaró extensamente respecto de lo que él cree que es el alcance de beneficios de la estabilidad. Yo tengo derecho a abordar ese tema, a examinarlo mostrándole cómo es que el gobierno aplicó los beneficios de estabilidad. Entonces, no tiene que ver con impugnarlo a él.

12

13

15

16

18

19

12

15

16

17

18

19

20

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inalés): Señora presidenta, respecto de SUNAT y cómo aplica la SUNAT las reglas, esto tiene que ver con la competencia de la SUNAT. Tenemos funcionarios de la SUNAT que pueden ese tema У que pueden

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL importante que no creo que esto será algo que ni siquiera nosotros podamos seguir. Entonces, tenemos otros que pueden declarar al respecto.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bien. Gracias, señora presidenta.

En sus declaraciones en donde se habla de 105 alcances de 105 beneficios l a estabilidad también habla usted de las unidades económico administrativas. En su primera testimonial, en el párrafo 29 y en el párrafo 30, usted habla de las UEA. Está en esa carpeta más pequeña que tiene usted. Ahí encontrará sus testimoniales. La primera está detrás del separador 1.

SEÑOR POLO: ¿La 1?

P: Así es. Diríjase a los párrafos 29 y 30.

R: Okay.

Ya estoy.

P: En esa declaración dice usted que: "La unidad económico administrativa, UEA, concepto administrativo que permite consolidar

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

respecto de qué ha hecho o no ha hecho la SUNAT en el marco de sus propias competencias. señor Polo está aguí en su carácter de exviceministro de Minas debe hablar del У MINEM, y aquí está él para hablar de ese tema. Por lo tanto, esa línea de preguntas no es la correcta para este testigo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Estoy de acuerdo. Yo creo que son sus competencias principales las que tienen que ser examinadas. Las acotaciones de la SUNAT van a ser cubiertas en los próximos días en otros testimonios.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, le pregunto si él estaría sorprendido que la SUNAT aplicase estos beneficios a toda unidad. No podemos entrar en juicios de

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Las circunstancias en particular de las acotaciones tan

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

en una sola unidad varias concesiones mineras".

En el párrafo 30 hace referencia usted al artículo 44 de la Ley de Minería. ¿Lo ve?

R: Sí.

P: Entonces, la UEA del artículo 44 permite el inversor combine una serie de aue concesiones mineras en una única unidad. :Correcto?

única unidad R: En una económico administrativa. Combina esos derechos -derechos unidad económico administrativa porque permite juntar varios derechos para cumplir ciertas obligaciones derivadas de la Lev Minería, que, si usted gusta, después la detallo.

P: testimonial ust.ed En S11 dice: "Concesiones mineras". Dice en el párrafo 30, específicamente se refiere a las obligaciones de trabajo que los titulares de una concesión minera deben cumplir para mantener la vigencia concesiones, y habla de

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL agruparlas en las (UEAs) para acreditar cumplimiento. ¿Lo ve?

R: Sí, eso es exacto.

12

13

19

15

18

19

20

P: Coincide conmigo en que el artículo 82, en donde se habla de la sección de estabilidad, define un tipo diferente de unidad económico administrativa. ¿Verdad?

R: No exactamente. Lo que está diciendo -mire, si usted recuerda el artículo 82, que es artículo permaneció que del decreto legislativo 109, 10 que está diciendo -acuérdese que dice que para aquellas empresas que hagan proyectos que superen los 5.000 o nuevos proyectos de 5.000 toneladas días, "En las unidades económico administrativas". Eso quiere decir que para cumplir con ese requisito puede usar todas las concesiones -- o sea, es una especie de barrera de entrada. Aquí pasan los que tienen más de **`**Tú 5.000 toneladas. Entonces: si quieres júntalas, entre todas sus concesiones, unidad

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL en cada caso, calificará la Dirección General de Minería". ¿Lo ve?

R: Sí, es para los fines 5.000 de las toneladas por día.

P: La forma -- bueno, a ver: le pregunto primero: este artículo no proviene de reforma minera de 1991, ¿no? No viene del 709 ...

R: ...proviene...

P: 708, perdón.

R: No, no proviene, se mantiene pero está sujeto a las modificaciones en toda la ley del 708, como usted podrá haber visto en otros artículos. Me parece que el artículo 2, en el último párrafo del 708, y si no me equivoco, en el artículo 72 también en el último párrafo dice: "Son vigentes -- todos los que han quedado vigentes con las modificaciones del presente dispositivo legal. O sea, puede leer el 82 como que fuera una cosa sola, ¿no es cierto?

P: Quería confirmar: usted no redactó esta

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL económico administrativa incluso de concesiones, si pasa de 5.000, puedes entrar". Eso es lo que dice el artículo 82.

Vamos al artículo 82. Tenemos CA-448, ese es el documento, está detrás del separador 9 de la carpeta gorda.

Bien, vaya al segundo párrafo...

R: Espere, estoy en la versión en inglés.

P: También está en la pantalla si lo quiere pero si quiere verlo en la carpeta, también.

R: Sí.

P: "Para los efectos del contrato a que se refiere el párrafo precedente, se entiende por Unidad Económico Administrativa, el conjunto de concesiones mineras ubicadas dentro de límites señalados por el Artículo 44 de presente Ley, las plantas de beneficio y los demás bienes que constituyan una sola unidad de producción por razón de comunidad de abastecimiento, administración y servicios que,

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

disposición. ¿Verdad?

R: No, ¿el 82? No, eso estaba redactado. Eso permaneció.

P: Podemos tener concesiones mineras dentro los límites del 44, pero también elementos adicionales; por ejemplo, las plantas de beneficio y los demás bienes que constituyen una sola unidad de producción.

Así que tengo dos preguntas. Se incluye aquí también, primero, las plantas de beneficio. ¿Es verdad?

R: Sí, eso está también en el artículo 9° de la ley. Son bienes accesorios de la concesión y siguen la misma línea del inmueble y de concesión. que es un inmueble. realidad, es redundante con el artículo 9°.

P: Las plantas de beneficio también exigen concesiones de beneficio para poder operar, ;no?

R: Cierto.

la UEA incluye concesiones Entonces,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

incluidas

económico

1566

VERSIÓN FINAL mineras y una o más concesiones de beneficio también.

12

13

17

18

19

20

12

15

16

18

19

R: En realidad, las plantas de beneficio tienen un permiso para operar que llama se concesión de beneficio, pero de acuerdo artículo 9 $^{\circ}$ es un bien accesorio que sigue la misma -¿cómo decirle? _ sigue la trayectoria, por decirle, que tiene concesión como inmueble. O sea, tiene el mismo contenido una cosa así.

No soy -- el aspecto fino del derecho, pero lo que me dice es que la concesión -- incluso "Aunque quede fuera dice: de las unidades económico administrativas, se considera para todos los fines prácticos como integrante del inmueble concesión". Eso es lo dice aue artículo 9°.

P: Mi pregunta era mucho más sencilla: yo preguntaba si usted estaba de acuerdo en que una UEA comprende concesiones mineras y también una o más concesiones de beneficio.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL reconoce no solamente las UEA en el artículo 44 también unidades económico sino reconoce administrativas de У Cerro Verde hecho, claramente constituye una unidad administrativa de hecho. ¿Está de acuerdo usted con eso?

POLO: No conozco el término hecho", "unidades económico administrativa de hecho". unidades económicas administrativas, incluso el propio 82 refiere al 44. Eso quiere decir que hay un dentro del cual se puede constituir unidades económico administrativas. El artículo 44 que dice ahí se usa el término "unidad económico administrativa" específicamente para poder cumplir usted con los amparos por el trabajo. Es decir, en los artículos que tienen que ver con el amparo por el trabajo, usted está obligado para no pagar penalidades y para decir que está produciendo y que mantiene vigente la concesión, tiene que producir -en la época que yo estaba- 100 dólares por hectárea

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

puesto a pensar en eso, pero todo indica que sí, ¿no? Por el principio del artículo 9°. Pero yo no soy abogado, o sea, le hablo de experiencia У 10 que he leído У 10 aprendido. Nunca se me ha presentado este tema, pero en la medida en que son bienes accesorios la concesión У este es un conjunto concesiones, todos los bienes accesorios de la concesión seguirán las rutas de las concesiones

la

en

en esto, pero no soy abogado.

unidad

VERSIÓN FINAL

Estoy pensando ahora. Nunca me había

P: Describía usted la Ley de Minería y también las normativas y regulaciones. las describió en bastante detalle. Usted dijo que no es abogado, entonces ¿en qué se basa?

administrativa. Es un tema deductivo que lo

hago yo basado en mi experiencia y tantos años

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entendí yo escuchando a otro testigo este arbitraje declaró en que

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL por año. ¿Qué quiere decir eso? Que, como una

de las concesiones, o algunas de las que están en la unidad económico administrativa, usted podría completar los 100 dólares por hectárea

por año para acoger a todas, basado en que la unidad económico administrativa, sea por una, sea por dos, produce 100 dólares por hectárea

Entonces, ese es el fin de acá.

por año en todas las concesiones.

Pero además el artículo 9° , como yo mencioné, habla de los bienes integrantes y los bienes accesorios. Los bienes integrantes son las labores y los bienes accesorios son todas las plantas que están incluidas incluso si salen de los límites que delimitan la concesión y sique los mismos fines.

Entonces, bajo ese punto de vista, si sigue la misma condición de la concesión y esto es una agrupación de concesiones, la respuesta es es lo que yo elaboro basado en Eso mi haber leído, experiencia, en 10 aue sov

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

12

21

12 15 16

18

19 20

empeñoso, lo que fuera. Pero si usted quiere una opinión jurídica, tiene que preguntársela a los abogados, jurídicos. Me está pidiendo una opinión.

HANEFELD PRESIDENTA (Interpretado del inglés): Ya respondió a mi pregunta.

Continúe.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Gracias, señora presidenta.

Yo no quiero asesoría jurídica de parte de pero usted pasó tres páginas declaración escribiendo respecto de las por eso yo quería examinar un poquito más este Entiendo que usted tiene amplia experiencia con esto porque declaró respecto.

La UEA descrita aquí contiene concesiones también contiene plantas beneficio. La concesión minera no lo autoriza a uno a tener plantas de beneficio. ¿Es así?

SEÑOR POLO: No, son concesiones separadas.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSTÓN FINAL comunicación del MINEM de fecha 23 de febrero de 2005. Es el CE-404. Está en el separador 19.

¿Lo ve?

R: Sí.

P: Es una carta que usted envió a SUNAT en febrero de 2005. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y usted está de acuerdo con la definición ahí de unidad de producción. ¿Correcto? O sea, era congruente con la manera en que usted lo describió antes.

Sí, razonablemente correcto. No acuerdo de esto. Alguien lo preparó. Yo lo vi, 10 firmé y soy responsable de esto, supuesto.

P: Y usted estaría de acuerdo que otra forma de describir una unidad económico administrativa o una unidad de producción sería llamarla una unidad minera. ¿Correcto?

¿Me está pidiendo que sería correcto llamarlo de otra manera a qué? ¿A la unidad de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

decir, para tener una planta de beneficio es preciso tener una concesión beneficio. ¿Es así?

R: Es correcto.

P: Otro requisito indicado aquí dice: "Los demás bienes que constituyan una sola unidad de producción por razón de comunidad abastecimiento de bienes y servicios". Según su experiencia, ¿cómo describiría usted una sola unidad de producción?

¿Una sola unidad de producción? Está establecido bajo un sistema, por decir, único. mando Son 10 llama que se la Superintendencia de las unidades operativas en las que confluyen minas, concentradoras, puede haber sistemas de transporte, etcétera. Es conjunto destinado a un logro determinado, a un conjunto bajo un solo mando operativo, una sola conducción. de Esa línea línea es บทล producción.

Vamos otro anexo, que una

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

producción como unidad minera a la unidad administrativa unidad? como le.

1570

entendí bien.

económico

P: Bueno, voy a volver formular pregunta.

Una unidad económico administrativa que define como una unidad de producción, palabra para decir 10 mismo sería unidad minera?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Disculpe. Él está declarando en este momento. Creo que no es una pregunta, sino una afirmación de parte del abogado respecto de su interpretación.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Fue una pregunta con marca interrogatoria al final.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Bueno, eso no se refleja transcripción y tampoco en la voz, y me opongo porque es más una afirmación de parte del abogado y que no es una pregunta que le formula

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1573

1574

VERSIÓN FINAL

al testigo, sino más bien fue una declaración y, de hecho, un argumento.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, vuelvo a formular la pregunta.

Entonces, una unidad económico administ.rat.iva se define como unidad producción, y otra palabra sería unidad minera. :Correcto?

SEÑOR POLO: No.

12

13

16

18

19

20

12

13

15

18

19

20

21

P: Entonces, señor Polo, ¿nos puede dar su definición de una unidad minera entonces?

¿De unidad minera o unidad económico administrativa? ¿Cuál quiere que defina?

P: La unidad minera.

R: La unidad minera es un espacio donde se desarrollan actividades mineras que tiene algo en común, como pueden tener, primero, gerencia común; tienen probablemente sistemas generales; comunes pueden tener minas. concentradoras, fajas. Y todo eso constituye única unidad de mando

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL productivo. Son cosas distintas.

pregunta, el Tribunal У me interrumpirá cuando quieran para el receso del almuerzo.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Cuánto tiempo más va a necesitar con el señor Polo?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Yo anticipo una hora adicional.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muy bien. ¿Sería este un buen momento para tomar el receso?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Yo creo que sí.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado inglés): Muy bien. Entonces, vamos a tomar un receso de una hora hasta las 2:05. Hasta las 2:05, una hora de almuerzo.

(Pausa para el almuerzo.)

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL SESIÓN DE LA TARDE

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Creo que todos estamos listos, así que puede continuar, señor Prager.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Señor Polo, ahora le voy a mostrar el artículo 2° de los reglamentos de la Ley Minería. Este reglamento se encuentra detrás de la pestaña 22, es el anexo CA-432.

SEÑOR POLO: Está bien.

P: Le quiero remitir al artículo 2 reglamento sobre estabilidad minera.

Ahora, primero, le voy a preguntar: usted habla del reglamento sobre estabilidad minera en sus declaraciones testimoniales. ¿Hay algún motivo por el cual usted no ha mencionado el artículo 2 de este reglamento?

R: No que yo recuerde.

P: Muy bien. Veamos lo que dice.

El primer párrafo dice -- yo voy a leer en

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

inglés, ahí tiene el español en la pantalla en letra original: "Las disposiciones contenidas en el Título Noveno del Texto Único Ordenado". Bueno, paremos aquí un momento. Las disposiciones contenidas en el Título Noveno Único Texto Ordenado, esas son las disposiciones que tienen que ver las con garantías de estabilidad. ¿Es correcto?

R: Correcto.

P: "Se aplican de pleno derecho a todos los titulares de actividad minera", У luego como: "las personas naturales 0 jurídicas que ejerzan actividad minera en una concesión o en concesiones agrupadas en una Económico Administrativa, como concesionarios cesionarios 0 siempre que satisfagan ciertos requisitos". ¿Usted lo ve?

P: Entonces, esa disposición hace no referencia proyectos inversión. los de ¿Correcto?

18 19 20

17

12 13 15

20 21

R: No.

P: Dice que las disposiciones del Título Noveno se aplican a las personas jurídicas que ejerzan actividad minera en una concesión o Unidad Económico Administrativa. ¿Es correcto?

R: Déjeme pensar tranquilo.

Okay, sí.

P: Y ahora me refiero al último párrafo del 2: "Cuando artículo la persona natural jurídica sea titular de varias concesiones o Unidades Económico Administrativas, calificación solo surtirá efecto para aquellas concesiones o unidades que estén sustentadas por las declaraciones o por el contrato a que se refiere el presente artículo". ¿Ve donde dice esto?

R: Si puede subirlo un poco, por favor.

P: Si podemos mostrar mejor el español.

R: Si puede subir el párrafo completo.

P: Mientras hacemos esto, ¿usted tiene la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL Si no, ustedes le llaman a eso "la pirámide de o algo así, pero las normas -leyes priman sobre los decretos supremos. por lo tanto, este d), si quiere darle entender que las concesiones Unidades 0 Económico Administrativas tienen contratos de estabilidad para ellas, eso no puede porque contradice la ley. Y hay que leerlo de una manera distinta, me imagino. ¿No? O sea, no puede contradecir la ley.

P: Entonces, señor Polo, los reglamentos sobre estabilidad de minería fueron elaborados por el MINEM. ¿Correcto?

R: Sí, supongo yo, cuando yo no estaba.

P: Bueno, ¿sabe usted si fueron elaborados por...?

R: No estaba ahí.

P: Bueno, usted declara respecto de esto en declaración testimonial. ¿Sabe usted si fueron elaborados por el MINEM?

R: Sí, claro, deben ser elaborados por el

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

disposición frente usted en la carpeta también?

R: ¿Qué número era? ¿El 22?

Artículo 2°, ¿pero la pestaña 22?

P: Sí, pestaña 22.

dice "cuando ¿Me usted la persona natural"? ¿Ahí empieza? Ya. Okay.

P: ¿Lo ve?

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

R: Sí, lo veo.

P: Coincidiría conmigo que una empresa minera si tiene varias concesiones o Unidades Económico Administrativas las garantías estabilidad solo surtirán efecto para aquellas concesiones o unidades que estén sustentadas por el contrato de estabilidad.

R: No puede ser interpretada de esa forma porque un decreto supremo no cambia la ley. Se otras cosas. Yo no hice debe referir a reglamento, no participé en el reglamento y entiendo que se debe referir a aquellas cosas que -- siempre y cuando no contradigan la ley.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL decreto implica pero supremo aprobado -- no sé si es decreto supremo con voto aprobatorio. Parece con que es voto aprobatorio del Consejo de Ministros, porque lo firman además el ministro de Economía, ministro de Energía y Minas y el encargado del despacho de la Presidencia de la República. Entonces, es un decreto supremo, pero inferior en rango a una ley de la República.

P: ¿Entonces, nos está diciendo que lo que está escrito aquí en el artículo 2 es contrario a lo que dispone la Ley de Minería?

R: Estoy pensando -- depende cómo usted lo quiera interpretar. Si lo quiere interpretar como que las Unidades Económico Administrativas las concesiones tienen los contratos estabilidad para ellos, es contrario a la Ley de Minería y no sería válido. Entonces, única forma de interpretarlo es que hay que leerlo sistemáticamente con todo, y todo tiene leer todo el reglamento, y en

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

2

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

reglamento, en varios artículos -- lea usted el 22, el 25 y varios de ellos se refieren a los contratos de estabilidad -- a los estudios de factibilidad que forman parte o en base a los cuales se ejecuta el contrato.

O sea, por todos lados dice lo que consistente con la ley. O sea, esto yo entiendo que usted lo quiere hacer -- entiendo, me puedo equivocar, pero entiendo que está sugiriendo que quienes tienen contratos de estabilidad son las Unidades Económico Administrativas y la concesión. Yo digo: eso no puede ser y, además, el propio reglamento tendría que leerlo varios partes donde le da a entender que eso no puede ser.

12

13

16

18

19

20

12

15

16

17

18

19

20

P: Señor Polo, yo entendí que usted ha formulado dos argumentos. Primero, dijo -bueno, tomemos la primera proposición, que que lo que está escrito en el artículo 2 contrario a lo que dice la ley. Y después le voy a llevar al segundo, que es que se ha

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1581

VERSIÓN FINAL R: Tendría que leer ahorita, pero yo por lo que he leído el reglamento, lo he revisado varias veces, hablan más bien una especie de ubicación. 0 sea, el sentido de decir concesión de decir la Unidad Económico V Administrativa lo usan como diciendo: allí donde están las inversiones, es allí donde están las inversiones; pero no con el sentido de que tengan la estabilidad las concesiones y la Unidad Económico Administrativa. En ninguna parte dice, porque repite, incluso, si equivoco, el artículo 22, repite nuevamente lo que dicen los artículos 7° y 11 del decreto legislativo 708, en que se habla de las inversiones en las Unidades Económico Administrativas, algo en la concesión, así dice. Lo podemos leer el 22.

P: Vamos a llegar al artículo 22, pero en este momento no dice "en las concesiones". No dice "inversión en las concesiones" sino que "surtirá efecto para aquellas concesiones

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

interpretar de acuerdo con la ley.

Entonces, voy a empezar que el primero, que contrario а la ley. ¿Tiene usted conocimiento de alguna decisión de un tribunal peruano que haya declarado que el artículo 2 reglamento sobre estabilidad minera cualquier otro artículo del reglamento sobre estabilidad minera carece de validez? ¿Tiene usted conocimiento de alguna decisión que dice esto?

R: No, porque entiendo que lo interpretan de una manera distinta la а que usted está sugiriendo.

P: Y ahora, pasando al segundo aspecto, que dice que se ha de interpretar de otra manera. ¿Es su testimonio que las personas en el MINEM equivocaron al escribir concesiones Económico Unidades Administrativas deberían haber "proyecto de escrito de inversión establecido en el estudio de factibilidad"? ¿Ese es su testimonio?

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Unidades Económicas". Dice "para" en español, "para las concesiones". ¿Correcto?

R: Ya, pero las normas se interpretan de forma integral, sistemático.

P: ¿Es por eso que usted lo omitió de declaración testimonial cuando usted habló del alcance de las garantías de estabilidad en los reglamentos?

R: No, no. Para mí todo estaba tan claro en todo el reglamento que no me percaté de que eso pudiera contradecirlo. Pero, como usted lo está sugiriendo, y muy acotado a ese inciso del artículo, o a ese párrafo del artículo, sí ya tengo que decir que no es así.

P: Bueno, usted ha mencionado el artículo 22; entonces, vamos a pasar al artículo 22 del reglamento sobre estabilidad minera.

El artículo 22 dice en la versión en inglés: "Las garantías contractuales beneficiarán titular de la actividad minera exclusivamente inversiones realice que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

14

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1586

VERSIÓN FINAL

concesiones Unidades Económico Administrativas". Υ, luego, dice: "Para determinar los resultados de sus operaciones, el titular de actividad minera que otras concesiones 0 Unidades Económico Administrativas deberá llevar cuentas independientes y reflejarlas en resultados separados". ¿Usted ve esto?

R: Sí, y dice lo que yo he dicho.

P: Bueno, primero, ¿hay algún motivo por el usted omitió el segundo párrafo artículo 22 cuando usted trató el artículo 22 en su declaración testimonial, en el primero en el párrafo 33?

R: No, en absoluto. Para mí está claro que dice "exclusivamente". Con "exclusivamente" usted está diciendo que es algo totalmente determinado y separado. Y exclusivamente, y se lo he dicho de memoria, que el 22 -- que se ubican en las concesiones o Unidades Económico Administrativas. En realidad, se puede aceptar

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1585

¿No es lo que se dice aquí?

R: Dice: "Las garantías contractuales", están establecidas decir, las que en elcontrato, "beneficiarán al titular la actividad minera exclusivamente por las inversiones que realice en las concesiones 0 Unidades Económico Administrativas". Son garantías que están en el contrato. El contrato de los proyectos de inversión y de inversiones. Si no, usted me podría decir inversiones todas que va tienen Entonces, :para qué hacemos contratos estabilidad? Si todas la tienen.

P: ...

R: Perdone, usted, quiero terminar.

La palabra "exclusivamente" es muy clara y está referida a las garantías contractuales, o sea, los contratos de estabilidad. Y la parte de la Unidad Económico Administrativa parte de (este) es el lugar, está ubicándolas, determinándolas en un lugar determinado.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

que sea en -- pero tengamos en cuenta que "en" es la delimitación. ¿No es cierto? Se ubican en -- o exclusivamente por las inversiones, por proyectos de inversión. Inversiones proyectos de inversión es lo mismo. Inversiones ubican "en". O aue se sea, en ninguna parte dice que son por el hecho mismo -que concesiones tienen el derecho, o sea, para seguir en la línea que usted estaba apuntando.

P: Señor Polo, dice: "En las inversiones que realice en las concesiones o Unidades Económico Administrativas." Primero, no dice proyecto de inversión, sino inversión. ¿Es correcto?

R: Bueno, proyecto de inversión o inversión es lo mismo, señor. Las inversiones se mediante proyectos de inversión. Y dice "en", sí, "en", de lugar; "en" de ubicación.

P: Y un proyecto de inversión es una sola inversión, y aquí habla de -- no califica e1 inversiones. Dice: "por de las las inversiones que realice en las concesiones".

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Señor Polo, estamos de acuerdo que todas las inversiones están cubiertas que la distinguen, pero la distinción se encuentra en segundo párrafo que usted omitió declaración testimonial. Este párrafo dice que uno tiene varias concesiones o Unidades Económico Administrativas, algunas estabilizadas У otras no, las tienen que reflejar en cuentas distintas o en resultados separados y cuentas independientes. ¿Usted lo ve?

R: Sí, lo estoy viendo.

P: No dice que tiene que mantener cuentas independientes para distintos proyectos inversión establecidos en diferentes estudios de factibilidad. No es lo que dice. ¿Correcto?

No, no dice eso allí. No dice exactamente, pero dice: "Para determinar resultados de sus operaciones", las del titular que tiene los resultados de todas las que tiene como titular en todas operaciones

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

15

16

18

19

20

12 13

15

16

18

19

8

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

1589

1590

VERSIÓN FINAL

Unidades

12

13

17

18

19

21

"que tuviera otras concesiones 0 Económico Administrativas deberá llevar cuentas independientes y reflejarlas en resultados separados".

Para comenzar, las cuentas no se guían ni por concesiones ni por unidades económicas administrativas sino se llevan a empresas por empresas. Entonces, lo que están diciendo es que deben llegar a resultados separados de lo que está estabilizado con 10 que no estabilizado, es lo que yo entiendo. Para ser más claros, hay varios artículos más que van a eso. El artículo 25.

Entonces, yo no he participado en decreto supremo. Entiendo que han querido un poco -- pero no pueden variar lo que la ley dice, porque es decreto supremo.

P: Señor Polo, quedémonos en este mismo tema, pero vamos a pasar a un acontecimiento al que ha hecho referencia presidenta, que es el foro sobre regalías de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

Usted participó en un foro, el foro que conocemos como el foro sobre regalías de marzo de 2004, el 11 de marzo de 2004. ¿Correcto?

VERSIÓN FINAL

R: El foro de regalías de marzo de 2004. El 11 ya no me acuerdo.

P: Y para que sepamos de lo que estamos un foro fue organizado Congreso peruano. ¿Correcto?

R: Sí, correcto.

marzo de 2004.

P: Y se llama "foro sobre regalías" porque en aquel entonces el Congreso estaba debatiendo una ley sobre regalías, pero en marzo de 2004 todavía no se había adoptado esa ley. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Y la Ley de Regalía Minera iba a entrar en vigor en junio de 2004. ¿Correcto?

R: Es correcto.

Y fue un foro a puertas cerradas. ¿Verdad? O sea, no estaba abierto al público.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

¿Correcto?

R: Fue dentro del Congreso, donde había la gente que estaba en el Congreso, que son congresistas y ayudantes de congresistas, pero no cerrado en el sentido de secreto. Sí.

P: Y usted asistió al foro de parte del MINEM. ¿Correcto?

claro. Todavía era viceministro en fui en representación esa época У del Ministerio. El ministro probablemente me dijo que fuera.

P: Y usted hizo una presentación en foro. ¿Correcto?

R: Es correcto.

Y la presentación tenía como título "evaluación de la aplicación de las regalías en el Perú". ¿Correcto?

R: No me acuerdo del título, pero tiene una parte que hace un análisis comparativo efecto de las regalías y tiene otra parte que yo me pronuncio exactamente sobre cuál es la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

situación con las regalías en el caso de este proyecto sino las empresas.

Tiene dos partes: la primera es una parte sobre la conveniencia o no conveniencia poner las regalías. Yo tenía mis reparos de que se pusieran regalías.

P: Entonces, usted dice que tuvo ciertos reparos respecto de la adopción de regalías para la minería. ¿Correcto?

R: Claro. Todo es en ese contexto, con esos precios. Yo tenía la preocupación de que unas regalías como se estaban planteando aplicadas de manera ciega a la venta, podría perjudicar competitividad del Perú frente jurisdicciones mineras, ese fue en mi énfasis. Hice una comparación con y sin regalías mineras y dije: así y asa.

¿Usted era la única persona gobierno que tenía preocupaciones respecto de la Ley de Regalía en aquel entonces?

R: Yo era el que dirigía la preocupación y,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12 13 15

16

18

19

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

1594

VERSIÓN FINAL

donde regalía,

12

14

15

17

18

19

20

21

donde уо recuerdo, María Chappuis prefirió abstenerse de esa discusión, hasta recuerdo, muchos VO son años, probablemente me ayudaba Oswaldo Tovar con los gráficos y las cosas. Yo le decía: ponme con la sin la regalía, como se mueve posición. Eso es lo que yo hacía con la gente que trabajaba conmigo.

¿Recuerda P: usted la posición del Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Estaban a favor o en contra de la adopción de la Ley de Regalía?

R: Ellos -- para comenzar, ellos fueron los que contrataron al experto para que analice el tema de las regalías, el doctor Otto. Yo acepté que lo llamen y el doctor Otto propuso poner una regalía del 2 por ciento nomás, porque era peligroso, pero a la vez recomendaba que se compensara con otras formas de llevar adelante, con los aranceles y otras cosas que no me acuerdo bien. Y sobre la base de ese estudio es

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1593

claro.

P: Entonces, la posición del MINEM en aquel entonces fue que los contratos de estabilidad se han de respetar y en la medida en que las empresas están cubiertas por garantías de estabilidad, las regalías de minería no deberían de aplicarse. ¿Es correcto?

VERSIÓN FINAL

R: Corrijo que no son las empresas las están protegidas; son los proyectos los que están protegidos, y en esa medida no debería aplicarse. Las empresas es muchísimo más.

P: Bueno, usted lo ha aclarado varias veces el día de hov.

Ahora veamos su presentación. Yo creo también usted mencionó que utilizó PowerPoint. ¿Correcto?

R: Sí, presentamos un PowerPoint en la época haciendo movimientos con las regalías, si es que no me equivoco. Ahí está, eso es.

P: ¿Usted reconoce este?

R: Sí, me acuerdo de él.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

que yo hice una variación del efecto, digamos, lo hice -- usé los datos de él y presenté cuadros que él presentaba y yo los usé, porque era un análisis de sensibilidad que él hacía.

Entonces. aprovechando el análisis sensibilidad puse regalías y cómo variaba en el Eso es lo que hice У mostré preocupación sobre la pérdida de competitividad que pudiera haber.

P: Cuando usted menciona al doctor Otto, ¿está haciendo referencia al profesor Jim Otto, quien es perito en este arbitraje?

R: Sí.

P: Entonces, ¿es correcto decir que en su presentación usted también habló del impacto que los contratos de estabilidad existentes tendrían en una Ley de Regalía Minera?

R: Ah, sí, fui muy claro en eso: que no les regalías a los contratos aplicaban las estabilidad -- a los proyectos de inversión con contratos de estabilidad. Eso lo mantuvimos muy

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Y usted ayudó a elaborar ese PowerPoint entiendo. ¿Es correcto?

R: Yo pedí que me hicieran el PowerPoint con unas precisiones. Quería que me explicaran -- me hicieran el PowerPoint sobre la base de los mismos cuadros de Jim Otto y que aplicaran a eso como parte del informe la sensibilidad con una regalía variante a ver cómo variaba posición competitiva del Perú...

P: Vamos a hablar del contenido momento. Mi pregunta es simplemente si usted elaboró el PowerPoint.

R: Yo dije que me preparan el PowerPoint. Esa es la respuesta clara.

P: Y yo creo que usted mencionó que el señor le ayudó en la elaboración del PowerPoint. ¿Usted dijo eso?

R: Sí, claro, ellos manejaban todos 105 cuadros, computadoras, esas cosas. Entonces, le dije prepárame una cosa.

P: Me imagino que siendo una persona usted

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12 13 15

16 17 18

12

13

15

21

2

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

Los

1598

VERSIÓN FINAL

había revisado el PowerPoint antes de realizar la presentación. ¿Correcto?

R: Sí, claro, lo había revisado.

P: Entonces, veamos lo que usted dijo en la presentación en lo que hace al PowerPoint. Tenemos la transcripción de esa presentación, y la transcripción se encuentra en la pestaña 17, es el documento CE-1123.

R: Un segundo. ¿En el 17 me dice usted?

P: Sí, 17. Y lo vamos a poner también en pantalla. Voy a poner la parte pertinente en la cual usted aborda el tema en pantalla.

R: Solo transcripción escrita, ¿no? No hay gráficos y nada de esas cosas.

P: Veamos primero lo que usted dijo luego, el gráfico.

Esta es la transcripción de la sesión. Y usted dijo...

R: ¿Página?

11

14

15

17

18

19

20

21

12

13

15

16

17

18

19

20

21

P: Página 13 en español, 4 en inglés.

Usted dice: "Veamos un poco los contratos de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

diciendo que la estabilidad no se concede a la empresa, a toda la empresa, sino a proyectos. ¿Correcto? Y es lo que se llama inversión y desarrollo. ¿Correcto?

VERSIÓN FINAL

R: Correcto, como dice "por esa inversión". Por esa, por esa; no por otra ni por toda la empresa. Por esa inversión.

Pero usted también utiliza la palabra "proyecto". Y proyecto minero suele utilizarse como sinónimo de unidad minera. ¿Correcto?

no es sinónimo. Usted 10 encontrar en cualquiera de las publicaciones de la cartera de proyectos de inversión minera, como dice INGEMMET en 2001 o en el 2022, 2023 dice el Ministerio. Estas son las carteras de inversión minera y están uno por uno, y no es sinónimo de unidad productiva.

unidad productiva es más bien ubicación donde estaba el proyecto, y la unidad de mando gerencial, como dije.

P: Señor Polo, veamos la diapositiva que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

estabilidad, por favor,". Aquí estoy leyendo en pantalla. "Ahí están las empresas. contratos de estabilidad no se dan por empresa,

importante aclarar. Una empresa un contrato de estabilidad tener por proyecto y no tenerlo por otro 0 tener เมทล

VERSIÓN FINAL

actividad antigua que no tiene un contrato de estabilidad y una nueva que sí lo tiene. No se

da para toda la empresa". Y, luego, dice: "Por lo tanto, y acá están más o menos los períodos

entre los cuales se afecta o no se afecta...",

perdón. "Se hace una inversión arriba de millones o arriba de 50 según sea el caso y eso

da derecho a estabilidad por esa inversión, por ese desarrollo, no a toda la empresa. Por

tanto, y acá están más o menos los períodos 16 entre los cuales se afecta o no se afecta, y 17

ustedes en el siguiente gráfico van a ver más o 18

menos cuál sería el universo que sería el que 19 20 estaría afecto a regalías".

> Entonces, básicamente aquí está

> > www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

realizó usted presentó cuando estos comentarios. diapositiva La está en el separador 18, CE-19.

R: Ya.

P: Es la diapositiva 10.

R: Correcto.

P: Entonces, usted estará de acuerdo conmigo en que esta es la diapositiva sobre la cual estaba hablando cuando hizo esos comentarios. Hizo referencia a las empresas y al período durante el cual están en vigor los contratos. ;De acuerdo?

R: Sí, cómo dice. Y léase "empresas" y "unidad minera" como ubicación, ¿no?

P: En esa diapositiva, señor Polo, usted estaba haciendo referencia a Unidades Mineras. ¿Correcto?

R: Sí, el título del PowerPoint de columna es "Unidad Minera".

P: Usted no mencionó proyectos de inversión.

R: No, pues los proyectos estaban un poco

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

es cierto que diga unidad minera quizás pudiera alquien confundirse, pero yo no.

¿Me deja usted contestarle la pregunta?

P: Permítame hacer la pregunta.

Usted no hizo referencia al proyecto que estaría inversión cubierto por las garantías de inversión cuando usted explicó lo que queda exento o lo que estaría exento de regalías. ¿Verdad?

R: Digamos que el gráfico no es preciso en precisas términos, pero más palabras, ¿no? Que las he dicho muy claro.

P: Bueno, veamos lo que dice aquí. Usted ve "Sociedad Minera Cerro Verde".

R: Sí.

12

13

15

16

18

19

20

21

P: Y, luego, dice, bajo "Unidad Minera", dice "Unidad Minera Cerro Verde 1, 2, 3", pero no dice "Proyecto de Lixiviación", ¿no?

R: Era el único que había en esa época, no había otro. No cabía confusión.

Bueno, veamos, por ejemplo, Tintaya,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1601

VERSIÓN FINAL contrato de estabilidad, pero sí está indistintamente en algunos casos como planta industrial de óxido -es un proyecto, claro-, y el otro probablemente no. Antamina dice. Antamina nomás y así. Una unidad minera está explicada ahí. Se entiende que dentro de unidad minera tiene proyectos que tienen estabilidad que duran esas fechas.

P: Señor Polo, ¿no es que en marzo de 2004, cuando se prepararon las diapositivas, usted claramente se aplicaban entendía que contratos de estabilidad a las Unidades Mineras como se dice en los artículos 2° y 22 del Reglamento Minero?

R: Jamás. Jamás. Y lo repetí mil y un veces en todos los sitios donde he ido, en todos los foros. Y en esa fecha más o menos debo haber ido también al Tribunal Constitucional. Lo dije en el Tribunal Constitucional, como lo mencioné -y usted me dijo que sí lo conoce-, ante la pregunta de la tribuna Delia Revoredo que me

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

porque ahí hay dos unidades mineras: una, la planta de óxidos, y la otra es la unidad minera de Tintaya. ¿Lo ve?

R: Sí, son dos proyectos distintos. planta de óxido es un proyecto distinto Tintaya, o sea, de la empresa Tintaya, pero un distinto -- en esa época Tintaya. La planta industrial de óxidos es proyecto estabilizado distinto del Tintaya creo estabilizado, original, también dicho de esa forma. Ahí son proyectos. Planta industrial de óxidos es un proyecto.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inalés): ¿Usted me está diciendo que el segundo Tintaya es un proyecto?

SEÑOR POLO: ...

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Entonces, ¿usted me está diciendo que Tintaya es un proyecto de inversión específico, señor, si bien dice "Unidad Minera"?

SEÑOR POLO: El segundo proyecto no lo conocí

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

la concesión, y yo le dije: "No concesión; el proyecto". Lo dije muchisimas veces.

1602

Entiendo que el gráfico podía llevar quizá a una confusión, pero que yo cambie de opinión de un día para el otro no es mi estilo, salvo que me convenzan.

P: Muchísimas gracias.

presidenta, Señora no tengo preguntas adicionales.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

¿Tiene usted preguntas?

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Tal vez un par, pero me gustaría una breve pausa para conversar.

(Pausa.)

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Tengo un par de preguntas.

Señor Polo, ¿recuerda cuando comenzaron a contrainterrogarlo У el abogado

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

15 16

18

19

VERSIÓN FINAL

por ejemplo, donde se defina la unidad económico administrativa?

R: Sí, está definida dentro -- no me acuerdo

P: La unidad económica administrativa está definida...

R: En el 44 me parece que está definido con de acción. Se pueden agrupar concesiones que sean de tal tipo con un radio acción determinado. 0 sea. está bien definido.

P: ¿Usted está haciendo referencia a la unidad económico administrativa?

R: Sí, a la unidad económico administrativa. SEÑOR PRAGER (Interpretado del Perdón, pero esta es una pregunta que induce a la respuesta.

(Pausa.)

si es...

8

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

1605

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Objeté estas preguntas que llevaban claramente a la respuesta.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL demandante le preguntó cuántas horas había dedicado a prepararse para la audiencia y usted dijo 200 horas? ¿Se le pagó por dar testimonio? SEÑOR POLO: No. Y esa es mi responsabilidad,

yo entiendo.

P: También el abogado de la demandante le hizo preguntas sobre varios temas, por ejemplo, unidad económico administrativa, unidad minera, usted dijo que eran diferentes, V mostró el artículo 82 y el artículo 44 de la Ley de Minería para analizar la definición.

¿El término "unidad minera" está definido en la Ley de Minería?

R: No lo recuerdo si en alguna parte, pero es un uso común del término. "Unidad minera" significa la unidad de gestión, y la unidad económico administrativa es una abstracción para fines de cumplimiento de obligaciones de los derechos otorgados a concesiones, que las agrupan para cumplir con obligaciones.

P: ¿Hay una disposición en la Ley de Minería

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Voy a pasar a otra pregunta. No estoy acuerdo que sea así. Simplemente estaba haciendo una pregunta, pero quería especificar cuál era el precursor y qué es lo que estaba describiendo en el contrainterrogatorio y de dónde venía la pregunta. Venía conversación que se mantuvo esta mañana.

Usted acaba de hablar con el abogado de la demandante que le hacía algunas preguntas sobre el Reglamento Minero, en especial, el artículo Reglamento Minero, y creo aue encuentra en el separador 22 que tiene en esa carpeta allá adelante. ¿Recuerda esa conversación?

SEÑOR POLO: Sí, sí, me lo estuvo haciendo.

P: Y usted dijo que para entender estos necesitaba considerar todo Reglamento Minero y la ley, y hace referencia al artículo 22 -- perdón -- 24 y 25 como algo que fundamenta su entendido.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1606

¿Puede fijarse en estas dos disposiciones y explicar qué es lo que quiso decir? Usted no tuvo oportunidad de hablar sobre estas dos.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Objeto, porque уо le pregunté sobre los artículos 2° y 22.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Él mencionó el 24 У 25 responder.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Tiene que centrarse en la disposición que yo mencioné.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): No. Él mencionó los artículos 24 y 25 y no pudo ofrecer la respuesta completa en lo que hace a estas dos disposiciones. Entonces él tiene derecho a responder y esto es exactamente para lo que es el redirecto.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Proceda.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

18

19

20

21

19

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

15

16

17

18

19

20

1610

VERSIÓN FINAL

inglés): Señor Polo, se le preguntó sobre el artículo 2° y también sobre el artículo 22 del Reglamento Minero y usted dijo que tenía entender estos artículos y considerarlos en el contexto de todo el reglamento y de la ley, y usted hace referencia al artículo 24 y 25, pero no tuvo oportunidad de hablar sobre ellos.

¿Podría fijarse en estos artículos explicar cómo estos artículos respaldan lo que usted entiende por contrato de estabilidad?

12

13

19

12

13

15

16

18

19

20

SEÑOR POLO: Voy a leerlo: "La Dirección General de Minería deberá elevar al despacho del viceministro de Minas lo actuado y resolución directoral por la que se aprueba el estudio de factibilidad 0 programa (ampliación), según sea el caso, la misma que servirá de base para determinar las inversiones materia del contrato, а efecto de que suscripción l a minuta". proceda la de а etcétera, etcétera, "de acuerdo con el texto único. Artículo 86 del texto único".

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1609

VERSIÓN FINAL cuando se estabiliza una nueva inversión? esto lo que se establece en el artículo 25?

SEÑOR POLO: No, lo que pasa es que -- y eso es sobre todo en las ampliaciones. Εn ampliaciones existen -van а coexistir proyectos con diferentes regimenes y usted va a presentar uno que tiene un contrato estabilidad, por ejemplo, de otro que no tiene. Entonces, esos anexos demostrativos tienen que demostrar, partiendo del contrato estabilidad que define el proyecto, tiene demostrar cómo se ha ido ejecutando año por año y qué deben pagar y en qué están exentos, no deben pagar, si el impuesto bajó, si pagan la regalía, etcétera, etcétera.

ejemplo, Por en el caso que nos ocupa, querían cobrar regalías а todo. Entonces, dijimos: "No, no paga regalía 10 que contrato de estabilidad". Por lo tanto, usted tiene un proyecto que tiene contrato de estabilidad, ese no paga; pero si tiene otro

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

artículo 25: "Sin perjuicio la declaración jurada de los impuestos a la renta patrimonio..." -que hacen las empresas, digamos, regularmente- "deben presentar en los de ampliación de instalaciones 0 nuevas inversiones que gocen contractualmente de la garantía de estabilidad", es decir, las ampliaciones y las nuevas inversiones son las que gozan de garantía de contractual de estabilidad (inaudible). Dicho titular además..." -"además" es mío; énfasis mío-"...deberá mantener disposición de la administración а tributaria", SUNAT, "los léase anexos demostrativos de la aplicación del régimen tributario concedido referidas ampliaciones inversiones". nuevas Es 0 clarísimo.

VERSIÓN FINAL

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Es esto lo que usted anteriormente era, que el inversionista necesita presentar sus fundamentos cuando

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

que no tiene contrato de estabilidad, ese paga. Entonces, a la SUNAT usted tiene que decirle: "Estos son mis anexos que provienen del estudio factibilidad aprobado con contrato estabilidad y esto es lo que no paga y el resto sí paga". Al margen de la declaración conjunta que haga del impuesto a la renta y patrimonial todas esas cosas, tiene que tener esos anexos para la SUNAT para que fundamente su exclusión, su modificación, su reducción, lo que fuera que concedió el contrato de estabilidad proyecto concreto.

separabilidad para hacer eso es muv sencilla, porque los inversionistas cuando deciden en base al estudio de factibilidad. porque el estudio de factibilidad lo piden los inversionistas, toman su decisión sobre proyecto, no sobre toda la empresa, y dicen: "Vamos a invertir 500 millones". ¿En qué? "En esto, en esto, en esto y esto de acá". Ya. Voy cuáles son los resultados

5

10

12

13

15

16

17

18

19

20

2

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

es el estudio de factibilidad, ese es el que se aprueba y ese es el que controla año por año, que puede ser separado de la unidad o de la operación existente.

Entonces, tiene que estar deslindado, como se dice, porque exclusivamente se aplica eso. Exclusivamente. De ahí que la palabra "exclusivamente" es เมท t.ema central. exclusividad le dice que no puede ser todo. Es exclusivo para esto. No puede ser todo. fuera todo, diría de frente "todo". No tendría por qué ser exclusivo; sería para todo.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): Señora presidenta, no tengo preguntas adicionales.

12

13

16

18

19

20

10

12

15

16

18

19

20

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Una pregunta en lo que a mí compete.

En su primera testifical usted indicó que actividades los titulares de mineras pueden llevar adelante uno o varios proyectos de inversión dentro de la concesión.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1613

PRESTDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Me gustaría poner la traducción al inglés en pantalla y agrandar un poquito letra o al menos resaltar la parte en cuestión.

VERSIÓN FINAL

Es la línea 9, Southern Perú Limited. "Lixiviación Electrowon". provecto se llama Teníamos 118 millones y comenzó en 1996. Ni idea si es comparable, pero al menos nos algo.

SEÑOR POLO: No conozco el proyecto.

Está en inglés nomás aquí, pero se lee, una lista. Dice -- el punto 9 Southern Perú Limited dice "Lixiviación Electrowon", o sea, la planta de lixiviación de electrowon, por el sistema de electrowon después y ese proyecto, el proyecto que de la planta proyecto -entiendo que sí, entiendo que es para lixiviar los óxidos que tenía remanentes Southern-, entonces, eso sí es un proyecto y está plenamente identificado con un proyecto, con su período de estabilidad y todo, como dice

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

testifical usted específicamente hizo referencia a manera de ejemplo a Southern Perú, donde usted dijo que se aplican diferentes regimenes a pesar de que es una sola concesión.

Ahora vamos a ver en pantalla RE-175, a lo hizo referencia con anterioridad cual abogado de la demandante. RE-175, ahí está la lista de los contratos de estabilidad, y vamos hasta el final donde está la lista. Ya hablamos sobre ello hoy.

Veamos Perú.

SEÑOR POLO: ¿Lo tengo yo en mi carpeta?

HANEFELD PRESIDENTA (Interpretado del inglés): Sí, sí.

SEÑOR POLO: Por favor. ¿Qué número es? Por favor.

COÁRBITRO TAWIL: Está dentro del informe del señor Isasi me parece, ¿no?

PRAGER SEÑOR (Interpretado del inglés): Separador 21, etiqueta 21. (En español) Página 13.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

ahí: "15 años", hasta 2010.

No lo conocí yo ese proyecto directamente. Fue aprobado en el año 96, bueno, y se ejecutó 2010; pero entiendo que ese proyecto de leaching de óxidos de Southern, y es un proyecto como tal. Y Southern tiene una operación gigantesca de otros -antiguas: tiene Toquepala, Cuajone, etcétera, aue tiene un régimen distinto.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del Exactamente. Y usted en su testifical hace referencia a Southern Perú en especial como ejemplo de diferentes regímenes de estabilidad dentro de una concesión.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): ¿En qué párrafo?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Está en el párrafo 63 de su segundo informe pericial.

SEÑORA HAWORTH MCCANDLESS (Interpretado del inglés): No es de -- sí, porque solamente

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

hasta el párrafo 36.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado inglés): Tal vez, lo tengo mal en la lista. ¿O tal vez sea el señor Tovar? Entonces, retiro mi pregunta.

Le pido disculpas. Entiendo que usted no conoce este proyecto. Entonces, por cierto no le voy a hacer ninguna pregunta adicional. Perdón, fue mi error.

No hay preguntas de mis colegas. Muy bien. Queda usted liberado como testigo. gracias.

SEÑOR POLO: ¿Ya me puedo ir? Ha sido un placer.

(Pausa.)

12

13

15

16

18

19

20

21

12

15

16

18

19

20

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sugiero que continuemos de inmediato con el siguiente testigo, el señor Tovar.

(Pausa.)

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

Declaro solemnemente por mi honor conciencia que diré la verdad, toda la verdad y

declaraciones testimoniales y que responden a lo que usted recuerda. ¿Tiene usted modificación o alguna corrección que hacerles?

declaraciones que yo he hecho y firmado.

PRESIDENTA

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAT

inglés): A efectos de la planificación, tenemos que terminar hoy a las 17:30. Quizás un par de minutos después, pero a las 17:30. Esa es la situación en cuanto al horario.

(Pausa.)

INTERROGATORIO AL TESTIGO

CÉSAR OSWALDO TOVAR JUMPA

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Tovar, ¿va a declarar usted en inglés?

SEÑOR TOVAR: En español.

(Pausa.)

8

10

12

13

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Bienvenidos. Bienvenido, señor Tovar.

que nada, le presentaré miembros del Tribunal: el profesor Guido Tawil y el profesor Bernardo Cremades. Yo soy Inka Hanefeld y soy la árbitro presidente en este proceso arbitral.

Usted ha presentado declaraciones testimoniales y es testigo presentado por la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

Le damos la palabra a la demandada para un

VERSIÓN FINAL

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señora presidenta. Voy a hablar en español.

(En español) Buenas tardes, señor Tovar.

SEÑOR TOVAR: Muy buenas tardes con todos.

P: Sus declaraciones, sobre las cuales le acaba preguntar la presidente, :están basados experiencia conocimiento su У personal?

R: Es correcto, sí.

P: Por favor, describa formación su académica.

R: ingeniero de Minas por Yο sov la Universidad Católica de Lima, Perú, del año 2001. Luego de ello hice un Master of Sciences in Mineral Economics en Colorado School 2009 y el último Mines en el año cartón académico que tengo es un diplomado

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL demandada. Debe leer usted una declaración de inglés): Bien. testigo que tiene ante sí, en donde jura decir 2 la verdad y toda la verdad. Lea, por favor, la breve interrogatorio. declaración que tiene usted en esa hoja ante usted. 5

SEÑOR TOVAR: Declaración de testigos.

solamente la verdad.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Muchas gracias.

Tiene usted sus dos testimoniales que están allí, que son la número 3 y la número 10. ¿Las tiene frente a sí? RWS-3 y 10.

Confirme, por favor, que se trata de sus alguna

SEÑOR TOVAR: Es conforme. Son las

HANEFELD (Interpretado

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1622

VERSIÓN FINAL

12

13

15

16

18

19

20

21

12

15

16

18

19

20

Sigma en el año 2014, en Perú, Lima.

P: ¿Cuál es su cargo actualmente?

R: Actualmente soy socio en tres empresas, una de ellas se dedica exclusivamente a hacer consultoría en temas de minería exclusivamente, otra de mis empresas es una importadora y distribuidora de dispositivos médicos en Perú, y la tercera es una empresa contratista que se dedica a la construcción.

P: ¿Qué cargos ejerció en el gobierno peruano antes de los cargos que tiene actualmente?

R: Entre enero del 2004 y septiembre del 2006, ejercí el cargo de director de Promoción y Desarrollo Minero. Esa es una dirección — una de las tres direcciones de línea en ese momento adscritas o debajo de la Dirección General de Minería, parte del Viceministerio de Minas.

P: ¿Y cuáles eran las funciones y responsabilidades que tenía usted como director

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1621

es básicamente un papel, un título, difiere de la inversión que de manera efectiva haga o vaya a hacer el inversionista. La emisión del título de la concesión de beneficio está a cargo del Estado y la ejecución de la inversión está a cargo del inversionista, ¿no?, el privado.

P: Gracias.

En su declaración testimonial usted habla de la ampliación de la concesión de beneficio que solicitó Sociedad Minera Cerro Verde en 2004. ¿Cuál es la relación entre la solicitud de modificación de la concesión de beneficio y la determinación del alcance de un contrato de estabilidad minera?

R: Durante mi estadía en el Ministerio como director de Promoción y Desarrollo, yo revisé, gestioné, evalué más de cincuenta solicitudes de nuevas concesiones de beneficio o de modificatorias de concesiones de beneficio. Jamás en ningún caso ha habido vinculación directa, es decir, el trámite de una concesión

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

de Promoción y Desarrollo Minero?

R: En términos generales, era promover el desarrollo de la industria minera en el Perú de sostenible. En particular, administrar publicar estadísticas V producción, estadísticas de seguridad minera, revisar aspectos relacionados estabilidad, contratos de reinversión de devolución utilidades. а de IGV para exploraciones, concesiones de beneficio, planes de minado e inicio de operaciones de proyectos en Perú.

P: Gracias. ¿Y qué es una concesión de beneficio?

R: Una concesión de beneficio es un derecho, un título que otorga el Estado tal y como está definido en la Ley General de Minería para que un privado, un inversionista pueda desarrollar actividades de procesamiento de beneficio, procesamiento de mineral.

El título o esta concesión de beneficio, que

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

beneficio nunca jamás activaba de manera automática ni opinión ni trámite relacionado a contratos de estabilidad. Jamás. Tal es así que revisar el listado de t.odos los procedimientos disponibles en el Ministerio de У Minas, se identifica aue son procedimientos independientes, con requisitos independientes, tasas -fee -tasas de pago personas involucradas diferentes, firmantes diferentes, plazos de respuesta diferentes. Son

P: Gracias. ¿Y cuál era el entendimiento del MINEM, del Ministerio de Energía y Minas, respecto del alcance de los contratos de estabilidad minera cuando usted trabajaba allí?

procedimientos independientes y diferentes.

R: El entendimiento ha sido transversal, transparente, claro en todos los niveles de gestión y a lo largo de mi estadía en que el objeto de la estabilidad no es la empresa, no es la concesión; es exclusivamente el proyecto de inversión que ha sido acotado por el propio

posición

estudio

una

estado

propia

VERSIÓN FINAL

inversionista descrito su factibilidad. Por eso es que la norma siempre habla y siempre solicita presentar el estudio factibilidad del proyecto estabilizar. Esa ha sido absolutamente clara y sin mayores discusiones durante el tiempo que yo he Ministerio.

P: Gracias.

12

13

16

17

19

20

¿La DGM o el Ministerio de Energía y Minas alguna vez le dio una confirmación por escrito a Cerro Verde en donde se haya establecido que el proyecto de sulfuros primarios de Cerro Verde estaba cubierto por el Contrato de Estabilidad de 1998 del Proyecto Lixiviación?

R: No. nunca. Nunca ha habido ni confirmación escrita У en ninguna reuniones en las que yo he Estado presente ha habido una confirmación ni siquiera verbal. Más puedo mencionar que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL mineros es explícito en mencionar que se pueden hacer variaciones al estudio de factibilidad sin alterar el objeto del mismo. Y eso es solo durante la etapa de inversión, de ejecución de inversión, antes de la puesta en marcha. Y eso está escrito en la norma.

Entonces, nosotros como funcionarios públicos acudíamos a la norma, a la ley y a los reglamentos para tener una posición clara de qué es lo que teníamos que hacer.

P: Gracias.

No tengo más preguntas.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Tovar, es un placer verlo nuevamente. Buenas tardes.

¿Usted vio el testimonio del señor Polo que dio esta mañana o ayer por la tarde?

SEÑOR TOVAR (Interpretado del inglés): No lo hice.

P: ¿Leyó usted las transcripciones de las

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

2

presentaciones

empresa,

la

documentos del caso.

proyecto

12 13

15 16 17

Lixiviación? 18 reuniones que yo he estado presente, porque no 19 es legal, no es posible. La norma inclusive es 20

2

5

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

reglamento

VERSIÓN FINAL

VERSIÓN FINAL

inclusión del proyecto de sulfuros primarios en el Contrato de Estabilidad. Eso está en los

En lo particular, en mi persona, inclusive

por

empresa solicitaba

primarios

procedimientos

la

realizadas

en una de estas reuniones donde estaba

empresa, yo sugerí que si deseaban estabilidad

por el proyecto de sulfuros primarios, podrían

solicitar la firma de un nuevo contrato de

estabilidad en vista que ya tenían un estudio

Minas alguna vez confirmó que se podía incluir

sulfuros

Contrato de Estabilidad de 1998 del Proyecto de

P: ¿Y la DGM o el Ministerio de Energía y

R: No, ni por escrito ni verbalmente en las

de

propia

de factibilidad en el año 2004.

de

el

declaraciones del señor Polo de ayer por tarde?

R: Acabo de llegar a Washington ayer a las 3 de la tarde. No, no estoy al tanto de nada de eso.

P: ¿Usted leyó el testimonio del señor Polo de esta mañana o de ayer por la tarde?

R: No, no tengo acceso al testimonio del señor Polo.

P: En febrero de este año usted declaró en la audiencia de SMM Cerro Verde contra Perú. :Es así?

R: Sí, es correcto.

P: ¿Usted revisó las transcripciones aquella audiencia?

R: Las mías, sí.

P: ¿Y de otros testigos?

R: No, no.

P: ¿Alguna otra parte de las transcripciones aparte de sus testimonios?

R: Yo solamente he leído y tenido acceso a

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1626

12 13

15 16

VERSIÓN FINAL

la transcripción de mi propio testimonio de febrero de este año.

P: ¿Cuántas horas pasó usted preparándose para esta audiencia?

R: Seis horas -- he llegado ayer a las 3 de la tarde. Tres horas de reunión ayer, tres horas ahora, seis horas para la audiencia de hoy.

P: Entonces, usted tuvo una reunión con sus abogados ayer durante tres horas por la tarde. ¿Es así?

R: En la noche, sí.

12

13

15

16

18

19

P: Tuvo otra reunión con sus abogados esta mañana durante tres horas. ¿Es así?

R: Acá en el lobby, sí.

P: ¿Celebró usted reuniones presenciales o virtuales con los abogados antes de venir a Washington en preparación para esta audiencia?

Lamentablemente, no he tenido tiempo disponible para tener reuniones a fondo sobre la audiencia del día de hoy. No he tenido mayor

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1629

afuera?

12

13

15

18

19

Acá afuera, en el primer piso edificio, donde están los muebles, ya adentro del edificio.

VERSIÓN FINAL

P: ¿En el área de la sala de espera o en la sala asignada a una de las partes? ¿En el área abierta o en la sala reservada para demandada?

R: En el open area donde están los muebles y el food, la comida.

¿Así que usted estuvo sentado allí durante cuánto tiempo hablando con sus abogados?

Veinte minutos sentado. Yo suelo -bueno, estuve leyendo las impresiones de mis que las tengo declaraciones, acá. Estuve leyéndolas afuera, aquí en el primer piso, la sala de espera.

P: Aparte de reuniones con los abogados, ¿cuántas horas pasó usted mismo preparándose audiencia, examinando

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

aproximación virtual. Hemos tenido dos videollamadas anteriormente, una tal vez en otra la semana pasada, para los arreglos finales de mi viaje; pero fondo.

P: Usted mencionó que tuvo tres horas de reunión aquí en el lobby. ¿Usted está hablando del lobby de este edificio?

R: Sí.

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

P: ¿Aquí afuera, o en la sala de abogados o en dónde? ¿Aquí en el lobby aquí afuera o en la sala de las partes? ¿Dónde tuvo la reunión de tres horas esta mañana?

R: El día de hoy he iniciado mi reunión con los abogados en el estudio Sidley a las 8:30 en punto de la mañana en sus oficinas. Luego de media hora, hemos venido caminando aquí y aquí hemos tenido alguna aproximación también en el lobby de este edificio.

P: Cuando usted dice el lobby, ¿se está refiriendo al área donde la gente espera aquí

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

etcétera? No me ha dado un número total.

R: Para esta audiencia del día de hoy, prácticamente ninguna. En Lima no he tenido mayor tiempo para hacer revisión de documentos. reuniones por videoconferencia tenido con el equipo de abogados básicamente ha para hacer los arreglos del Lamentablemente, no he tenido mayor tiempo disponible y la preparación, como usted llama, ha sido lo que yo he revisado el día de ayer en la noche en las oficinas de Sidley y lo he revisado el día de hoy, es básicamente mi testimonio escrito У l a transcripción del interrogatorio de febrero.

P: Permítame hacer seguimiento una vez más sobre su preparación en el área abierta porque nadie lo vio ahí. ¿Con quién tuvo usted esa preparación en el área abierta?

R: He llegado -- hemos llegado a las 9:30 de la mañana con la doctora Carolina Durán. Hemos estado sentados en el mueble blanco al lado del

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

13

14

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1634

VERSIÓN FINAL

televisor, cerca de la ventana externa. No sé qué más le puedo decir.

P: ¿Cuántas horas pasó usted preparándose para la audiencia de SMM? Si digo audiencia de estoy refiriendo a la audiencia de febrero entre SMM Cerro Verde y Perú, solo como una abreviación.

R: En el caso de la declaración de febrero, de mi viaje de febrero, que vine aquí en este lugar, febrero, estuve en Washington una semana antes de mi testimonial aquí, antes interrogación. Una semana. Entonces, más -- he tenido más tiempo en esa oportunidad que en esta última, en la que he llegado a Washington recién ayer.

P: Y ¿usted tuvo sesiones de preparación con los abogados todos los días durante esa semana, en preparación de la audiencia de SMM?

R: Es correcto, sí.

P: ¿Cuántas horas pasó usted en total en este caso y en el caso de SMM Cerro Verde,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL decenas, de 60, 70, 80, 90, ciento algo? ¿Nos puede dar usted un número aproximado?

R: Aproximadamente ocho horas para cada una de estas testimoniales, aproximadamente.

P: Ocho horas es lo que declara.

R: Para cada una de ellas, aproximadamente.

P: Su declaración testimonial, su primera declaración testimonial en el arbitraje de SMM, y su primera declaración testimonial en este arbitraje, el arbitraje de Freeport, son prácticamente idénticas, salvo algunas modificaciones de carácter muv menor. ¿Correcto?

R: Correcto.

Y lo mismo se aplica a su segunda declaración testimonial, ¿correcto?: su segunda declaración testimonial en el arbitraje de SMM, casi idéntica aquella а la arbitraje. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Cuando usted estaba preparándose para los

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

incluyendo la preparación de las declaraciones testimoniales y asistir a la audiencia y la preparación para la audiencia?

R: Nunca he llevado la cuenta, pero si lo hago en este momento serán, en la declaración de febrero, alrededor de cinco horas diarias, por siete días: 35 horas en Washington, más las videollamadas con Lima, dos, tres horas videollamada, habrán sido tres. 35 más 3, horas en total. Y para esta declaración del día de hoy, solamente la reunión del día de ayer, que he llegado a Washington, y las del día de hov.

P: Esto no incluye la preparación de las declaraciones testimoniales, para que auede claro. ¿Correcto?

R: No incluye la preparación de estos documentos.

P: Si incluimos también eso, ¿cuántas horas aproximadamente serían? No hace falta que me dé una cifra exacta, pero ¿estamos hablando,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL los ¿había con abogados, testigos también participaron que las reuniones?

R: ¿Para esta audiencia del día de hoy?

P: Para ambas.

R: Sí. En particular, han estado en preparación el ingeniero César Polo, mi persona posteriormente llegaron otras personas recién he conocido en febrero.

P: ¿Estas otras personas que se unieron también eran testigos en este arbitraje o...?

R: Entiendo que han participado en este arbitraje, muchas de ellas no sé bajo qué rol.

P: ¿El señor Polo y usted asistieron juntos a sesiones de preparación para la audiencia de SMM, para la de Freeport o para ambas?

R: En el mes de febrero coincidimos Washington con días de anticipación. Yo llegué en vuelo un jueves, él creo que llegó Coincidimos sábado. en el mismo hotel, coincidimos en las oficinas de Sidley aquí en

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

15

16

18

19

20

13 15 16

18

19

13

15

16

17

18

19

20

10

12

13

15

16

17

19

20

21

Εn algunos momentos estábamos revisando documentos, cada uno sus documentos en salas separadas, independientes. Y para esta testimonial del día de hoy уо he contacto lejano con César Polo el día de hoy en el lobby. No lo he visto antes.

VERSIÓN FINAL

P: ¿El señor Polo participó en la sesión que tuvo usted ayer por la noche?

R: No, no.

P: ¿Usted tuvo alguna sesión conjuntamente con el señor Isasi?

R: No.

12

13

16

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

20

P: Aparte de las sesiones preparatorias con los abogados, ¿tuvo usted alguna conversación con el señor Polo respecto de este caso, ya sea reuniones personales con él o mientras estaban ustedes aquí en Washington, en forma telefónica o por correo electrónico?

R: Después de la testimonial de febrero, yo me he reunido con César Polo dos veces en Lima. Trato amigable, conversaciones amigables, nada

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL con los abogados de Perú en julio de 2022, ¿es correcto?

R: Por videoconferencia, sí. Yo estuve presencialmente en la oficina del Estudio Navarro, en Lima, en San Isidro, y el doctor Felipe Isasi participó de esa reunión por videoconferencia.

P: ¿En esa reunión de qué hablaron?

R: Las formas en las cuales habíamos hecho nuestra primera declaración. Nos est.aban anticipando, en lo que yo recuerdo, que iba a haber una segunda testimonial, que luego se dio a fin de año. Y eso es todo.

P: Usted mencionó al Estudio Navarro. también participó gent.e de Sidley esa reunión?

R: Sí, estuvo la doctora María Carolina presencialmente, estuvo la doctora Jennifer Haworth, de recuerdo, 10 que УΟ presencialmente.

P: Aparte de la reunión en julio de 2022,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL fondo sobre estos casos. Y para esta testimonial del día de hoy, no he tenido ningún contacto con César Polo ni tampoco con Felipe Isasi.

P: ¿Tuvo usted alguna conversación con el señor Isasi respecto de ese caso? Usted dijo que no lo tuvo o no las tuvo en preparación para esta audiencia, pero, ¿usted tuvo alguna conversación con el señor Isasi respecto de este caso antes de las preparaciones para esta audiencia?

R: No, señor. Al doctor Felipe Isasi la última vez que lo vi ha sido por videollamada en una reunión de fines de julio de cuando los abogados de Sidley viajaron a Lima. Antes de eso, tal vez hace tres años, cuatro años que lo he visto personalmente a Felipe Isasi. Aun aquí en Washington no lo he visto a Felipe Isasi.

P: Entonces, la última vez que usted vio al señor Isasi fue en una reunión que usted tuvo

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

¿tuvo alguna otra reunión en la que el señor

1638

Isasi participó respecto de este caso?

R: Conmigo, no.

P: ¿Con quién más?

R: Conmigo no ha tenido -- yo no me he reunido con Isasi ni а solas ni por videollamada ni junto con los abogados.

P: Entonces, déjeme preguntarle si -- bueno, señor Polo declaró que él recibió una carpeta para prepararse para la audiencia, una carpeta con todas las declaraciones testimoniales e informes periciales en este caso. ¿Usted recuerda también haber recibido carpeta con todas las declaraciones testimoniales e informes periciales caso para prepararse para esta audiencia?

R: Yo he recibido el día de ayer a las 7 de la noche copia física impresa de mi primera testimonial, mi segunda testimonial transcripción de mi testimonio de febrero de aquí, ayer a las 7 de la noche.

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

2

3

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

P: Mi pregunta fue si usted ha recibido una física o electrónica de testimoniales, declaraciones informes periciales...

R: Solo las mías.

P: Yo no quiero decir el día de ayer, sino en cualquier momento antes de esta audiencia.

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Él está hablando del testimonio de César Polo y le debería de mostrar en pantalla cómo él va a saber lo que declaró él.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Claro. Pensé que no le iba a gustar eso, pero con mucho gusto lo puedo hacer.

¿Podemos mostrar el testimonio de Bueno, yo tengo aquí en el español, está en el separador o la pestaña 38 de su carpeta.

Empieza en la página 1313, que mencionado varias veces. Pestaña 38.

(Pausa.)

12

13

15

16

17

18

19

20

12

14

15

17

18

20

SEÑOR PRAGER (Interpretado inglés):

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Señora presidenta, ¿quiere que presentemos transcripción como un anexo de la audiencia o la podemos utilizar tal cual?

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Si los abogados de la Demandada están de acuerdo, la pueden mostrar en pantalla, pero no hay que identificarlo como un anexo en este caso.

(Pausa.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Bueno, parece que vamos a tener que ver las copias físicas. ¿Tenemos una versión impresa para los miembros del Tribunal? Bueno, está en el separador 38. Vamos a tener que basarnos en las copias físicas.

Si usted pasa al español, es la página 1313. Ahora tengo que encontrar la página en inglés.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado inglés): ¿Qué tal si sus colegas lo buscan y después puede pasar a la siguiente pregunta?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Es

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1641

VERSIÓN FINAL que me pidieron que se mostrara.

Aquí tenemos la versión en español y yo voy a leer para que quede en actas. El español dice (En español): "Yo conocí los testimonios en una carpeta de las veces que se hizo para el caso y vi lo que opinaban. Esos testimonios sí los vi, pero no todos, no los leí todos porque abrumador. Vi algunos nomás de esos y me formé una idea, vo tengo la mía v creo que con eso era suficiente".

(Interpretado del inglés) Y, luego, página 314 dice -- yo le pregunté: (En español) "Cuando usted dice que revisó las testimoniales de Isasi 0 las periciales de los constitucionalistas, :usted 10 hizo en preparación de la otra audiencia de Cerro Verde?". (Interpretado del inglés) contestó (En español): "Lo hice para conocer. Me enviaron todas las testimoniales y me parece que tenía que revisarlas. Revisé, por supuesto, lo mío en detalle y algunas otras cosas más

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL nada más para estar en conocimiento".

(Interpretado del inglés) Y en la página 315 dice de nuevo, en el renglón 18. (En español) "Después recibimos de todos igual, que todos iqual. Eso es que vo me acuerdo,

:no?".

(Interpretado del inglés) Entonces, habiendo leído estos extractos, ¿usted recuerda también recibido todas haber las declaraciones testimoniales de los demás testigos, señor Tovar?

SEÑOR TOVAR: Voy a ser doblemente claro. Esta testimonial de César Polo Robilliard de febrero de 2023 es la primera vez que la veo. Nunca jamás la he visto ni en físico...

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Esa no es la pregunta. Primero, es su testimonio del día de ayer. Segundo, mi pregunta es si usted recibió una carpeta física o electrónica declaraciones con todas las testimoniales incluyendo declaraciones todas las de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

8

10

11

12

14

15

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

1646

VERSIÓN FINAL testigos y peritos del Perú. ¿Sí o no?

12

13

16

18

19

20

21

11

12

14

17

18

20

SEÑOR TOVAR: Señor Prager, quiero entender si se refiere a estas declaraciones de febrero. O si se refiere a aquellas declaraciones que yo, por ejemplo, he citado en mi declaración testimonial escrita, que está en esta ot.ra carpeta. Entonces, para responderle con claridad...

P: Entonces, voy a volver a formular la pregunta para serle más claro. Yo hago carpeta una con todas declaraciones testimoniales presentadas en este incluyendo las dos declaraciones caso, testimoniales de Isasi, las dos declaraciones de Polo y de otras personas también que testigos y peritos en este caso. ¿Ha usted recibido una carpeta con esas declaraciones e informes antes de la audiencia de febrero o no?

R: En el mes de abril -- para el mes de primera declaratoria yo cuando ya estaba lista la declaratoria y solo

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1645

VERSIÓN FINAL P: En parte. Plantea varias preguntas más.

Entonces, Sidley les dijo que ya le habían enviado una carpeta electrónica con todas las declaraciones testimoniales informes periciales. ¿Correcto?

R: No. Solamente -- es que yo no tengo informes periciales; yo tengo testimoniales la demandante que mencionan mi nombre y, mencionar mi nombre, tengo que aclarar si los hechos ocurrieron tal como están declarados por la demandante o no. Esos sí los he leído.

En particular, si me permite mencionar la ingeniera Chappuis, doctora Torreblanca, esos sí los tengo, sí los he recibido en digital. De César Polo, la primera en digital en PDF, no recuerdo segunda. En el caso de Felipe Isasi, ese fue un conversación en febrero tema de aguí en Washington, nunca me envían el digital en PDF, pero 10 habíamos conversado en alguna videollamada porque lo pusieron en la pantalla.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

firmar, ya estaba hecha, con los abogados se cotejaron algunas partes la de

VERSIÓN FINAL

declaración de César Polo. Υ sí recibí e 1 archivo digital del PDF ya final de César Polo.

He recibido también -- estoy hablando abril de 2022 para mi primera testimonial que está acá impresa.

También he recibido copia digital de las testimoniales de algunos testigos la No recuerdo haber recibido archivo digital, pero sí haberlo en alguna videollamada discutido, comparado algunos párrafos de la testimonial aue ejecutado, firmado Felipe Isasi.

Luego, cuando yo llego aquí a Washington en febrero, Sidley me prepara dos binders de este tamaño con muchas testimoniales, y lo que me dijeron es: todo esto ya te lo hemos entregado en digital. Okay, entonces ya está revisado, nunca me lo llevé conmigo.

¿Eso contesta la pregunta?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Periciales, recuerdo haberlos leído. no Básicamente la función mía, el rol mío en este caso es como testigo, es recordar y mencionar los hechos como ocurrieron.

P: Señor Tovar, usted declaró que: "Luego, cuando llegué a Washington en febrero, Sidley elaboró dos carpetas de este tamaño con muchas declaraciones testimoniales y lo que me dijeron que ya le hemos dado todo esto en forma digital". ¿Usted recuerda haber recibido las muchas declaraciones carpetas con testimoniales en forma digital?

R: Nunca hice la comparación, pero sí eran carpetas como estas. No estaban numeradas esta manera, en orden correlativo, con códigos, que no los conozco. Pero eran dos binders, tomo 1 y tomo 2. No eran lo mismo, eran cosas diferentes.

No los revisé en detalle. Simplemente me dediqué a estudiar y revisar lo que yo había firmado y declarado por mi cuenta.

10

11

12

14

15

17

18

19

20

21

2

3

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

P: Estas carpetas incluyen las declaraciones testimoniales de los señores Polo :Correcto?

R: No puedo asegurar eso porque no recuerdo haber revisado esos documentos impresos. Y el caso particular de Isasi, claramente acuerdo que en febrero hubo una discusión de que me habían enviado el file pero nunca lo había recibido, sino que se había mostrado la pantalla y es por ello una que se hace mención en pie de página en una testimoniales del otro caso.

P: Voy a volver a lo que usted dijo respecto de lo de Polo e Isasi. Voy a ir paso por paso.

Usted me dijo, primero, que cuando usted primera declaración elaboró su antes de finalizarla usted recibió los PDF de las declaraciones del señor César Polo. ¿Не entendido correctamente?

R: Sí.

P: ¿Y no es cierto que también recibió la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1649

VERSIÓN FINAL R: Sí, señor.

P: ¿Nos puede explicar por qué usted quitó esas notas al pie en sus declaraciones en el arbitraje de Freeport?

R: Sí. Las consideraba redundantes. habían utilizado anteriormente. No había mayor necesidad de mostrar concordancia. En personal, yo lo consideré no necesario. Pero sí recuerdo lo que usted menciona. Esto ya no es necesario, se retiró.

P: Señor Tovar, usted dijo que cuando estaba -- bueno, usted me dijo en el arbitraje de SMM que cuando usted estaba elaborando la primera declaración le tomó cierto tiempo SII elaboración porque a usted le costaba recordar algunos de los hechos. ¿Recuerdo bien eso?

R: Sí, señor.

P: Y usted también dijo que no todos los hechos eran exclusivamente 10 que usted recordaba porque después de 17 años es difícil recordar algunas cosas con precisión. :Usted

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

testimonial del señor esa vez?

R: No la recibí. La compartió los abogados alguna videollamada que tuvimos, revisaron algunos párrafos y yo recuerdo esa videollamada porque dije: miren, justo menciona que también he mencionado уо declaratoria y se decidió en ese momento poner una referencia como pie de página.

P: Bueno, yo le pregunté -- bueno, tal vez esto, podemos abreviar t.odo pero, :usted recuerda que en su declaración testimonial en el arbitraje de SMM incluía cinco notas al pie página citando la primera declaración de Isasi? ¿Usted recuerda eso?

R: Sí, señor.

¿Y usted recuerda que su declaración testimonial en el arbitraje de SMM también incluía una nota al pie de página en su primera declaración citando la primera declaración de Polo?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

estaría de acuerdo con eso hoy día?

R: Naturalmente, señor, sí.

P: Y luego usted dijo que ya que tenía ciertos problemas para recordar los hechos, los abogados del Perú le enviaron un PDF de declaración del señor Polo. ¿Usted recuerda eso todavía?

R: Sí.

P: Y usted dijo que revisar la declaración de Polo le ayudó a recordar algunos de los hechos. ¿Es correcto?

DURÁN SEÑORA (Interpretado del inglés): Disculpe, me confundo respecto de lo que usted le está preguntando. Si le está preguntando por lo que ha dicho en la audiencia de SMM, también le debería de mostrar la declaración.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Con mucho gusto. Quería abreviarlo, pero lo podemos llevar por la transcripción de la audiencia.

Si pasa a la pestaña número 3, es el anexo CE-1137 y es la transcripción del quinto día del

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1650

12

13

15

16

19

20

21

12

19

20

VERSIÓN FINAL

de SMM. En la transcripción en la versión en español son las páginas renglón 14, a la 1390, renglón 8, У en la transcripción en inglés es 1357, 11, renglón 3 en 1358.

Mi pregunta fue específicamente si usted había revisado la declaración de Polo antes de elaborar su informe ya que lo citó en una nota al pie. Respuesta: "No antes - Y allí justo al el informe, terminar cuando ya estaba declaración ya terminada, armada, es que tengo acceso a un PDF con la declaración de César Polo.

12

13

16

18

19

20

12

15

16

17

18

19

20

Entonces, básicamente lo que quería explicar era que mi demora en generar y terminar documento, la demora por mi lado me obligaba a consultar a los abogados. Y allí es donde al final tengo acceso a un PDF donde efectivamente mi recuerdo coincide con los recuerdos de la otra persona, y ahí es donde digo: "Sí, concordante, no me acuerdo mal, esto ocurrió

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1653

VERSIÓN FINAL el tiempo ganaba se presentó V testimonial".

Y si va a la siguiente página, en español 1392, a partir del renglón 20, y en inglés 1360, a partir del renglón 6: "Pregunta: Cuando preparó su segunda declaración testimonial y antes de firmarla, ¿revisó nuevamente declaración de Polo У la segunda declaración de Isasi?". "Respuesta: De la segunda, creo que sí, creo que sí, en la segunda testimonial. Pero yo me acuerdo que fue la de noviembre, septiembre, segunda septiembre, claro, mediados de septiembre, la segunda, claro, yo justo había regresado de viaje ahí. Sí, también había algo de eso, Pero siempre, eso sí, eso sí me acuerdo, siempre PDFs, cero Word. Era cuando yo estaba ya finishing my statement".

Entonces, ¿es lo que usted recuerda hasta la fecha?

R: (Interpretado del inglés) Sí, señor.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

así".

2

7

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

5

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

¿Usted ve donde dice todo esto?

SEÑOR TOVAR: Perdón, me perdí. ¿Qué página está leyendo exactamente, por favor? ¿En qué página estaba leyendo exactamente? ¿Es la 1390?

VERSIÓN FINAL

P: Está en la pantalla. Es 1390 y empieza en el renglón 22.

R: Mhm mhm. Sí, es lo que dije.

P: Y si pasa a la página 1391 en español, renglones 5 a 17 -en inglés es 1358, renglón 19 a 1359, renglón 18-, yo le pregunté: "¿Usted revisó la declaración de Isasi antes o después de redactar su declaración para ver si había concordancia?". Y la respuesta fue: "Fue al final. no antes. No revisé Words de otras personas; no es mi estilo, 10 pido, no prefiero, como aprendí en alguna oportunidad, prefiero no saber. Pero en este caso demoraba tanto ofrecieron esta aue me 'Acá hay un check, posibilidad de decir: entonces, esto sí era así', y se quedó ahí. Me

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Entonces, usted utilizó las declaraciones testimoniales de Polo e Isasi para cerciorarse de que tuvieran una posición coincidente, como usted lo dice, una concordancia.

R: Yo recuerdo haber contestado esa pregunta específica. Y debemos tener cuidado: yo no baso mi declaración en la declaración de César Polo de Felipe Isasi. Yo escribí mi declaración de mi propio recuerdo. Simplemente que cuando ya estuvo terminada, redactada final para la hizo una revisión final se abogados y se encuentran coincidencias. Yo le digo: "Oh, ¡mira qué coincidencia! Los dos nos acordamos lo mismo en varias cosas". Pero no quiere decir que yo he basado mi testimonio en lo que yo he leído de otras personas. Eso no.

P: Entonces, usted tuvo -- o sea, para ser más claro, el motivo -- usted declaró que la razón por la que no había concluido su primera declaración fue porque tenía algunas dudas recuerdos de respecto de sus los hechos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

12

13

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

Sidley les ofreció las declaraciones testimoniales de Polo e Isasi. Usted las vio y después pudo de repente recordar los hechos. Es lo que usted decía allí.

R: No, señor...

12

13

16

18

19

12

13

15

16

17

18

19

20

P: Yo lo acabo de leer. Explíqueme cómo se podría interpretar de otra manera, señor Tovar.

P: Señor Dietmar: yo escribo mi declaración testimonial a solas, solo, yo, sin consultar ni a Felipe Isasi ni a César Polo absolutamente nada. Cuando ya estuvo lista la primera y la segunda en la revisión final del documento con los abogados por videollamada es donde surge la existencia -- al parecer yo siempre he sido el último en firmar las declaraciones. Y cuando yo ya estaba por firmar la declaración, surgía: "Oh, mira: acá César Polo también se acuerda Mira, mismo pasaje. tenemos la memoria, es concordante. Citémoslo al final del documento". Pero no quiere decir que VO he cogido documento de César para

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL acordaba: las veces que he ido al Congreso, personalmente he defendido los contratos estabilidad frente al pedido de muchos muchos eventos. Pero si hacen alguna me pregunta específica, no me acuerdo. Si alguien lo estaba afirmando, me refiero a algún testigo de la demandante, yo tuve -como se 10 explicado en mi testimonio de febrero- tuve que recurrir al backup de información que tenía del MEM.

Cuando yo salgo del MEM dejo una copia del mismo backup en la computadora del MEM y la misma me la llevo yo.

Correos electrónicos: yo nunca borré correos electrónicos en el MEM. Le dejé a mi sucesor todos los correos institucionales.

Entonces, he revisado PowerPoint, he revisado correos, etcétera, y a partir de ese recuerdo es que hago mi primera testimonial. Lo segunda mismo ocurrió con la declaración testimonial.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

acordarme v vo escribir mi documento. No sé si está claro.

P: No del todo, señor Tovar. ¿Pero hay algún motivo por el cual no las revisó después de firmar su declaración?

R: Cuando ya firmo la declaración no hay nada más que hacer. ;Para qué revisarlas después?

P: Muy bien.

Señor Tovar, en la elaboración su declaración me imagino que usted refrescó memoria consultando otros materiales también. ¿Cuáles documentos revisó qué tipo 0 documentos? No me tiene que decir los nombres de los documentos, ¿pero qué tipo de documento estaba revisando para refrescar su memoria para la elaboración de la primera declaración?

R: La primera declaración -- vamos a ver -tener una memoria directa de lo que sucedió hace 15, 16 años no es muy sencillo para una persona común, como yo. Algunos eventos sí

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Entonces, señor Tovar, quiero desmenuzar lo que usted acaba de decir.

Usted dijo que cuando salió del Ministerio usted hizo una copia de todos los documentos electrónicos.

R: No de todos. Seguramente muchos no los llevé, pero yo hice una copia de lo que tenía en la computadora.

P: Entonces, básicamente, hizo una copia de lo que tenía en el disco duro de su computadora en el Ministerio y se lo llevó con usted.

Sí, señor. Y dejé la copia en Ministerio; no se borró. Y a mi sucesor expliqué qué estoy dejando: aquí están correos, aquí están los archivos, etcétera.

P: Seguramente él estaba agradecido, pero los documentos que se llevó con usted, ¿estaría acuerdo conmigo que pertenecen República?

R: No sé. No sé responder esa pregunta.

P: Señor Tovar.

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

uno.

2

12

13

15

16

17

18

19

20

11

12

13

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

una pregunta muy legal que no responderla en este momento. Soy honesto.

P: Usted era la persona en el Ministerio quien, entre otras, era responsable de otorgar las concesiones de beneficio. ¿Correcto?

R: Sí.

P: De manera que usted recibía, por ejemplo, información de las empresas mineras acerca de las especificidades técnicas de sus inversiones para poder determinar si debía o no aprobar, la expansión o el otorgamiento de una concesión de beneficio. ¿Es correcto?

R: Sí, señor.

P: Entonces, nos está diciendo que se llevó con usted toda esa información confidencial con usted, se lo copió a su disco duro.

R: Cuidado con eso. Perdón. Número uno, información que entregan administrados en esa época, año 2004, no era en digital; era en papel. Entonces, a menos que yo la haya escaneado, no podía llevármela. Número

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1661

que hacían.

R: Yo soy muy cuidadoso en ese aspecto, señor Dietmar. Información que es confidencial debo tenerla, prefiero no Información que ingresa al Ministerio Energía y Minas aún hoy no es catalogada como confidencial; es pública.

VERSIÓN FINAL

P: Esa no fue la pregunta. La pregunta no es si usted las calificaba como confidencial o no. dije que seguramente algunos los documentos que usted tenía en su disco duro que contenían información inversiones realizadas por empresas mineras. ¿No es así?

Es información pública. confidencial.

P: Pero esa no es la pregunta. Yo no le estoy preguntando si es información pública o confidencial. Υo le estov preguntando: seguramente había información en el disco duro que se llevó que había recibido entre otras de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

número dos, por default información que ingresa al Estado es pública; no es confidencial. La confidencialidad en Perú tiene que ser declarada de manera expresa. existe información เมทล concesión para de beneficio, no recuerdo que tenga la calificación de confidencial. No sé por qué usted dice que es confidencial. Υo no me he información, llevado entre comillas, confidencial en este aspecto.

VERSIÓN FINAL

Entonces, usted está diciendo que recibió seguramente algunos archivos electrónicos aún en 2004 que hacían referencia información que usted recibió empresas mineras. ¿Correcto?

R: Que no necesariamente son confidenciales.

P: Pero esa no es la pregunta. Le pregunté que seguramente usted recibió algunos archivos electrónicos, correos electrónicos de empresas mineras con información acerca de la inversión

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1662

empresas mineras acerca de inversiones y usted obtuvo en su calidad profesional como director técnico de la DGM. ¿No es así?

R: Yo no haría esa afirmación, señor Dietmar, porque toda la información que llega al Ministerio entra por mesa de partes; no por correo electrónico. No es una entrega personal mi persona. Ingresa vía secretaria, partes, va а la se asigna al evaluador ingeniero у, cuando termina la evaluación, llega a mis manos en papel.

P: Entonces, le voy a preguntar al revés. Estando sentado aquí hoy día usted puede decir con certeza que ninguno de los documentos copió de su disco duro incluía información que usted había recibido de las empresas mineras acerca de los proyectos inversión. ¿Ese es su testimonio?

R: Quisiera alguna -- algo más específico en particular, porque la pregunta es demasiado general.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

16

17

19

20

15 16

17

18

19

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1665

VERSIÓN FINAL

12

13

15

16

18

19

20

12

13

15

16

18

19

20

P: No, no fue general. Yo le dije: hoy aquí usted no puede -- hoy aquí usted declara puede excluir que cualquiera de los documentos en su disco duro contenían información usted había recibido de empresas mineras sobre proyectos de inversión. ¿Sí Ω no? Es เมทล pregunta muy precisa.

R: Yo diría que no, señor Dietmar, porque documentos me entregaban no se а mí se personalmente; ingresaban por mesa partes.

P: ¿Cómo no? Sí, puede excluir que ninguno de los documentos contenían esa información, o sí...

R: No podía.

P: ¿Sí, puede excluirlo 0 no. no puede excluir esa posibilidad?

R: No podría hacer una afirmación de tipo, señor Dietmar.

P: Usted testificó en el arbitraje de SMM que había transferido en los 15 años siguientes

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL porque tenía cuadernos, У complementar algunas cosas". e1Aquí está español. Υ, luego, usted dice--Luego le. pregunté: "...entonces usted tenía cuadernos periodo". Respuesta: "Sí. pude ese Bueno, recuperar los correos electrónicos de esa época de la institución". Y, luego, le pregunté la página 1341 en inglés si esos cuadernos usted tenía eran del período pertinente que se aborda en su declaración testimonial, 2004-2005. Respuesta: "Sí, уо son notas que quardadas mi disco duro en como documentos, como notas que me sirvieron".

luego, en la página 1342 usted dice: "Busqué mis cuadernos escritos, no los llegué a cuadernos pero sí escritos, algunas notas en correos, en la computadora, ayudas memoria ".

Entonces, después de haber leído esto. quiero confirmar -porque las respuestas fueron un tanto confusas- ¿tenía usted algún cuaderno

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

los documentos en su disco duro al menos en dos ocasiones. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Y también declaró que en el proceso de transferencia de esos archivos a los otros discos duros cree usted que algunos documentos tal vez se hayan perdido o no se hayan copiado correctamente. ¿Correcto?

R: Es correcto.

P: Ahora voy a volver al tema del disco duro.

Pero usted también menciona que usted basaba parte de lo que recordaba en algunos cuadernos que estaba buscando. Y tal vez podemos ver la transcripción, CE-1137, en el separador página 1341 a partir del renglón 10 -1341, 10, en inglés- y en la página 1372, a partir del renglón 16 en español. ¿Lo encontró?

Yo le pregunté -- a ver. Usted mencionó: "Nuevamente, tengo que regresar a revisar documentos antiguos, buscar mis cuadernos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1666

escrito como parece sugerir aquí en la primera respuesta de ese período o no tenía cuadernos escritos de ese periodo?

R: Para clarificar la respuesta secuencia lógica en la que ocurren las cosas, y lo voy a volver a decir, sin recurrir a leer de lo que he dicho, porque es una secuencia lógica que cualquier persona haría: si uno no recuerdo inmediato por sí mismo...

P: Esa no fue mi pregunta. Para qué los utilizó no fue mi pregunta. Mi pregunta fue usted tenía cuadernos escritos de los períodos 2004 a 2005 o no tenía cuadernos escritos que usted consultaba. ¿Los tenía o no los tenía?

R: Sí he tenido, pero no los encontré para mi primera ni segunda testimonial. Cuadernos físicos, notebooks físicos, yes I have. Sí he tenido, pero cuando se presentó el caso y tuve que buscar información antiqua para refrescar mi memoria, nunca encontré esos cuadernos hasta la fecha. Y no recuerdo yo haberlos descartado,

12

13

14

15

16

17

18

19

20

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1670

VERSIÓN FINAL

pero no los encuentro. Nunca los he encontrado y no los volví a buscar tampoco.

P: Entonces, para ser más preciso, cuando usted dice "yo los tenía", se refiere a usted los tenía al momento en el cual estaba tomando notas, pero no pudo encontrarlos cuando estaba preparando la declaración testimonial en 2021. ¿Correcto? O cuando quiera que eso haya sido, 2021, 2022.

R: En 2022, es correcto. En su momento, yo tenía cuadernos, tomaba algunas cosas, algunas reuniones, V cuando surge este caso y no recordaba algunos eventos, comienzo a buscar de dónde acordarme primero que se me ocurre es buscar cuadernos y no los encuentro. Entonces, empiezo a buscar en mi backup de información digital donde tenía algunas notas anotadas ahí y eso he reconstruido mi memoria.

12

13

15

16

18

19

20

12

13

15

16

18

19

20

Entonces, voy a interpretar que afirmación: "Nuevamente, tengo que regresar a

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1669

VERSIÓN FINAL Sí, señor. Fundamentalmente revisé correos electrónicos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Señor Prager, no quiero interrumpirlo, pero necesitamos en algún momento celebrar una pausa.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Una pregunta más antes de la pausa.

los correos electrónicos con cuales usted refrescó su memoria y en los que se basa, usted los menciona -- los identifica sus dos declaraciones testimoniales. en ¿Correcto?

SEÑOR TOVAR: Es correcto. Y no ha sido a búsqueda. partir de una Para la testimonial busqué mis correos electrónicos -es que uno no guarda esos correos como "Cerro Verde arbitraje 2022". Es imposible ver el futuro. Así que tuve que buscar Cerro Verde...

P: Vamos a llegar a la búsqueda. Solamente quería confirmar: el universo de documentos en

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

revisar documentos antiquos, buscar mis cuadernos de esa época, porque tenía cuadernos, y complementar algunas cosas," debe entenderse como que usted no pudo encontrar sus cuadernos como usted dijo luego. Entonces, usted menciona notas digitales. ¿De qué trataban esas notas digitales?

R: Principalmente, correos electrónicos.

P: Usted acaba de decir que había notas en las cuales usted escribió algunas cosas. Cuando usted lo dijo, ¿no estaba haciendo referencia a ningún ayudamemoria o cuadernos digitales, sino usted son que quiere decir correos electrónicos?

R: Fundamentalmente, correos electrónicos.

P: En otras palabras, no tiene ninguna nota por ejemplo, anotaciones que escrito. sea a mano o electrónicamente, sobre respecto eventos de 105 cuales usted declara. ¿Ese es su testimonio? Usted estaba basándose en los correos electrónicos.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

los que usted se basó para refrescar su memoria están identificados en las dos declaraciones testimoniales. ¿Correcto?

R: Sí.

P: ¿No hay ninguna otra nota que usted haya utilizado aue no se mencione en sus declaraciones testimoniales?

Hav fotografías, básicamente correos electrónicos, PowerPoints, que también los he encontrado a partir de la búsqueda de los electrónicos, correos, Excel, PowerPoints. Pero la fuente era buscar en los correos electrónicos.

P: Entonces, hay otros documentos en los que usted se basó para refrescar su memoria que no adjuntó a sus declaraciones testimoniales--que no menciona en sus declaraciones testimoniales. ¿He entendido eso correctamente ahora?

R: No, todo lo que he encontrado se lo he entregado a los abogados y sí lo he cotejado en mi declaración testimonial.

10

12

13

15

16

17

18

19

20

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

P: Entonces, todos los documentos en los que usted se basó están en la declaración.

R: Sí.

12

13

15

16

17

18

19

20

21

12

13

15

16

17

18

19

20

P: Estoy recibiendo diferentes mensajes aquí--

R: Ese es el mensaje.

P: Ese es su testimonio

R: Ese es el mensaje.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Pausa de 15 minutos.

(Pausa para el café.)

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Antes de comenzar, nos gustaría tener una idea del tiempo. Tenemos a otro testigo afuera, no sé si ya podemos liberarla o no. Por supuesto, ella va a esperar.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Señora presidenta, la otra testigo se puede ir su casa -- bueno, no a la casa, pero al hotel. (Risas.)

Pero hay un tema que me gustaría mencionar

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL admisiones realmente sorprendentes para nosotros ofrezcamos una respuesta plena.

Entonces, por el momento solamente diría que los testigos están aislados de la audiencia, supuestamente tienen que escuchar e1no testimonio de otros testigos aue están declarando antes que ellos, en especial el contrainterrogatorio.

Los testigos no están aislados a partir del momento que son entrevistados para no están aislados en ningún momento cuando están preparando sus declaraciones. tampoco vemos por qué es tan sorprendente que firmar su declaración se al momento de muestre al testigo la declaración persona para refrescar sus recuerdos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Señor Prager, ¿quiere usted explicar por qué esto es tan escandaloso?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): que es sorprendente es aue hav

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

sin la presencia del testigo, si me lo permite.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del Señor Tovar, ¿lе puedo pedir inglés): amablemente que salga de la sala un minuto? Lo vamos a llamar en unos momentos, necesitamos hablar sobre un tema procesal.

(Pausa.)

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inalés): presidenta, escuchamos Señora ayer hoy admisiones realmente sorprendentes de coordinación de los testigos que son totalmente inapropiadas у росо éticas, simplemente, У quiero indicar que la demandante se reserva todos los derechos al respecto.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿La demandada desea comentar?

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): Por necesitamos abordar supuesto, 105 argumentos que presente el abogado. En este entendemos cuáles estas

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1674

los testigos momentos que los fueron preparados juntos 0 estuvieron juntos sesiones de preparación, en especial, el señor Polo, el señor Isasi el señor Tovar V coordinaron Sus declaraciones, como por Tovar admitió eiemplo. haber revisado las declaraciones de Isasi y de Polo antes de haber firmado su propia declaración, que leyeron las declaraciones de los otros testigos antes de la audiencia. Esto influye en la confiabilidad del testimonio. Los testigos tienen, supuestamente, que coordinar el testimonio antes de la audiencia. Ya no es confiable, deja de serlo.

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): ¿Me permite decir algo?

Señora presidenta, no hay nada vergonzoso ni escandaloso. Es la práctica normal. No le estoy diciendo que esto haya sido el caso en gran medida en este caso. Los hechos son los que tiene para compartir el testigo, no estoy aquí

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

12 13

19

12 13 15

18 19 20

para hablar cómo se preparó a los testigos. Los abogados le hacen las preguntas, pero lo voy a decir simplemente es que el abogado de la demandante no está en una situación de darnos referencia alguna a ninguna regla que prohíba a testigo durante la preparación de testimonio de analizar el testimonio completo, la declaración de otro testigo para ayudar a recordar los hechos.

VERSIÓN FINAL

Si el abogado nos puede mostrar una regla que lo prohíba y explique por qué, por qué la otra parte cree que los testigos están aislados desde el momento en el cual son identificados como testigos potenciales y protegidos de las declaraciones que otros prepararán, alguna referencia a alguna regla, a nosotros nos gustaría verla y allí podríamos mantener un intercambio sustancioso.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entiendo que usted desea que tomemos no necesitamos iniciar

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1677

PRESTDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Le damos la bienvenida nuevamente, señor Tovar. Es un poco tarde ya en la semana, así que continuaremos ahora con e1contrainterrogatorio.

VERSIÓN FINAL

PRAGER SEÑOR (Interpretado del inglés): Buenas tardes, nuevamente, señor Tovar.

Del disco duro que usted describió, usted buscó mismo 10 examinó, los documentos pertinentes y se los dio a los abogados. ¿Es así?

SEÑOR TOVAR: Sí, señor.

P: Como usted sabe, uno de los periodos de tiempo que nos interesa particularmente aquí es desde aproximadamente junio hasta 2004. ¿Estaría usted de octubre de acuerdo conmigo? Ese es el período en el cual Cerro acercó al Ministerio, se conversaciones, cuando se presentó la solicitud de Concesión de Beneficio y la Concesión de Beneficio fue aprobada y también el beneficio

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

discusiones de fondo sobre este tema. 10 mejor es algo que ustedes pueden indicar en los escritos posteriores a la audiencia en lo que hace al peso que debe dar elTribunal testimonio, pero no veo necesidad de--.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Sí. Simplemente quería manifestar nuestra posición claramente y reservar nuestro derecho, definitivamente ahora deberíamos seguir.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Están ustedes de acuerdo?

SEÑOR ALEXANDROV (Interpretado del inglés): No puedo estar en desacuerdo con su reserva de derecho. Es su derecho reservar sus propios derechos.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Entonces, podemos llamar ahora una vez más al testigo.

> INTERROGATORIO AL TESTIGO CÉSAR OSWALDO TOVAR JUMPA (Continuación)

> > www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1678

de reinversión de utilidades. ¿Usted estaría de acuerdo conmigo que el periodo de junio octubre de 2004 es uno de los períodos importantes en su declaración testimonial?

R: De lo que yo recuerdo, el contacto con Cerro Verde sobre reinversión y concesión de beneficio se dio desde enero o febrero del 2004. No octubre; enero o febrero. Está en los documentos.

P: Enero a octubre diríamos, entonces. Okay. Usted presentó un total de dos correos electrónicos de ese período. Esos electrónicos están detrás del separador 5, los podemos ver si quiere, pero no vamos a examinar su contenido. RE-198 es un correo electrónico que conocemos ya de María Chappuis respecto de reunión respecto de un nuevo contrato estabilización. "Esto es legal". Y después el RE-199, un e-mail de Chappuis a Polo y dice, entre otras cosas, que ella no va a participar en una reunión en la que se hablaba del tema de

5

8

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1682

VERSIÓN FINAL

las regalías.

12

13

16

19

20

Entonces, estos son los dos correos electrónicos que usted identificó de ese período. ¿Correcto?

R: Permítame la precisión. Usted menciona que este correo habla sobre un nuevo contrato...

P: No estoy hablando del contenido. No hablo de los contenidos. Simplemente, le digo que estos son los dos correos electrónicos que usted proporcionó de su colección, sobre el período de enero a octubre de 2004. Ese es el primero y podemos ver el segundo también.

R: Pero no habla de nuevo contrato, habla... (Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No estoy hablando del contenido. Olvídese del contenido. Estoy preguntando, estos son los dos correos electrónicos que usted presentó junto con su declaración testimonial respecto del período de enero a octubre de 2004.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1681

VERSIÓN FINAL 2004 que usted pudo ubicar?

R: Es correcto. Como verá, el subject no dice "Cerro Verde", así es que uno tiene que buscar uno por uno por uno con palabra clave: royalties, regalías, Cerro Verde, SMCV. Y la búsqueda no es inmediata en un solo intento; es un proceso.

P: Coincidirá conmigo en que la inversión de la Concentradora era un caso de muy alto perfil en 2004 para el Ministerio. ¿No es cierto?

R: Yo usé esas palabras aquí en febrero.

P: Y también estaría de acuerdo en que hubo varias reuniones con Cerro Verde y funcionarios del MINEM en el año 2004. ¿No es cierto?

R: Correcto.

P: Usted revisó y también aprobó la solicitud de Cerro Verde para la ampliación de la Concesión de Beneficio. ¿No?

R: Para ser más preciso, aprobé la segunda etapa, porque son tres etapas. Tres, cuatro etapas: la primera que fue la publicación de

> www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

SEÑOR TOVAR: Correcto.

P: Usted no ha presentado ningún otro mensaje de correo electrónico de ese período, enero a octubre de 2004. ¿Correcto?

VERSTÓN FINAL

R: No recuerdo en este instante, pero estos dos que me menciona sí los recuerdo.

P: Se utilizaron estos dos mensajes electrónicos para impugnar a la señora Chappuis.

En cuanto al primero, usted dice en su declaración testimonial que ella no segura si era legal incluir la Concentradora; y segundo, usted utilizó el segundo para decir ella no había participado las conversaciones en materia regalías. ¿Correcto?

R: Correcto.

P: Entonces ¿su testimonio es que usted examinó en detalle todos sus archivos y que esos resultaron ser los dos únicos correos electrónicos del periodo de enero a octubre de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

los avisos para modificar el área, la firma la ingeniera Chappuis; la evaluación técnica y la aprobación de la revisión técnica para que inicien la construcción, la firmo yo; y al final de la construcción, en el año 2007, cuando yo ya no estuve en el Ministerio, la firmó mi sucesor y otro director general.

P: Entonces, usted nos dice hoy aquí, que usted no ha encontrado ni un documento respecto de ninguna de las reuniones relativas a Cerro Verde en aquel momento, salvo aquel en que la señora Chappuis pregunta "esto es legal". ¿Ese es su testimonio?

R: Y esto también.

P: También este, claro.

(Superposición de oradores.)

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Estos son los dos únicos correos electrónicos que usted encontró respecto de las reuniones con Cerro Verde.

SEÑOR TOVAR: En particular este correo no

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

8 9 10

19

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

habla de Cerro Verde en específico, si usted lo puede revisar. Habla sobre su participación en general sobre la Ley de Regalías que en esta 4 de julio, ya se había promulgado oficialmente en el Diario Oficial El Peruano.

P: Tiene usted razón. En realidad, usted presentó solamente un correo electrónico respecto de Cerro Verde, de la copia que usted tenía de su disco duro. ¿Correcto?

R: Hay más correos del año 2005, 6, con presentaciones en el Congreso.

P: Los vamos a ver. Ahora estamos el en período de 2004.

Durante todo el proceso de solicitud respecto de la Concesión de Beneficio, usted no encontró nada relevante colección de en su documentos que le hubiese refrescado la memoria o que -- bueno, en fin, no encontró nada.

R: Como usted menciona, nada pertinente. No puedo ser absolutista, no puedo ser absoluto. hecho búsqueda varias

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL no lo tengo en este momento. Pero estos dos correos sí los reconozco.

P: Señor Tovar, usted antes del receso dijo que todos los correos electrónicos y documentos en los que usted se basó son los que usted menciona en su testimonial. Ese es el universo completo de documentos en los que usted se basó para su testimonial.

En 2004, tenemos estos dos documentos, así que usted no tenía de 2004 ningún otro documento en el que se basó para efectos de su testimonial en cuanto a lo que sucedió en 2004. ¿Correcto?

R: Si revisamos uno por uno los correos, le puedo confirmar si es o no es lo que yo he encontrado; pero en este momento yo no lo tengo separado ni por meses en mi mente ni por años. Yo recuerdo de imagen en este instante, recurrir a ninguna ayuda escrita, que han sido varios correos los que yo envié. Encontré enviaba de inmediato. ¿No?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

oportunidades, en varios días, con varios keywords, varias frases, y lo que encontré inmediatamente lo enviaba a los abogados. Todo lo que encontraba, inmediatamente por correo a los abogados, todo.

P: ¿Me dice que esos no son los únicos correos electrónicos que usted encontró y que envió otros a los abogados de la República?

R: Le acabo de mencionar que hay correos del 2005, de 2006...

P: Estamos ahora en 2004. 2004. Me está diciendo que, además de aquellos correos electrónicos, ¿usted encontró otros que usted pensó que eran pertinentes y que utilizó para refrescar su memoria y que le envió abogados de la República?

R: No tengo en mente una lista de todos los correos que he enviado solo sobre el año 2004. encontraba, enviaba. Correo aue se 10 TiO encontraba y lo enviaba inmediatamente.

Pero me pide que haga mentalmente una lista,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Bueno, solo para dar un ejemplo, en testimonial, dice "el usted que Minas Polo claramente le aquellos de nosotros DGM, específicamente la а

señora Chappuis, que la Concentradora no estaba incluida en el Contrato de Estabilidad"--

(Pausa.)

primera

estábamos

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

viceministro

había indicado

de

а

la

en

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Usted dice en su primera testimonial, en párrafo 14, que "el viceministro de Minas, señor César Polo, claramente le había indicado a aquellos de nosotros que estábamos en la DGM, específicamente a la señora Chappuis, Concentradora no estaba incluida en el Contrato de Estabilidad". Usted no presentó un solo correo electrónico en donde alguien, ya Polo, usted o alguien más, en 2004 expresara alcance de ninguna opinión respecto del los beneficios de estabilidad, y mucho menos la solicitud la Concentradora. materia de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1686

12

13

16

18

19

20

12 13

15 16

18

19

8

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

5

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1690

VERSIÓN FINAL

¿Verdad?

12

13

16

17

19

20

10

12

15

16

18

19

20

SEÑOR TOVAR: Recordemos con viceministro de Minas de ese momento, César Polo Robilliard, existían reuniones todos los lunes a las 10 de la mañana, donde se discutían temas de importancia de la semana V claramente recuerdo que en esas reuniones que se tenía la visión y el sentido común de la aplicación de los contratos.

Por supuesto que un tema de agenda era high profile, como lo es Cerro Verde 2, sulfuros primarios, y yo tenía que reportar lo que se estaba haciendo esa semana, qué se había comentado, qué se había observado, y siempre con la participación de todos los directores de minería. Siempre las discusiones han sido transparentes.

P: Y sobre la cuestión de alto perfil de Cerro Verde sobre l a que usted 11170 informar, usted no encontró un solo documento respecto de esas reuniones, sobre sus informes,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL P: Comenzó a trabajar usted como director de Promoción y Desarrollo en 2004, en el mes de enero. ¿Es verdad?

R: Es correcto. Comienzos de enero.

P: Y este es un puesto dentro de la DGM. : Verdad?

R: Es correcto. Es más, quien me contrata fue la directora general de Minería. Ella me contrata personalmente.

P: ¿Quién era?

R: La ingeniera María Chappuis.

La responsabilidad de la era supervisar y fiscalizar actividades mineras. ¿Verdad?

R: Para ser preciso en la respuesta, Dirección General de Minería tenía direcciones de línea: una de ellas era dirección de fiscalización; la mía era la de promoción y desarrollo y había una tercera que era el área legal. Eran tres.

Después hablaremos ellas. de Ahora

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

nada. Solo para confirmar.

R: Teníamos siempre -- como Cerro Verde era un proyecto de alto perfil, teníamos siempre la buena intención y la buena fe de que estos proyectos salgan adelante, aun teniendo cuenta que se había desaprobado el primer estudio de impacto ambiental de Cerro Verde.

VERSTÓN FINAL

Con mayor razón, teníamos que mostrar y demostrar que el Ministerio era promotor de las inversiones.

¿Cómo es que el Ministerio le desaprueba un estudio de impacto ambiental a Cerro Verde sulfuros primarios y al mismo tiempo dice que es promotor? Cerro Verde vuelve a presentar el estudio de impacto ambiental y era tema va Cerro Verde?" "¿Cómo Todas agenda. las semanas era igual.

Ahora, lo que usted me pregunta es si llevaba una minuta, un resumen, un acta de cada una de estas reuniones de los lunes. No, señor, no se llevaba. Eso nunca existió en ninguna.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

estamos hablando de las responsabilidades carácter general de la DGM.

Entonces, tenía la DGM la responsabilidad de supervisar y fiscalizar actividades mineras, ;no?

R: Es correcto, sí.

P: Y también era responsable de asegurarse cumplimiento de los contratos estabilidad, ;no?

R: Es correcto. Así es.

P: También era la DGM responsable de otorgar ampliar las concesiones de beneficio. ¿Correcto?

R: Es correcto. El término que se usaba era "trámite para nueva concesión de beneficio" y para modificación de concesión "trámite La palabra "ampliación" beneficio". era entendido, pero el término que hasta hoy está escrito es "modificación".

P: Usted hacía referencia a la estructura de la DGM, a los tres pilares. En la cima, tenemos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

2

10

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

a María Chappuis, quien era la jefa de la DGM, la directora general de la Dirección General de Minería. ¿No es cierto?

R: Sí.

P: Y luego, un pilar era la fiscalización, es decir, el departamento de fiscalización. El segundo pilar era, usted mencionó, e1departamento legal.

R: Sí.

P: Y, entonces, la DGM tenía su propia área legal, ¿no?

R: Sí.

12

13

16

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

20

21

P: En 2004, ¿recuerda usted quiénes eran los abogados que la conformaban?

R: El área legal se llamaba oficina técnico lideraba La la doctora normativa. Rosario Padilla y tenía en esa dirección cuatro abogados: Gladis Pastrana...

P: No hace falta que me diga los nombres...

R: Wilber Esquivel, Cecilia Sancho y Nicayo. Cuatro de los que me acuerdo.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1693

VERSIÓN FINAL solo posición un lugar con una monolítica, ordenada. Así fue.

P: Coloquialmente podríamos decir que, su área, ustedes eran los tipos que se ocupaban de la parte de ingeniería de minas.

R: Para responder esa pregunta, y le voy a responder con un recuerdo que tengo en este ha sido enero donde la ingeniera Chappuis dijo que todos los funcionarios deben tener una copia de todas las normas en sus manos.

P: Mi pregunta fue si en su departamento usted era responsable de cuestiones técnicas y básicamente su departamento se componía ingenieros especializados en minería.

que conocían y R: Pero dominaban normatividad. Eso es lo que yo quiero explicar. No son ingenieros o técnicos que desconocían la normatividad; la conocen y la entienden para poder aplicarla a sus informes.

responsabilidades Una de las

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Eltercer pilar es la dirección de promoción y desarrollo minero. Usted era quien estaba a la cabeza como director de dicha área. : Verdad?

R: Sí.

P: ¿Sería justo describir ese departamento departamento técnico de ingeniería frente al otro que era de carácter legal y el otro que era de carácter de fiscalización?

R: Para ser más preciso en responder su pregunta, cuando llega la ingeniera Chappuis en el año 2002 a la Dirección General de Minería, criterio ella con buen organiza los profesionales y а los abogados que había inclusive en el área que yo tomé. En mi área, abogada, Juana había una Menéndez, quinta abogada. Reubica У organiza а todos los abogados dentro del área de normatividad. Digamos, para tener compartimentos estancos de profesionales claramente identificados. Los abogados no tenían que estar por todos lados,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1694

Departamento de Promoción y Desarrollo Minero era aprobar solicitudes respecto de concesiones de beneficio -- a ver, le voy a reformular la pregunta. Una de las responsabilidades del Departamento de Promoción y Desarrollo Minero tenía que ver con brindar la aprobación de solicitudes respecto de las concesiones beneficio, desde el punto de vista técnico. :Correcto?

R: Es correcto.

P: El área legal, por llamarlo así más corto, tenía que abordar esos temas desde el punto de vista jurídico. ¿No es cierto?

R: En equipo, como parte de un proceso, no de manera aislada. Sí.

P: Todas las decisiones que se tomaban en última instancia, se tomaban en forma equipo; es decir, la parte técnica, la parte jurídica, también la parte de fiscalización y, la directora última claro. en instancia. ¿Correcto?

12

13

14

15

16

17

18

19

20

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

1698

12 13

12

19 20

R: Sí, señor.

Hablemos ahora de la concesión beneficio. Usted dijo que para tener una planta de beneficio había que tener una concesión de beneficio. ¿Es cierto?

R: Sí, okay. Correcto.

P: Digamos que usted tiene una empresa minera que ya tiene una concesión de beneficio con una planta y decide construir una segunda planta. Hay dos posibilidades: la primera es pedir una concesión de beneficio separada para la segunda planta, ¿no?

R: Sí, señor.

R: Sí, señor.

P: Y la segunda posibilidad es solicitar que la concesión de beneficio existente se amplíe para incluir la segunda planta en la concesión de beneficio ya existente, ¿no?

R: Usted está en lo correcto. Doblemente correcto, porque, por un lado, son las alternativas legales existentes, pero por otro lado usted ha mencionado dos veces que estamos

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1697

VERSIÓN FINAL

P: Si uno tiene una operación minera común como una Unidad Minera, usted estaría acuerdo en que tendría más sentido agregar la segunda planta que forma parte de la unidad a la concesión de beneficio existente en vez de tener una concesión de beneficio separada.

R: ¿Me pregunta mi opinión? Las dos opciones son totalmente válidas. Como le dije hace un momento, son legalmente válidas, técnicamente válidas, se pueden hacer. ¿Por qué? Porque la norma permite solicitar una nueva concesión de beneficio, pero también permite hacer modificación. Y como no restringe el alcance de una modificación, puede ser una modificación en términos de tonelaje como en términos de área o de instalaciones adicionales. Es una modificación, pero es legalmente válido. Quien finalmente define 10 que hace es e1inversionista.

P: La Concesión de Beneficio de Cerro Verde,

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

hablando de una segunda planta. Eran dos plantas diferentes: la de lixiviación y usted dos veces ha mencionado que estamos hablando de segunda planta, que es la planta flotación de sulfuros primarios.

P: Y hay algunas compañías mineras que han construido una segunda planta y solicitaron una concesión de beneficio separada para la segunda planta, por ejemplo, en Tintaya. Solicitó una concesión de beneficio separada para su planta de lixiviación.

R: También lo hizo Southern con Cuajone y Southern con Toquepala.

P: Esas empresas tienen dos concesiones de beneficio separadas, cada una tiene, claro, una planta en ella.

R: Sí.

P: En el caso de Cerro Verde, Cerro Verde solicitó que su Concentradora se incorporara en Concesión de Beneficio va existente. ¿Correcto?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

había ampliado ya varias veces para incluir nuevas inversiones. ¿Verdad?

R: Nuevas instalaciones. Y tonelaje también, me estoy acordando.

Coincide con lo que acabo de responder hace un minuto. La modificación de la concesión de beneficio puede darse por: uno, ampliación de capacidad; número dos, nuevas instalaciones, y si son nuevas instalaciones, eventualmente hav que agrandar el área.

P: Dice usted que hay dos elementos de la concesión de beneficio, es decir, dos partes, criterios que hay que tener en cuenta para la concesión de beneficio. Primero, para construir una planta nueva hay que ampliar el área geográfica, superficie geográfica. la ¿Correcto?

R: Sí.

P: Segundo, aumento la producción, la planta producción, nueva aumenta la entonces capacidad máxima de la concesión de beneficio -

10

11

12

14

15

17

18

19

20

21

10

11

13

15

16

17

18

19

20

21

1702

VERSIÓN FINAL

el tonelaje por día de esa concesión de beneficio es aumentado también. ¿Verdad?

R: Es correcto, porque recordemos lo que la ley dice. La ley otorga la concesión beneficio asociada a un tonelaje, a diferencia de la concesión minera. La concesión minera se otorga por un área, pero en la redacción de la ley, y así está y nadie lo ha movido, nadie lo discute tampoco, la concesión de beneficio se otorga por un tonelaje. Que requiera más área es un aspecto secundario.

Mencionó usted que la Concesión Beneficio de Cerro Verde ya se había ampliado previamente. ¿Recuerda usted cuándo

R: Varias veces ha sido. En el expediente, cuando revisé la copia digitalizada, escaneada del expediente, he encontrado modificaciones de la concesión -- del área de la Concesión de Beneficio posiblemente en dos oportunidades anteriores a mi llegada al Ministerio. Εn

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL P: En el segundo párrafo se trata el tema de la autorización, es decir, ampliar la capacidad de 39.000 toneladas métricas por día a una capacidad de 147.000 toneladas métricas día. ¿Lo ve?

R: 147.000. Sí.

P: Entonces, la capacidad original de la Lixiviación era 39.000 toneladas métricas. ; Correcto?

R: Es correcto.

P: Y, después, la Concentradora era 108.000 toneladas métricas por día. ¿Es así?

R: Sí.

12

13

16

18

21

10

12

13

15

16

18

19

20

P: Entonces, la Concesión ampliada era de 147.000 toneladas métricas por día. ¿Correcto?

R: Es la suma de ambas plantas, de las dos plantas.

P: Y el área geográfica, estamos hablando de eso también. ¿Recuerda usted dónde estaba ubicado?

R: Sí, señor.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

particular, el año 2001, 2003 posiblemente.

P: Un momento.

Vamos a ver el tema de la aprobación de la Concesión de Beneficio. El informe está en separador 7 de su carpeta, CE-476. Ese es número del anexo.

Perdón. Está en la carpeta, en el separador 9.

El documento también lo puede ver usted en la pantalla.

¿Reconoce usted este document.o como la autorización para la construcción para modificar la Concesión de Beneficio "planta de beneficio Cerro Verde"?

R: Sí, señor, tiene mi firma.

P: Vamos a verlo.

La Concesión de Beneficio tiene un título, es decir, se llama "Planta de Beneficio Cerro Verde". ¿Lo ve allí? Está en mayúsculas, entre comillas.

R: Sí.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: ¿Está ubicada en el emplazamiento minero de Cerro Verde o la Concentradora está ubicada fuera del área de minería?

R: Estaban separadas. No están una encima de el mismo edificio, son dos plantas. otra en Como usted mismo mencionó, son dos plantas de procesamiento de beneficio.

P: Pero todas estaban ubicadas dentro de la Unidad Cerro Verde. ; Correcto?

R: Físicamente están en los alrededores de los dos tajos -- de los dos open-pit que tiene Cerro Verde hacia el norte. El norte -- a ver, la Planta de Lixiviación está hacia el norte y los pads estaban hacia el este. Y sulfuros primarios, es decir, la Planta Concentradora estaba hacia el noroeste con la relavera.

Entonces, si ve la ubicación de Concesión Minera, sería justo decir que Concesión de Beneficio estaba ubicada principalmente, ¿su área geográfica o sea, estaba superpuesta con el área geográfica de la

13

14

15 19 Concesión Minera?

R: Sí, pero no genera ninguna discordia la superposición porque son dos derechos diferentes. El derecho de concesión minera es distinto al de concesión beneficio. Así que en el plano pueden verse superpuestos, pero no generan discordia.

VERSIÓN FINAL

P: Entiendo, solo estaba hablando de ubicación geográfica. Una concesión minera es concesión minera У una concesión beneficio es una concesión de beneficio.

En su primera declaración, usted intenta distinguir entre las dos plantas, y eso está en el párrafo 18 de su primera declaración. Usted dijo -- ahora lo vamos a ver en pantalla. En el usted dijo párrafo 18, que: "Se t.rat.aba entonces de dos plantas diferentes, en áreas diferentes. con jefaturas diferentes, mineral diferente У que generan productos diferentes. Cerro Verde solicitó

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1705

VERSIÓN FINAL diferentes, la medida en en aue exponiendo el mineral desmonte, el У departamento de planificación decide qué tipo de mineral va a qué planta y se destina a cada una de las plantas por separado, para hacerle un proceso metalúrgico independiente, separado.

P: Bueno, usted dice en diferentes áreas, pero no es que había un área de la mina donde solo se podía extraer los óxidos y el otro donde solo los sulfuros primarios, sino que en mismo tajo había óxidos sulfuros. У ¿Correcto? Solo que mientras más profundo llegaba, más llegaba sulfuros. más ¿Correcto?

R: Cuando menciono diferentes áreas, me refiriendo a las instalaciones beneficio. Eso es lo que está escrito. Si vemos dentro del área del tajo, del open-pit, fácilmente diferenciable las zonas que van a ir lixiviación y las zonas de mineral sulfuros que van a ir a la Concentradora. No se

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

construir la Concentradora en una nueva área y como un nuevo módulo independiente dentro de su concesión de manera que, una vez instalada la Concentradora, esta operaría y procesaría los minerales correspondientes, de manera independiente de la Planta de Lixiviación". ¿Usted ve esto?

R: Sí, señor.

10

12

13

15

16

17

18

19

20

21

2

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

P: Entonces, cuando usted dice que estaban diferentes áreas, quiere decir que estaban ubicadas una encima de la otra, lo que sería imposible, sino que estaban ubicadas una al lado de la otra dentro de la misma Unidad Minera. ¿Correcto?

R: Acabo de decirlo justo hace dos minutos, sí.

P: Y usted en su declaración distingue entre diferentes minerales procesados diferentes productos, pero el mineral venía de los mismos tajos. ¿Correcto?

Del mismo yacimiento. zonas

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

mezclan, se separan.

1706

P: Quizás sería útil ver un mapa de Cerro Verde y esto lo tenemos en la pestaña 34. Es el CE-453. Es de la presentación de Cerro Verde de agosto de 2004 que usted menciona en declaración.

R: ¿Pestaña número...?

P: 34.

No nos muestra el área geográfica de la Concesión de Beneficio, pero sí de la Concesión Minera. Y dice: "Área concentradora". Es donde está la Concentradora, donde se ha construido la Concentradora. ¿Correcto?

R: En esta imagen se puede diferenciar, tuviese un láser pointer e identificar el explicarle dónde está área la concentradora de sulfuros, su respectiva relavera y las instalaciones de lixiviación. No están superpuestas, están separadas.

P: Por supuesto, no se puede construir la Concent.radora encima de la cancha de

12

13

15

16 17

18

19

20

2

3

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

lixiviación. Son distintas, pero están dentro de la misma área minera. ¿Correcto? Y también coincidiría conmigo que una vez extraído mineral del tajo se transporta por los mismos camiones o a la Planta de Lixiviación o a la Concentradora.

11

12

14

15

17

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

R: Se decide en el pit. En el open-pit se toma la decisión adónde va el material: puede ir a desmonte, a stockpile, concentradora o a lixiviación. Ahí decisión.

P: A propósito, el mineral se extrae para las dos del mismo tajo. Esto distingue a Cerro Tintaya, donde Verde de la planta de lixiviación solo estaba procesando mineral apilado. ¿Correcto?

R: No estoy muy de acuerdo en lo técnico, No estoy muy de acuerdo. señor Dietmar. yacimientos son muy similares y el trabajo del ingeniero de minas en operaciones consiste en identificar el tipo de material para enviarlo

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

P: Disculpe. Usted acaba de decir que tienen la misma sede. ¿Correcto?

R: Las oficinas -- ¿a qué se refiere con sede? ¿Las oficinas administrativas, los campamentos, la planta?

Bueno, tomemos las oficinas administrativas. Las oficinas administrativas en el sitio de la mina eran las mismas para la Planta de Lixiviación y para la Concentradora. No tenían oficinas administrativas distintas. ¿Correcto?

R: Yo personalmente he ido en septiembre de 2004 al site y yo mismo he conocido y visitado primera vez las instalaciones de Verde y tenían un solo edificio donde estaban todas las profesionales trabajando ahí. 2004. No estoy seguro si posteriormente se hicieron otros edificios, otras oficinas. No lo sé.

P: Entonces, usted coincidiría conmigo en que las operaciones formaban una unidad. ¿Correcto?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL al destino que le corresponda.

Entonces, yo digo esto, y tengo que decirlo porque en la anterior sesión de febrero tal vez confundía que todos los materiales están entremezclados y no hay forma de separar los materiales, y no funciona así. Así no funciona la minería. Los materiales están separados. Tal así que cada pala, cada shovel tiene un frente con un material específico que carga los camiones y tiene una ruta específica. Entonces, es claramente identificable adónde va cada tipo de material.

P: Y quiero volver después а Tintaya, enfoquémonos en Cerro Verde. Las operaciones también comparten la misma sede. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Yo creo que usted dijo en su primera declaración que había sedes distintas. ¿Quiere corregir lo que ha dicho?

R: ¿Podría mostrar para explicar y precisar, por favor?

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

R: Sí, es correcto.

P: Y, de hecho -- un momento, por favor.

MINEM reconoció que las operaciones de Cerro Verde formaban una sola unidad. ¿Correcto?

R: Bueno, están dentro de la misma Concesión Minera, dentro de la misma Concesión de Beneficio. No recuerdo que exista un documento exclusivamente sobre el punto aue menciona, pero es algo que se sobreentiende.

P: Correcto. Yo le puedo mostrar un ejemplo: el anexo CE-584, que se encuentra en pestaña 33.

¿Usted conoce el Anuario Minero Perú?

R: Sí, señor.

P: ¿Puede explicarnos brevemente qué es?

R: Es básicamente un resumen, una memoria anual de lo que ha ocurrido en el sector minero año previo а partir de información estadística declarada por las empresas tanto en temas de inversiones, producción, seguridad.

P: Y el MINEM es quien elabora ese informe.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

5

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

¿Correcto?

12

13

16

17

19

12

15

18

19

R: Sí, es correcto.

P: Entonces, si pasa al último párrafo completo -- solo tenemos la versión en español, la voy a leer en español para que se pueda escuchar en inglés. Dice: (En español) "Sociedad Minera Cerro Verde con una inversión de 48 millones en su UEA Cerro Verde 1, 2, 3". (Interpretado del inglés) . ¿Lo ve?

R: ¿Puede quitar el Zoom? Porque no puedo ver el año de publicación. Esto creo que ha sido publicado en 2010, cuando yo no estaba en el Ministerio de Energía y Minas, para poner en el contexto de la fecha de los documentos. Número uno. No quiere decir que no sea válido lo que está escrito. Vamos a leer...

P: Dice "2009" en la portada. Y usted no estaba en el MINEM. Simplemente lo utilicé como ejemplo. No estoy diciendo que usted es e1 autor, pero es el anuario de 2009, como se puede ver en la portada.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1713

VERSIÓN FINAL a lo que nos estamos refiriendo.

Vamos a ubicarnos en 2006. Ese año, ¿estaría de acuerdo que los políticos de Arequipa estaban quejando de que Cerro Verde beneficiándose en forma inadecuada de la estabilidad?

R: Señor Dietmar, en mi memoria siempre he а los políticos como personas siempre se han quejado de todo en mi país. Durante mi estadía en el Ministerio siempre ha sido así, siempre iban a quejarse. No siempre tenían razón. Generalmente no.

P: Pero esta fue una de esas veces que --:estaría de acuerdo conmigo que políticos de Arequipa estaban muy agitados por el hecho de que el Ministerio le había otorgado a Cerro Verde el beneficio de reinversión de utilidades que creó เมท V presupuestario en el corto plazo, aunque después la inversión iba а resultar en impuestos más altos? Pero en ese momento creó

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSTÓN FINAL

R: Sí, es correcto.

P: Y usted no tiene motivo para pensar que opinión MINEM tenía una distinta de l a calificación de Cerro Verde como Unidad Económico Administrativa en el 2009 frente a su posición en 2004. ¿Correcto?

R: No, pero recordemos que estos textos, estos documentos, al construirse y elaborarse a partir de las declaraciones de los titulares, siempre se hace, como en este caso, algún párrafo resumen muy sucinto, muy corto que hace mención -- el resumen de lo que ha pasado en determinadas empresas.

P: Estoy consciente que solo nos quedan 15 minutos y creo que es inevitable que la línea preguntas sea interrumpida por el fin semana, pero tampoco quiero decir que debemos aquí. detenernos Entonces, empecemos sequiremos el lunes.

Quiero hablar de lo que se conoce como las conversaciones de mesa de diálogo. Usted sabrá

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

1714

déficit de ingresos tributarios Arequipa. ¿Es lo que usted recuerda?

R: Yo recuerdo muchísimo que toda la vida recibíamos quejas de los congresistas, reclamos los congresistas, gritos de los congresistas, pero se les explicaba lo que habíamos hecho, se les explicaba que hemos hecho es legal, así no les guste, У tranquilizaban. Tengo N anécdotas de eso en mi memoria, en mi cabeza.

P: Entonces, ¿aquí hoy día usted no recuerda que específicamente en Arequipa a mediados de 2006 políticos estaban 105 especialmente agitados por el hecho de que Cerro Verde gozaba del beneficio de reinversión de utilidades? ¿De eso no se acuerda?

R: Le respondí de manera general que sí, señor. Sí me acuerdo de eso. Por supuesto que sí.

P: Bueno, usted respondió con una opinión los políticos o una

3

5

8

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

VERSIÓN FINAL

general, pero quería enfocarme en 2006 y políticos de Arequipa.

Ahora, usted coincidiría conmigo que a la luz de esa presión el gobierno formó una mesa de diálogo para encontrar una solución frente a los reclamos de los políticos. ¿Es correcto?

R: Le respondo en dos partes. Número uno, sí habido presiones, quejas, reclamos. sinsabores, gritos; pero el MINEM jamás, nunca cambió su posición. Nunca. Cuando yo firmo el informe que aprueba y opina de manera favorable para la reinversión de Cerro Verde, yo mismo he tenido que ir al Congreso a defender posición y jamás, nunca dimos un paso atrás. Siempre les explicaba. El doctor Isasi superdidáctico en explicar el tema legal, superdidáctico, él hacía una clase...

P: Señor Tovar, queremos avanzar. Así que le pido que se limite a responder a mis preguntas para que podamos terminar antes de las 5 y media.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1717

VERSIÓN FINAL escuchar todas quejas. para las autoridades, los alcaldes son personas elegidas por el pueblo; el funcionario público, no. Teníamos que escuchar.

P: Pero, señor Tovar, intente responder a mis preguntas en la forma más concisa, por favor, no con generalidades. ¿Puede responder, por favor, la pregunta? Que es: esas sesiones tenían la intención de reunir gobierno, a Cerro Verde y a los políticos de convocarlos a sentarlos en la misma mesa para hablar de las quejas de los políticos de Arequipa. ¿Sí o no?

R: Es lo que expliqué. Sí, señor, sí.

Y en su primera declaración, párrafo 66, usted dijo que: "En esas sesiones de junio de 2006 los funcionarios del MINEM hicieron una presentación en la cual explicaron cuál era el régimen tributario aplicable a los proyectos de Cerro Verde y expusieron las legales cuales MINEM por las el

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

sesiones de mesa de diálogo fueron organizadas en el Congreso del Perú. ¿Correcto?

R: Sí.

P: Y la primera sesión de mesa de diálogo se llevó a cabo el 23 de junio de 2006. ¿Correcto?

R: Recuerdo que sí, pero antes también ha habido reuniones y visitas que yo también he hecho al Congreso en el año 2005, por ejemplo.

Muy bien, уо pero estov hablando específicamente acerca de las llamadas conversaciones de mesa de diálogo que fueron organizadas por la comisión ProInversión en el Congreso. ¿Correcto?

R: Sí.

consideraba

declaración.

Ese párrafo.

en

en

regalías

Esto es

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

P: Y la idea de esas sesiones fue reunir al gobierno, Cerro Verde los políticos У Arequipa, pues convocarlos todos a la mesa para hablar de las quejas de los políticos Arequipa. ¿Correcto?

R: Nosotros como miembros del Poder Ejecutivo teníamos que tener mucha paciencia

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

dicha debía aue empresa relación con la Concentradora". el párrafo 66 de su primera

R: ¿Puede ponerlo en la pantalla? Porque estoy leyendo. Yo participé en esas reuniones.

P: Su testimonio en el párrafo 66 primera declaración fue que: "En esas sesiones los funcionarios de MINEM dieron -- hicieron una presentación en la cual explicaron cuál era el régimen tributario aplicable a los proyectos de Cerro Verde y pusieron las razones legales cuales la empresa tenía que regalías". Ese es su testimonio en el párrafo

R: Sí, pero el párrafo 66 no habla de la mesa de diálogo en el Congreso. Tal estoy confundido.

P: Bueno.

66. ¿Lo ve?

:Usted recuerda hoy día que las

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1718

12

13

15

16

17

19

12 13

15 16

18

19

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

2

11

12

13

14

15

16

17

18

1722

VERSIÓN FINAL

conversaciones de la mesa de diálogo MINEM hizo una presentación en la que explicaron que la Concentradora no iba a estar cubierta por las garantías de estabilidad?

R: Sí, es correcto.

P: Y yo creo que en la audiencia de SMM usted nos dijo que esa presentación la realizó el señor Isasi. ¿Correcto?

R: Sí.

12

13

19

20

P: ¿Cómo recuerda usted que Isasi es el que hizo la presentación?

R: Señor Dietmar, señores del Tribunal: la memoria a veces es una secuencia de fotos instantáneas y yo esa sala la recuerdo. llegué tarde, me senté pegado a la pared y yo recuerdo que yo estaba viendo desde atrás de las personas que estaban sentadas -- recuerdo claramente al doctor Luis Carlos Rodrigo. Yo estaba derecha del sentado l a señor а Benavente, pero yo nunca recuerdo haber estado sentado haciendo la presentación.

> www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

> > 1721

VERSIÓN FINAL acaba de decir. Usted miró usted diapositivas de un PowerPoint que encontró; usted dijo: "Esas diapositivas tienen el estilo del señor Isasi", ¿y así fue que usted concluyó elseñor Isasi debió haber hecho presentación en la sesión?

R: Sí, señor.

P: Usted dijo que revisó la primera declaración del señor Isasi antes de firmar su primera declaración.

R: Correos electrónicos. Eso lo descubrí a partir de la revisión de correos electrónicos. Y cuando veo la fecha, que fue 23 de junio del 2000... -- donde se instala la mesa de diálogo - ayúdeme con -- acá está: 23 de junio de 2006. Reviso correos electrónicos de esas fechas y están las idas y venidas de las versiones que revisaba con Felipe Isasi para llevar ese día la presentación.

P: Señor Tovar, usted declaró que antes de firmar su primera declaración usted revisó la

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

Y para ocasión de este arbitraje, revisando documentación, inclusive alguna que han entregado los abogados, νi la presentación Yo tenía la costumbre de llevar las presentaciones impresas, en papel, para distribuir a algún asistente que lo pida. Y cuando veo la presentación impresa a diapositiva por página me acuerdo que tenía el estilo diapositiva didáctico de presentación de Felipe Isasi, del doctor Felipe Isasi.

Por lo tanto, concluyo que no fui yo quien hizo la presentación, el speech, sino el doctor Felipe Isasi en esa reunión.

Y acto siguiente, la impresión que yo llevé -deben haber sido diez juegos- diez copias impresas, se habrán distribuido al final de la presentación.

También recuerdo que Cerro Verde hizo una presentación. Eso sí recuerdo también.

P: Entonces, a ver si escuché bien lo que

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

primera declaración del señor Isasi. Ahora, le voy a mostrar su primera declaración, de Isasi, el párrafo 65, que usted debió haber revisado, en primer lugar en español y ahora vamos a llegar al inglés.

Él dijo: "En primer lugar, debo señalar que aunque tengo conocimiento de que se llevaron a cabo esas reuniones, no recuerdo exactamente qué fue lo que se discutió en cada una de esas. Sin embargo, lo que asevera la testigo de la demandante con relación a lo que supuestamente sucedió en esas reuniones no tiene ningún sentido". 65 de la primera declaración.

Entonces, el señor Isasi en su declaración no recordó lo que había sucedido en esas reuniones. ¿Ve esto usted?

R: Sí, señor.

P: Isasi no mencionó en su declaración que él había realizado una presentación en esas reuniones. ¿Lo ve usted?

R: Pero no nos confundamos. Él no dice que

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

19 20 21

19

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

2

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

VERSIÓN FINAL

él dice que no se acuerda que no la hizo; hizo.

P: Entonces, señor Tovar, usted vio PowerPoint según usted explicó y usted dice que el PowerPoint tiene el estilo del señor Isasi y de ahí usted concluyó que Isasi debió haber realizado una presentación. Sin embargo, usted revisó su declaración y la declaración dice "yo no recuerdo lo que sucedió en esa reunión". Sin embargo, usted declara en su declaración fue el señor Isasi -- disculpe, declaración testimonial sino en la audiencia de SMM, usted declaró que fue Isasi quien hizo la presentación.

¿He resumido en forma correcta? Si no...

12

13

15

16

18

19

20

21

12

13

15

16

18

19

R: Señor Dietmar, repítame la pregunta. Me he confundido con la pregunta.

Lo que yo decía es que usted vio el PowerPoint para refrescar la memoria. dice: "El PowerPoint tiene el estilo del señor Isasi", y usted concluye sobre esa base

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1725

VERSIÓN FINAL dos o tres días previos, estaban escritos por el puño y letra de Felipe Isasi. Entonces, Felipe decía: "Ah, estov poniendo esta diapositiva adicional, estoy explicando esto mejor, lo estoy cambiando de sitio". Él era el que iba a hacer el speech.

P: Señora presidenta, estoy consciente de la hora. Podemos detener aquí y continuar el lunes por la mañana.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Ya tiene un estimado de cuánto tiempo va a necesitar el lunes para que sepamos cuándo 105 otros testigos tienen aue estar disponibles?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): No pues obviamente tenemos problemas tanto. tiempo. Voy a tener que reflexionar durante el fin de semana, pero yo diría dos horas máximo. Voy a tratar de reducirlo para que la señora Bedoya pueda estar a eso de las 10 de la mañana.

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

Isasi debió haber realizado la presentación en mesa de diálogo. Luego, usted la declaración de Isasi, donde Isasi dice "yo no recuerdo lo que sucedió en esa reunión".

Sin embargo, usted escribe en su declaración testimonial -sin embargo, perdón, sin embargo, declara en la audiencia de SMM que fue Isasi quien realizó esa presentación.

¿He resumido en forma correcta lo que usted acaba de decir?

R: Es lo mismo que acabo de decir en este momento: que me acuerdo que yo, al haber estado sentado en la parte trasera, no fui yo quien hizo esa presentación; fue el señor Isasi. Yo llevé las impresiones y le habría entregado a alguna persona o a algunas personas que habrían solicitado las copias, pero yo no hice speech. No me senté en el micrófono a hacer la presentación. No fui yo o no me acuerdo haber sido yo porque ese tipo de presentaciones, tal y como está en el seguimiento de los correos de

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

VERSIÓN FINAL

PRESTDENTA

HANEFELD (Interpretado inglés): ¿Algo más de parte de la demandante?

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés): Nada más de nuestra parte, excepto desearles un buen fin de semana.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): ¿Y de parte de la demandada?

SEÑORA DURÁN (Interpretado del inglés): Nada de nuestra parte.

PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Gracias.

Entonces, aprovecho de parte del Tribunal a agradecerles mucho a todos por esta semana. Ha sido una semana larga.

Esperamos que tengan un buen fin de semana y se les libera para hoy, pero le volvemos a ver el día lunes.

Y quiero agradecer también a los intérpretes y a los taquígrafos. Realmente, todo el trabajo ha sido impecable.

SEÑOR PRAGER (Interpretado del inglés):

www.dresteno.com.ar 5411-4957-0083

1726

del

VERSIÓN FINAL

Señora presidenta, ¿podría recordar al testigo que él queda aislado durante el fin de semana? PRESIDENTA HANEFELD (Interpretado del inglés): Sí, esto se entiende muy bien.

SEÑOR TOVAR (Interpretado del inglés): Muchas gracias a todo el mundo. Gracias.

(Es la hora 17:31)

<u>www.dresteno.com.ar</u> 5411-4957-0083 VERSIÓN FINAL

CERTIFICADO DEL ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario, estenógrafo del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcriptas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesor letrado, empleado ni estoy vinculado a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Leandro Iezzi, Taquígrafo Parlamentario D-R Esteno